



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA
MARZO 22 Y 23 DE 2001

PERIODO 119º

Presidencia de los señores diputados
Rafael Manuel Pascual, Juan Pablo
Cafiero y Eduardo Oscar Camaño.

Secretarios:

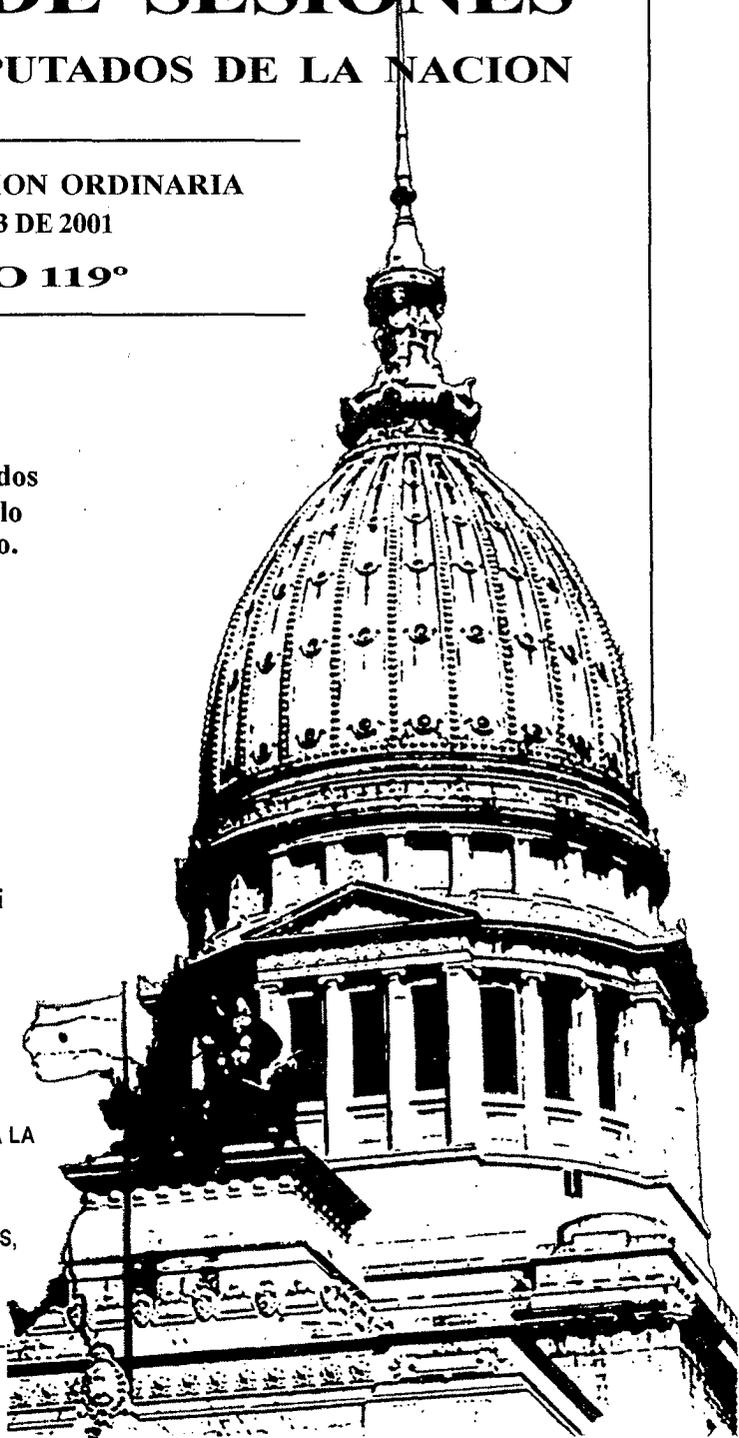
Doctor **Guillermo Raúl Aramburu,**
ingeniero **Luis Flores Allende**
y don **Eduardo Daniel Rollano.**

Prosecretarios:

Licenciado **Roberto César Marafioti**
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**
y **Juan Estrada.**

LOS FOLIOS 607 A 616 CORRESPONDEN A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL 15-3-2001

ESTA PUBLICACION CONTIENE, ADEMAS,
LAS REUNIONES 5ª Y 6ª



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Angel Leonidas
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AYALA, Juan Carlos
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDRICH, Jorge
 BALESTRA, René Helvecio
 BALLÁN, Alejándro
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BAYLAC, Juan Pablo
 BECERRA, Omar Enrique
 BIGLIERI, María Emilia
 BONACINA, Mario Héctor
 BONINO, Miguel Ángel
 BORRELLI, Osvaldo Martín¹
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUSTI, Jorge Pedro
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CAFIERO, Juan Pablo
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTERO, Fernando Alfredo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASTAÑÓN, Alfredo José
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COLOMBO, María T. del Valle
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORCHUELO BLASCO, José M.
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COUREL, Carlos Alberto
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAS NEVES, Mario
 DE BARIAZARRA, Roberto R.
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio
 D'ERRICO, María Rita Antonia
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO de BANCORA, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DIAZ COLODRERO, Agustín
 DÍAZ COLODRERO, Luis María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESCOBAR, Jorge Alberto

ESPINOLA, Bárbara Inés
 ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ, de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERNÁNDEZ Nicolás Alejandro
 FERNÁNDEZ, Pablo Damián
 FERRARI, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FLORES, Rafael Horacio
 FOCO, Isabel Emilia
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTANETTO, Beatriz Zulema
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FUNES, Teodoro Roberto
 GALLAND, Gustavo Carlos
 GALLEGO, Raúl Edgardo
 GARCÍA de CANO, María Isabel
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GASTAÑAGA, Graciela I.
 GEIJO, Angel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GODOY, Norma
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ, Oscar
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GONZÁLEZ, María América
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA PÁEZ, Euzo Thelismar
 HERRERA, Alberto
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INDA, Graciela Ester
 INFRAN, Miguel Angel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LANZA, José Luis
 LARRABURU, Dámaso
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Liliana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMOSAS, Fernando Elías
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MANZOTTI, Mabel Gladis
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYANS, María Susana
 MELILLO, Fernando César
 MENDEZ de MEDINA LAREU, Catalina

MENEM, Adrián
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MIRALLES de ROMERO, Norma
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEME-SCHEIJ, Alfredo
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 NOFAL, María Beatriz
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Angel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECIO, José Antonio
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 ROBLES AVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Héctor Ramón
 SALIM, Fernando Omar
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SAVRON, Haydée Teresa
 SCARPIN, Delki
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SONEZ, Federico Román Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STUBBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TAZZIOLI, Atilio Pascual

¹ Incorporado en la presente sesión en recambio del señor diputado Cavallo (renunció el 20/3/01).

TEJERINA, Julio Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMA, Miguel Angel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
 VARESE, Luis Segundo
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VITAR, José Alberto
 VOLANDO, Humberto Antonio

ZACARÍAS, Juan Domingo
 ZAPATA MERCADER, Jorge
 ZUCCARDI, Cristina
 ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTE, CON LICENCIA:

LATORRE, Roxana Itati

AUSENTES, CON LICENCIA
 PENDIENTE DE APROBACIÓN
 DE LA HONORABLE CÁMARA:

ALLENDE IRIARTE, Alberto
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MEZA, Martha Elizabeth
 SAADE, Blanca Azucena

AUSENTES, CON AVISO:

ABELLA, Miguel Angel
 BEVACQUA, Adriana Norma
 CASTRO Alicia Amalia
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 GONZÁLEZ CABANAS, José A.
 JENEFES, Guillermo Raúl
 KENT de SAADI, María del Pilar I.
 PALOU, Marta
 PUERTA, Federico Ramón
 ROMANO, Antonio Anselmo
 SAADI, Ramón Eduardo
 SAQUER, José Luis
 VENICA, Pedro Antonio

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

-En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de 2001, a la hora 21 y 38:

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 619.)
2. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital Federal, don **Domingo Felipe Cavallo**. Se acepta. (Pág. 619.)
3. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de Capital Federal, don **Oswaldo Martín Borrelli**. (Pág. 621.)
4. **Plan de Labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 621.)
5. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Rodríguez** de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para considerar el asunto al que se refiere el número 6 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 626.)
6. **Consideración**, por parte de la Honorable Cámara constituida en comisión, del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre régimen de competitividad (1-P.E.-2001). Se aprueba un texto como despacho. (Pág. 626.)
7. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en el asunto al que se refiere el número 6 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 654.)
8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de los señores diputados Soñez (565-D.-2001) y Giustiniani y otros (608-D.-2001) por los que se repudia el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Se sanciona. (Pág. 676.)
9. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 680.)

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pascual). - Con la presencia de 190 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito de la Capital Federal, don José Luis Lanza, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don José Luis Lanza procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

RENUNCIA

Sr. Presidente (Pascual). - Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de la Capital Federal, don Domingo Felipe Cavallo, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). - Dice así:

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle mi renuncia como diputado de la Nación, cargo para el que

fui electo por el período 1997-2001, para asumir la función de ministro de Economía de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Domingo F. Cavallo.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la renuncia a su banca presentada por el señor diputado Domingo Felipe Cavallo.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aceptada la renuncia desde la fecha de su presentación.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se va a dar lectura del informe del juzgado federal con competencia electoral en la Capital Federal, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado Domingo Felipe Cavallo.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

Poder Judicial de la Nación

Oficio N° 119/01

Buenos Aires, 21 de marzo de 2001.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Guillermo Raúl Aramburu.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de juez federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo del doctor Ramiro González, en contestación al fax por usted remitido, a fin de poner en su conocimiento que según surge de las constancias obrantes en los libros de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, correspondientes a los comicios del 26 de octubre de 1997, se encuentra glosada la boleta oficializada por la Alianza “Acción por la República - Nueva Dirigencia” en la que figuran como candidatos nacionales titulares los señores Domingo Felipe Cavallo, en primer lugar; Guillermo Alberto Francos, en segundo lugar; María Eugenia Estenssoro, en tercer lugar; Alberto Gonzalo Allende, en cuarto lugar; Fernanda Ferrero, en quinto lugar; Alfredo José Castañón, en sexto lugar; Martín Borrelli, en séptimo lugar; Victoria Bitar, en octavo

lugar; Alfonso Carlos de Laferrere, en noveno lugar; Guillermo Marcelo Cantini en décimo lugar; Susana Inés Garavaglia, en undécimo lugar; Atilio Domingo Alimena, en duodécimo lugar, y Noemí Laura María Colcerasa, en decimotercer lugar.

La lista de candidatos a diputados nacionales suplentes, estuvo integrada por: Pablo Luis Tomaselli, en primer lugar; Pablo Alejandro Fernández Quintas, en segundo lugar; María Dolores Gutiérrez Isasi, en tercer lugar; Alejandro Carlos Francisco Oxenford, en cuarto lugar; Jorge Héctor Velasco Suárez, en quinto lugar; y María Luis Martí, en sexto lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el Acta N° 19 del libro citado surge que los dos primeros nombrados resultaron electos, por lo que ante la renuncia que se menciona del diputado Cavallo, correspondería reemplazarlo por el candidato que le sigue en el orden de lista, y que a la fecha, aún no se hubiera incorporado a esa Honorable Cámara, por lo que se procederá a transcribir los datos solicitados, de todos aquellos candidatos que le siguen en la mencionada lista por debajo de los dos primeros lugares.

Titulares

María Eugenia Estenssoro, matrícula individual 14.189.595, con domicilio en la calle Cabello 3791, 3° de esta Capital Federal.

Alberto Gonzalo Allende, matrícula individual 4.158.501, con domicilio en la calle Gallo 943, 3° “8” de esta Capital Federal.

Fernanda D. Bendinelli (Fernanda Ferrero), matrícula individual 16.270.863, con domicilio en la calle Guido 1921, 3° de esta Capital Federal.

Alberto José Castañón, matrícula individual 10.625.551, con domicilio en la calle I. Lambertini 130, San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Osvaldo Martín Borrelli, matrícula individual 18.258.359, con domicilio en la calle Avenida Córdoba 2509, 4° K de esta Capital Federal.

Victoria Bitar, matrícula individual 3.751.938, con domicilio en la calle O’Higgins 1563, 8° de esta Capital Federal.

Alfonso Carlos de Laferrere, matrícula individual 4.086.691, con domicilio en la calle Castex 3212 de esta Capital Federal.

Guillermo Marcelo Cantini, matrícula individual 13.212.445, con domicilio en la calle E. Madero 1059, Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Susana Inés Garavaglia, matrícula individual 13.880.782, con domicilio en la calle Beruti 3587, piso 13, departamentde C de esta Capital Federal.

Atilio Domingo Alimena, matrícula individual 8.589.656, con domicilio en la calle Cucha Cucha 35 de esta Capital Federal.

Noemí Laura María Colcerasa, matrícula individual 5.463.517, con domicilio en la calle Zamudio 4870 de esta Capital Federal.

Suplentes

Pablo Luis Tomaselli, matrícula individual 22.337.899, con domicilio en la calle Baigorria 4898 de esta Capital Federal.

Pablo Alejandro Fernández Quintas, matrícula individual 22.471.735, con domicilio en la calle V. Gómez 468, Caseros, partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

María Dolores Gutiérrez Isasi, matrícula individual 22.824.333, con domicilio en la calle Callao 1418, 5° de esta Capital Federal.

Alejandro Carlos Francisco Oxenford, matrícula individual 22.347.588, con domicilio en la calle Figueroa Alcorta 3750, piso 21 de esta Capital Federal.

Jorge Héctor Velasco Suárez, matrícula individual 4.130.998, con domicilio en la calle Concepción Arenal 2943 de esta Capital Federal.

María Luz Martí, matrícula individual 5.946.191, con domicilio en la calle R. de Indonesia 47 de esta Capital Federal.

Saludo al señor secretario parlamentario con mi consideración más distinguida.

María Servini de Cubría. – Ramiro González.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Osvaldo Martín Borrelli.

Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Osvaldo Martín Borrelli, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, el señor diputado Osvaldo Martín Borrelli jura por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa que en la Comisión de Labor Parlamentaria se ha acordado que se omita dar cuenta de los asuntos entrados y de las licencias solicitadas, así como pasar al término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Para referirse al plan de labor tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: quisiera explicitar cuáles han sido los acuerdos a los que hoy hemos llegado en la Comisión de Labor Parlamentaria a efectos de plantear una metodología de trabajo para esta sesión.

En tal sentido, proponemos que la Cámara se aboque al tratamiento de tres proyectos. El primero de ellos toma como base el mensaje del Poder Ejecutivo entrado en el día de ayer en la Cámara, conocido como ley de competitividad económica, contenido en el expediente 1-P.E.-2001. Al respecto, en la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos tratar en la sesión de hoy un proyecto de ley que tome como base el mensaje del Poder Ejecutivo, pero que comprenda los diez primeros artículos de esa norma, con las modificaciones y agregados que se produzcan como fruto del debate parlamentario.

En segundo lugar, se propone que se acuerde una preferencia con dictamen de comisión para que en la sesión del próximo miércoles se trate el proyecto de ley, que contiene el resto de los artículos que originalmente estaban contemplados en la iniciativa del Poder Ejecutivo a la que hacía referencia, que obra en Secretaría.

En tercer término, habría que tratar el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, que es unánime, recaído en los proyectos de declaración del señor diputado Soñez y de los señores diputados Giustiniani y otros, referidos al cumplimiento de los veinticinco años del trágico suceso que fue el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

En síntesis, señor presidente, en primer lugar se trataría sobre tablas el proyecto del Poder Ejecutivo en el entendimiento de que nos estamos refiriendo a los diez primeros artículos, los cuales eventualmente pueden sufrir modificaciones como resultado del debate parlamentario.

En segundo término, tendría que considerarse una preferencia para que en la próxima sesión –el miércoles de la semana que viene– se tratara con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda la iniciativa que obra en Secretaría cuyo contenido es el resto de los artículos que originalmente figuraban en el mensaje del Poder Ejecutivo. Y en tercer lugar trataríamos el dictamen logrado por unanimidad en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: simplemente deseo hacer una aclaración.

Lo que ha expresado el señor diputado preopinante es efectivamente lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria. Queremos que se vote cada uno de los temas tal como han sido propuestos, pero además sugerimos a la Cámara que en la próxima sesión hagamos el recordatorio correspondiente al vigesimoquinto aniversario del 24 de marzo de 1976, a fin de que los señores diputados que queramos plantear la reivindicación histórica de lo sufrido por aquellos hechos aciagos lo podamos hacer.

Esto es lo que quería agregar a la propuesta del señor diputado Jesús Rodríguez.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: según lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, había entendimiento para aceptar una propuesta nuestra referida a dos incisos dentro de las facultades delegadas, uno atinente a la ley de ministerios y otro a la eliminación de exenciones y disminución de impuestos y tasas. Estas dos delegaciones serían incorporadas al primer proyecto que mencionó el señor diputado Baglini.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: en relación con lo que propuso el señor diputado Roggero, creo que corresponde considerar el proyecto e incorporar en el plan aprobado por la Comisión de Labor Parlamentaria el pedido específico del tema propuesto para la próxima sesión.

En cuanto a lo señalado por el señor diputado Balter, es cierto lo que manifiesta, pero yo pensaba –y creo que así lo entendíamos todos– que en el momento de la discusión él iba a proponer un nuevo artículo que, según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, sería tratado también en esta sesión cuando se llevará adelante el debate.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: en relación con la propuesta número dos que señalaba el señor diputado Rodríguez, tengo entendido que vamos a votar una preferencia para que en la sesión de la semana próxima debatamos con despacho de comisión lo que sería la segunda parte del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En este sentido, solicito que se ilustre a esta Honorable Cámara a los efectos de que podamos tomar decisión sobre las comisiones especializadas a las que será girado el proyecto.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. – Señor presidente: solicito que al tercer proyecto que mencionó el señor diputado Rodríguez se agregue la iniciativa de mi autoría, que figura como expediente 812-D.-2001, que se refiere también a los lamentables acontecimientos del 24 de marzo, hace veinticinco años.

Sr. Presidente (Pascual). – Se tendrá en cuenta el pedido formulado por el señor diputado Pepe, aclarándose que esas iniciativas van a ser incluidas en una sola votación.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: no quiero que queden confusiones; he conversado con los integrantes de la bancada oficialista y quiero plantear la cuestión en el recinto para que quede clara.

Concurri con mis compañeros de bancada a la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a fin de acordar un texto que se pretendía considerar en el día de la fecha, poniéndonos de acuerdo en que íbamos a pronunciarnos sobre los primeros diez artículos.

Lo que pretendo es que, una vez habilitado el tema, nadie intente modificar la decisión que supuestamente acordamos porque, si eso ocurriera, no habría acuerdo para empezar a sesionar. Por esos motivos pido que se respeten los acuerdos logrados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: con el mismo afán deseo que la cuestión quede aclarada absolutamente. Se está propiciando el tratamiento de los primeros diez artículos. En la Comisión de Labor Parlamentaria hubo diputados –creo que representantes del bloque Justicialista– que plantearon incorporar a ese tratamiento un artículo con una cláusula que estableciera precisiones en cuanto a la relación financiera entre la Nación y las provincias.

El segundo agregado fue propiciado por el señor diputado Balter en relación con las facultades a las que hizo mención, de modificación de la ley de ministerios. Eso es lo que hemos conversado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: anoche el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara el proyecto de ley que se pasará a considerar; esta mañana nos impusimos de su contenido y al mediodía el interbloque Federal señaló su opinión al respecto.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos el trámite a imprimir a esta sesión, que es el que ahora estamos llevando a cabo. Pero hace unos instantes se nos entregó un par de hojas –deben disponer de ellas muchos legisladores– con un nuevo texto del artículo, por el que se crea un impuesto que, en la opinión subjetiva de quien habla, incurre en graves contradicciones con el texto original enviado por el Poder Ejecutivo. En tales condiciones es necesario saber de qué estamos hablando: del proyecto del Poder Ejecutivo o de estas dos hojas que se han distribuido, en las que se introducen cambios sustanciales, pues nuestra disposición ya ha sido expresada en torno al texto original.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: con el mismo espíritu aclaratorio y agradeciendo a todos los bloques que integran este cuerpo la voluntad y la disposición para llevar a cabo el tratamiento acelerado de esta iniciativa, debo expresar que el hecho de que exista un texto del mensaje del Poder Ejecutivo no significa que no sea susceptible de debate parlamentario. Es posible, casi seguro, que alguna bancada busque la precisión y el perfeccionamiento. De cualquier modo, sólo nos estamos refiriendo al con-

tenido de los diez primeros artículos, y por cierto la sanción será producto del debate en esta Cámara.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: a fin de definir con exactitud de qué estamos hablando, quisiera recordar lo que se acordó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. En primer lugar, se decidió desglosar el texto original en dos partes, una de las cuales comprende los artículos 1° a 10, con la incorporación de la propuesta referida a la ley de ministerios, la definición de nuevas exenciones impositivas y la introducción del acuerdo federal al que arribaron el jefe de Gabinete de Ministros y el ministro de Economía con los gobernadores provinciales.

Sin embargo, al comenzar la discusión de esta iniciativa encontramos algunas modificaciones al texto del artículo 1°. En ese sentido, lo acordado con la bancada del oficialismo fue retrotraernos al texto original, aclarando que sólo se plantearía alguna modificación en el caso de que existiera consenso entre los bloques, lo que constituye una regla de juego de lealtad parlamentaria. Ese es el compromiso asumido sobre cuya base estamos dispuestos a habilitar el tratamiento de este asunto.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: considero que para que efectivamente podamos avanzar en el trámite de esta sesión, debemos comenzar la consideración de este asunto respetando las condiciones acordadas en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Creo que la modificación que está suscitando los comentarios de varios señores diputados es la que se ha introducido en el artículo 1° con referencia a otras operaciones financieras que no estaban previstas en el texto original consensuado en la mencionada reunión. Al respecto quiero proponer que se aborde el tratamiento del artículo 1° de acuerdo con la versión original, sin la introducción de otras operaciones financieras, pero con una salvedad.

Para exponer la cuestión con franqueza: hoy votaríamos de esta forma y luego buscaríamos un consenso, porque entiendo que hay motivos que los señores diputados sabrán comprender, vinculados a otros mecanismos elusivos, para tratar de introducir otras operaciones financieras

—que no son las de las cajas de ahorros, como se está pensando—.

Pero con el objeto de no quebrar los acuerdos alcanzados, y respetando y valorando la actitud de los diputados de otros bloques que entienden la necesidad de comenzar el tratamiento de este proyecto, concretamente planteo lo siguiente: dejar como está el artículo 1º —que es el que básicamente está suscitando comentarios— y plantear para la próxima sesión, en caso de existir acuerdos, la modificación de ese artículo; esto lo conversaríamos con los diputados en la Comisión de Labor Parlamentaria o en las comisiones respectivas.

Existen dos temas más respecto de cuyo tratamiento creo que va a haber acuerdo en el día de hoy. En el artículo 2º del proyecto de ley de competitividad se establece que no se hallarán sujetos al gravamen los débitos correspondientes a cuentas del Estado nacional, provincial y municipal, pero por error se ha omitido incluir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no tiene ninguna de esas características. Proponemos incluirla porque es de toda lógica.

Por otro lado —para que todos sepamos sobre qué vamos a trabajar—, queremos cubrir un bache que tiene el proyecto original. Debemos otorgar los recursos presupuestarios correspondientes para la atención de los discapacitados. Como todos sabemos, esto se halla vinculado con el producido de las multas cobradas por cheques rechazados. Nosotros prevemos una redacción especial para que se atienda a ese punto y no quede desfinanciada esta finalidad que todos consideramos que es necesario respetar.

Formulo estas precisiones para que todos sintonicemos el mismo proyecto. Así, respecto del artículo 1º respetamos lo que ustedes tenían, y planteamos para la próxima sesión, en caso de alcanzarse consenso, introducirle modificaciones. El resto de las reformas tiene que ver con la inclusión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la cuestión relativa a la atención de los discapacitados.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: simplemente deseo ampliar lo que ha manifestado el señor diputado Alessandro, pues también se propone una modificación del artículo 4º del proyecto de ley de competitividad, por el que se

establece que el nuevo impuesto podrá considerarse como pago a cuenta de IVA y de ganancias. En ese artículo debe agregarse el régimen del monotributo, como ha sido planteado por algunos bloques.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: solicito que en relación con el giro de la otra parte del proyecto se respete el reglamento y que la correspondiente decisión sea tomada por las autoridades competentes y no quede convalidado en este recinto el único giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sé que el problema soy yo, pero pido que la decisión del giro del asunto no se incluya en la votación, porque eso significaría la convalidación de que el proyecto no pase a la comisión que tiene absoluta competencia para entender en el tema de la delegación de facultades.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: en el mismo sentido en que se expresara la señora diputada por el Chaco, como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y en nombre del bloque del Partido Socialista Democrático, solicito que se amplíe el giro del asunto a esa comisión.

Recuerdo que el artículo 62 del reglamento dice que a ella compete dictaminar sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar principios constitucionales; y el artículo 76 de la Constitución —que entra en juego en este proyecto— se relaciona nada más y nada menos que con las facultades del Congreso delegadas al Poder Ejecutivo nacional. De modo que no resiste el menor análisis que se sustraiga del conocimiento y del dictamen pertinente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: creo que es lógica la propuesta del señor diputado Alessandro en cuanto a que nos remitamos al proyecto original, respecto del cual hemos convenido tratar sus diez primeros artículos, porque nuestras observaciones no están únicamente dirigidas a la inclusión de las cajas de ahorros en el texto del artículo 1º. En cuanto al ayudamemoria que se ha redactado desde el oficialismo, tenemos discrepancias no solamente con la última parte del artículo 10, sino también con la eliminación de

los registros de inhabilitados por el Banco Central. Todo esto lo analizaremos cuando consideremos en particular el artículo 8º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Para ganar tiempo, adelanto que nuestras observaciones no estarán referidas únicamente al artículo 1º. En consecuencia, durante la discusión en particular aportaremos otros elementos para llegar a un consenso con respecto al proyecto que nos hemos comprometido a sancionar esta noche.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: en relación con la indicación formulada por la señora diputada Carrió, voy a proponer que el señor presidente dé al proyecto que vamos a tratar el próximo miércoles el giro a las comisiones correspondientes.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: simplemente quería leer el artículo que nos interesa incorporar, en función del acuerdo logrado entre el señor ministro de Economía y los gobernadores. Dice así: “Los fondos correspondientes a provincias por coparticipación federal de impuestos, fondos específicos y acuerdos especiales deberán transferirse en la forma y demás condiciones establecidas por las partes. Los derechos adquiridos referidos a diferentes beneficios, otorgados a través de determinados subsidios o exenciones impositivas y/o tributarias, deberán ser respetados en todos sus alcances, de acuerdo con la legislación vigente.”

Por eso estoy proponiendo que quede fuera de esta discusión el artículo 11, de forma tal de ir cumpliendo con lo que acordamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa que el proyecto para el cual se ha solicitado una preferencia con despacho de comisión para el próximo miércoles ha sido girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Como corresponde reglamentariamente, los señores diputados podrán plantear por escrito una solicitud de ampliación de ese giro, para que

otras comisiones se aboquen al tratamiento del tema.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: entiendo que el haber tomado solamente los primeros diez artículos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para ser considerados hoy es una innovación en el proceso legislativo.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa que la primera parte del articulado está incluida en un proyecto que abarca los diez primeros artículos de la iniciativa remitida anoche, contenida en el expediente 1-P.E.-2001. En consecuencia, hará falta el pronunciamiento de las dos terceras partes de la Cámara para habilitar su tratamiento.

La otra parte, que abarca desde el artículo 11 en adelante, está contenida en otro proyecto que figura como expediente 1.183-D.-2001.

Para este proyecto se está solicitando una preferencia con despacho de comisión a fin de que sea tratado el miércoles 28 del corriente. Por lo tanto, se trata de dos iniciativas distintas.

Sr. Camaño. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: debemos tratar de clarificar la cuestión. Recuerdo que yo propuse el agregado de un artículo nuevo a la primera iniciativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia aclara al señor diputado que todavía no estamos votando la norma.

Sr. Camaño. – Señor presidente: simplemente deseo que se especifique que dicha iniciativa consta de diez artículos más el agregado que he propuesto. Si no hiciéramos esta salvedad, lo estaríamos dejando de lado.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia aclara a los señores diputados que dicha iniciativa contiene los agregados propuestos por los señores diputados Camaño y Balter, que serán considerados oportunamente durante el tratamiento en particular del proyecto.

En primer lugar, corresponde que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento en razón de que el plan de labor propuesto importa la supresión de las instancias reglamentarias destinadas a dar cuenta de los

asuntos entrados y de las licencias, así como del término que corresponde a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar el plan de labor propuesto.

En razón de que es necesario habilitar el tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo contenido en el expediente 1-P.E.-2001, se requieren los dos tercios de los votos.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobado el plan de labor.

5

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. — Formulo moción de orden de que la Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 1-P.E.-2001.

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración la moción de orden formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobada la moción.

6

CONFERENCIA LEY DE COMPETITIVIDAD

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el fin de remitir un proyecto de ley de competitividad por el cual se solicita la delegación de facultades legislativas, en el marco de lo previsto por el artículo 76 de nuestra Constitución Nacional y en atención a que al presente no ha sido superada aún la situación de emergencia económico-financiera declarada por la ley 25.344.

La Argentina no puede hoy plantearse siquiera el vivir aislada del mundo. En la medida que entendamos y aceptemos esto, podremos obrar en consecuencia.

Día a día observamos con desaliento que el mundo nos juzga desfavorablemente.

Dicha desconfianza sobre nuestro futuro se traduce en un mayor sacrificio en términos del crédito indispensable para nuestro desarrollo y en una mayor carga para honrar los compromisos asumidos. Pero si no lo hacemos, si no respetamos las reglas que exige la modernidad, la alternativa es el aislamiento y mayores y más graves privaciones para nuestro pueblo.

Es necesario pedir y obtener, una vez más, el esfuerzo argentino.

Parafraseando a Ortega y Gasset: “La historia es quehacer”. Y el quehacer de la hora exige rápidas y contundentes respuestas para una realidad que no admite dilaciones.

La profundidad de la crisis exige brindar certeza sobre la respuesta que habrá de darse ante las dificultades que se presentan.

El proyecto de ley que se acompaña posibilita al Poder Ejecutivo nacional terminar con la inconclusa reforma del Estado, de forma de satisfacer el reclamo popular de que el reparto de cargas no recaiga siempre sobre los sectores más débiles y posibilitar que se liberen recursos para los sectores más productivos de la economía.

La delegación se limita, por ello, con cabal respeto de la Constitución Nacional y la doctrina judicial, a materias determinadas de administración y vinculadas con la emergencia declarada por vuestra honorabilidad, se encuentra asimismo limitada en el tiempo y se prevé mantener informado al Congreso sobre la utilización de las facultades que se piden.

Asimismo, es menester dar urgente respuesta a las necesidades que determinan la emergencia pública que muestran a nuestras fuerzas productivas estancadas desde hace meses, lo que ahoga las esperanzas de progreso y bienestar de nuestra población y genera enorme angustia, especialmente en los más de dos millones de personas que no encuentran ubicación laboral.

Es por ello que se pretende recrear un ámbito económico favorable al empleo, que alivie la pesada carga impositiva que apremia a la producción, posibilitando programas de desarrollo económico libres de normas desalentadoras de la inversión.

La responsabilidad de la hora exige agotar los medios previstos en la Constitución Nacional para proveer a situaciones en las que resulte necesario superar los escollos que se interpongan para la mejor y más pronta realización de sus objetivos de prosperidad y bienestar general.

Utilicemos entonces todos los mecanismos que sabiamente nos otorga la Constitución para seguir viviendo en unión y libertad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 356

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE COMPETITIVIDAD

Artículo 1° – Establécese un impuesto cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 %) a aplicar sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria. El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción. El impuesto se devengará al efectuarse el débito o el crédito en la respectiva cuenta corriente.

Art. 2° – No se hallarán sujetos al gravamen a que se refiere la presente ley los débitos correspondientes a cuentas de:

- a) El Estado (nacional, provincial y municipal) así como también sus respectivas reparticiones;
- b) Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad;
- c) Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por la ley de Impuesto a las Ganancias.

Tampoco abonarán el gravamen los débitos correspondientes a contraasientos por error, a anulaciones de documentos no corrientes previamente acreditadas en cuenta, y los correspondientes a operaciones realizadas entre el Banco Central de la República Argentina y las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o entre sí por estas instituciones.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a eximir, total o parcialmente, respecto de algunas actividades específicas, el impuesto de esta ley cuando, por las modalidades de sus operaciones hagan habitualmente un uso acentuado de cheques y cuyo margen de utilidad sea reducido en comparación con el tributo, siempre que la situación particular no pueda ser corregida por otro medio más idóneo.

Art. 3° – El producido del impuesto previsto en el artículo 1° de la presente queda afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Pública que administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer que el impuesto previsto en la presente ley, en forma parcial o total, un pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias del titular de la cuenta.

Art. 5° – El impuesto establecido por la presente ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y su aplicación, percepción y fiscalización, se hallará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Art. 6° – La Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros establecerá los plazos, forma y oportunidad de los pagos correspondientes al impuesto establecido por la presente ley.

Art. 7° – Los artículos 1° a 6° de la presente ley entrarán en vigor desde el día siguiente al de su publicación y tendrán efecto para los débitos efectuados hasta el 31 de diciembre del 2002.

Art. 8° – Sustitúyese el inciso l) del artículo 66 del anexo I aprobado por el artículo 1° de la ley 24.452, por el siguiente texto:

- l) Reglamenta las condiciones y requisitos de apertura y funcionamiento de las cuentas corrientes sobre las que se pueden librar cheques comunes y de pago diferido y los certificados a los que alude el artículo 58. Las causales para el cierre de cuentas corrientes serán establecidas por cada entidad en los contratos respectivos;

Art. 9° – Redúcese a mil pesos (\$ 1.000) el importe establecido en el artículo 1° de la ley 25.345.

Art. 10. – Deróganse el último párrafo del artículo 2°, y los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 62 del anexo I aprobado por el artículo 1° de la ley 24.452.

Art. 11. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para el ejercicio de las siguientes atribuciones por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente:

I. Materias determinadas de administración:

- a) Decidir la centralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía;
- b) Sujetar a los entes autárquicos, reparticiones descentralizadas, desconcentradas, o a su personal, a normas de derecho privado, sin más limitaciones que las que determinen las necesidades de un mejor funcionamiento y eficacia en su gestión, pudiendo transformarlas total o parcialmente en empresas, sociedades u otras formas de organización jurídica;
- c) Modificar la Ley de Ministerios, según lo estime conveniente;

- d) Garantizar operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos;
- e) Derogar total o parcialmente normas de rango legislativo que afecten el sector público o regulen el funcionamiento de organismos, entes, empresas estatales o mixtas, o entidades públicas no estatales.

II. *Emergencia pública:*

- a) Fomentar la creación de empleo mediante la modificación de la legislación laboral, previsional, de la seguridad social o de la asistencia social;
- b) Crear o eliminar exenciones y disminuir tributos y tasas;
- c) Crear recursos con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura;
- d) Derogar total o parcialmente normas de rango legislativo que afecten la actividad económica, incluidas aquellas referentes a impuestos, tasas y contribuciones.

El ejercicio que hiciere el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley se encuadra en lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, sin exceder el límite del gasto público consolidado a nivel nacional y no pudiendo crearse otros impuestos que el establecido en el artículo 1º.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciere de las facultades que se le delegan, anualmente en la apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, y mensualmente, por medio del Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Art. 13. – Al término del plazo establecido en el artículo 11, se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades dispuesta en la presente ley, sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: es un hecho público y notorio para el país la agudización de las dificultades económicas que la Argentina viene atravesando en los últimos tiempos.

Pese a los grandes esfuerzos del gobierno nacional, que comprenden acciones en diversos frentes que hemos tenido oportunidad de describir en más de una ocasión en esta Cámara, el conjunto de circunstancias internas e internacionales ha puesto nuevamente a la Argentina frente a la necesidad de definir un rumbo económico que no sólo garantice la solvencia fiscal, asegure el mantenimiento del crédito internacional –vital para su sector público y para el desarrollo de las actividades económicas privadas– y reafirme el rumbo de integración con el mundo, sino también que, fundamentalmente, como eje central de muchas de estas dificultades concatenadas que hemos vivido, posibilite a la Argentina despegar productivamente.

Desde luego, el gobierno se fijó inicialmente objetivos que tienen una secuencia en el sentido de afirmar un frente fiscal, introducir reformas estructurales que puedan mejorar las posibilidades de competitividad y revertir la situación de decaimiento de la actividad económica, que ya tiene largo plazo.

Dentro de esos marcos se plantearon diversas acciones: el cierre inicial de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional; el ordenamiento fiscal que significó la ley de presupuesto de 2000; la reforma impositiva que el Congreso votó junto con dicha norma; el programa de reasignación y reducción del gasto público de mayo de 2000; la ley de emergencia económica, en cuanto proporcionaba la base para afirmar la solvencia fiscal con alguna perspectiva de futuro y sanear la ecuación económico-financiera entre la Nación y las provincias; el acuerdo inicial de distribución de recursos entre Nación y provincias efectuado en diciembre de 1999, luego proyectado en el acuerdo federal de diciembre de 2000; un proyecto de presupuesto para 2001, que incluyó una discusión correlativa de una modificación a la ley de solvencia fiscal para intentar adecuar su normativa a mecanismos que establezcan compromisos de gasto nominal constante.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Baglini. – Sumado a ello, se promovieron reformas estructurales de largo plazo, como las medidas antievasión que están en la ley antievasión y en leyes anteriores, como la de creación de los fueros penales tributarios y la reforma posterior del sistema de seguridad social; las medidas procompetitivas, que no solamente incluyen modificaciones al IVA sobre el financiamiento y la importación de bienes de capital, sino mecanismos para agilizar los procedimientos en el caso de *dumping* y mejorar los controles aduaneros; la promoción de las exportaciones a través del aumento de reintegros, la aceleración de la devolución del IVA y la simplificación de los trámites; ley pymes y otras medidas para la capacitación y modernización de las pymes; Plan Nacional de Infraestructura, discutido en esta Cámara; movilización de inversiones a través de acuerdos con empresas privatizadas y concesionarios para acelerar las inversiones; impulso a la obra privada, e incentivos a la inversión a través de un esquema de reducción del impuesto a los intereses y de modificación del cómputo del impuesto de la renta presunta, que también esta Cámara debatió.

Incorporados al presupuesto de este año y enviados como proyectos al Congreso, se incluyeron mecanismos de incentivos para la reconversión de las economías regionales, incentivos sectoriales para el turismo y la minería, para el complejo forestal celulosa papel, que además se combinan con medidas destinadas a atender la crisis social, tanto en el plano del empleo, mediante la reforma laboral, como en el de la desregulación de las obras sociales o las modificaciones propiciadas a la ley de aseguramiento de los riesgos del trabajo. También, desde luego, se promovió la competencia y la defensa de los consumidores a través de acciones que han sido descritas en el recinto y que no creo que sea menester volver a enunciar.

Pero pese a esos esfuerzos, la economía argentina se ha vuelto a ver golpeada por la presencia de factores de inestabilidad, entre los cuales tuvo alta incidencia la situación de mercados emergentes de naturaleza parecida al argentino, como Turquía, que llevaron a que en el desenlace final de estas crisis el mundo comience a hablar del posible efecto argentino sobre la situación de los países emergentes y de las dificultades que para el conjunto de la economía mundial –ya suficientemente golpeada– significaron las medidas tendientes a la recuperación

del euro. También debo mencionar la situación de la Unión Europea, que presenta problemas en materia de alimentos y la ampliación del proceso de integración de los países que están a las puertas de incorporarse a ese bloque comercial.

En cuanto al proceso de desaceleración de la economía, ya se está cuestionando si se trata de una simple desaceleración con aterrizaje suave de la economía americana, o si estamos frente a la posibilidad de una recesión de mayor o menor profundidad y prolongación en el tiempo.

Esto obligó a discutir en forma acelerada el programa de reducción de impuestos que propuso el presidente Bush, y también llevó a la Reserva Federal de los Estados Unidos a forzar sucesivos descensos en la tasa de interés. En este marco, las compañías norteamericanas de primer nivel están reduciendo en estos días su fuerza laboral en valores que oscilan entre el 10 y el 30 por ciento, de acuerdo con los campos en los que les toca operar.

Asimismo, una economía de gran empuje en el pasado, como la de Japón, está presentando dificultades adicionales, al punto de conmovir su propio sistema financiero.

Frente a ello, la decisión del Poder Ejecutivo nacional fue la de extender las posibilidades de actuación en el plano político a nuevas fuerzas y a nuevos bríos personales que pudieran llevar a una reactivación económica, sin la cual resultaría difícil sustentar una situación fiscal equilibrada. Obviamente, no es fácil adoptar una postura en la que la Argentina esté a cubierto del riesgo y de la incertidumbre internacional que se puede generar sobre su capacidad para asumir compromisos y cumplirlos.

Por ello, pese a que hoy estamos adoptando el recurso parlamentario de dividir un proyecto del Poder Ejecutivo, que es inescindible –esto quiero aclararlo desde un principio–, a fin de tratar los primeros diez artículos relativos al establecimiento de un impuesto por un plazo determinado con el objeto de recomponer la situación fiscal, cabe señalar que esta primera parte también apunta –como lo indica el artículo 3º– a preservar el crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía. Además se intenta reformar el sistema con el que se ha habilitado cuentas corrientes y con el que se ha manejado las transacciones de dinero en la República Argentina.

Sin embargo, lo que hoy vamos a tratar no tendría sentido si no se aplicara el resto de las medidas.

Desde luego, queda una discusión importante y de aristas difíciles acerca del ejercicio de facultades, lo cual en esta Cámara, ya en 1996, fue motivo de arduos debates cuando se utilizó por primera vez este mecanismo, así como del alcance del concepto de reestructuración del Estado que también anida en la propuesta del Poder Ejecutivo.

Sin la posibilidad de ejecutar el resto de las medidas incluidas en este proyecto, este es un impuesto que apunta a tener tasa cero. Sería un absurdo pensar que, si hoy la Cámara establece un impuesto a determinadas transacciones bancarias, con eso se soluciona el problema económico.

Por el contrario, lo que se estaría haciendo de ese modo es simplemente agregar una carga, por medio de la utilización de un impuesto de fácil recaudación, pero no exento de distorsiones, sobre el funcionamiento de la actividad económica. Estos fondos no deben tener como único objetivo cubrir déficit fiscales sino, precisamente, poner en marcha una locomotora económica que a través del impulso de la competitividad pueda devolver el crecimiento y, de esa forma, subsanar los problemas de empleo y los problemas sociales que venimos padeciendo.

Hecha esta aclaración, que nos parece imprescindible, y en mérito a no alargar una discusión que sin duda va a tener amplio terreno para desarrollarse en el siguiente e inescindible debate de los restantes capítulos del mensaje del Poder Ejecutivo, debemos entrar puntualmente en el análisis de los artículos a considerar, haciendo la salvedad de que, efectivamente y como aquí se ha aclarado, hay artículos a incorporar que se refieren a las transferencias a provincias, cuya ubicación correspondería más al resto del edificio que tenemos que terminar de diseñar la semana próxima, que a la parte a la que nos abocaremos en esta sesión.

Pero no es hora de preciosismos ya que ninguno de los señores diputados deja de tomar en cuenta el contexto nacional e internacional en el que se desenvuelve, el debate.

Esta normativa tiene presente la necesidad de proveer un instrumento que ya existía formalmente en la economía argentina en el pasado, que tiene diez años de duración y que por la

simpleza inicial con la que fue diseñado provocó modificaciones en tres leyes sucesivas y una serie de reglamentaciones complementarias tendientes a cerrar circuitos elusivos.

Por ello, en el artículo 1º del proyecto que se ha hecho circular al comienzo de esta reunión aparecen incluidas la caja de ahorros y otras operaciones bancarias en las que se registran débitos y créditos; y desde luego algunas salvedades para poner a cubierto determinado tipo de operaciones que pueden realizarse en las cajas de ahorros o en otras transacciones, aprovechándose la experiencia acumulada para evitar vías elusivas. No pensemos en el caso de una anciana indefensa que en una caja de ahorros guarda una pequeña suma de dinero, o en el de un trabajador —público o privado— que la utiliza exclusivamente para el depósito de sus magros haberes. Esto ha sido pensado para evitar maniobras elusivas de gente con mucha capacidad económica, que usa la caja de ahorros como puente para producir operaciones de transferencia a través de las cuales se termina eludiendo un impuesto que debió pagarse con el movimiento de la cuenta corriente.

Aquí basta recordar la historia del impuesto para advertir que, cuando se estableció el gravamen sobre débitos en cuentas corrientes, empresas de gigantesca envergadura recurrieron a lo que entonces se denominaba el “pago en ladrillos”, que no era otra cosa que colocar un camión de una transportadora de caudales en la puerta del banco y sacar cifras multimillonarias, no por la vía de un cheque sino por mecanismos de transferencias no incluidos en la ley.

Si ustedes van a buscar los antecedentes que dieron lugar a la ley 23.549, a la modificación de la ley 23.759 y a la reforma de la ley 23.905, advertirán que existe una profusa legislación tendiente a coartar maniobras elusivas realizadas no por personas de escasos recursos o poco conocimiento en operaciones bancarias, sino por verdaderos profesionales en materia de elusión tributaria y manejo de operaciones financieras.

No obstante que se va a respetar el texto del artículo 1º del proyecto originario, no debemos descartar que, durante el tratamiento pormenorizado que realicemos la semana próxima, y a raíz de las explicaciones que los funcionarios puedan dar no sólo en comisión sino también en el recinto, encontremos la oportunidad de revisar lo que puede llegar a ser una norma abierta

a la elusión, que constituiría sin duda una flagrante injusticia, desde que pondría en situación de no contribución a quienes mediante un subterfugio evitan el alcance de la ley.

Este impuesto recoge algunas de las exclusiones que ya estaban mencionadas en el diseño tradicional. Así, en el artículo 2° se excluye a los créditos y débitos correspondientes a las cuentas del Estado nacional, provincial y municipal, a lo que habrá que agregar "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires".

El artículo 3° prevé una afectación específica de estos fondos. Luego se delegan facultades para que este impuesto —como ocurrió en el último tramo en que rigió el impuesto a los débitos— pueda ser computado a cuenta del impuesto al valor agregado, del impuesto a las ganancias o del régimen del monotributo. Además, y fundamentalmente, en la ley existe una serie de disposiciones que tienden a trasladar las relaciones de apertura y cierre de la cuenta corriente del Banco Central a la relación entre cliente y banco, a fin de rehabilitar de alguna manera un gran número de cuentas corrientes que han caído en caducidad automática en virtud de las normas del Banco Central. Esto no significa propender a que el cheque sea un nuevo mecanismo con el cual se defraude al público, porque en los casos de los delitos cometidos mediante cheques se mantienen las previsiones del Código Penal que tienden —diríamos— a evitar la distorsión del uso del mecanismo, con lo cual hay un equilibrio entre buscar la rehabilitación de numerosos cuentacorrentistas que han perdido esa condición y posibilitar que se cumpla una norma que hace descender a mil pesos el monto de las transacciones que deben pagarse por medios fehacientes. Como ustedes recordarán, en el capítulo pertinente de la ley antievasión ese monto estaba fijado en 10 mil pesos. De alguna manera esas normas también rehabilitan la posibilidad de que el Banco Central termine eliminando de la base de datos a quienes están en el índice por haber sido cerradas sus cuentas corrientes.

En consecuencia, la idea del texto propuesto es que al desaparecer las sanciones administrativas por el mal uso de las cuentas corrientes no se nos vuelvan a plantear con el financiamiento para los discapacitados las dificultades que aparecieron en oportunidad de modificarse la ley de las pymes, cuando hubo que condonar parcialmente aquel sistema de multas que hoy deja de tener efecto.

Por ello, se propone incluir en el presupuesto los montos destinados a atender estas erogaciones para los discapacitados, las que de otra manera se quedarían sin base alguna de sustentación.

Estas son en general las razones que nos impulsan a solicitar la aprobación de la presente norma —una vez que hayan efectuado su intervención los distintos bloques—, con las modificaciones que obran en poder de los señores diputados, a excepción del artículo 1°, que queda con la redacción originaria, aunque con el agregado necesario respecto de la distribución de fondos de las provincias, a lo que se sumarán las propuestas que sobre algunos artículos han sugerido algunos legisladores.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente:...

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — El señor diputado Pichetto le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Lamberto. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: simplemente quisiera saber si podemos acordar un horario de votación.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Seguiremos con la lista de oradores, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente, señores diputados: yo diría que desde el retorno de la democracia hay un tema que se reitera en forma periódica, independientemente del gobierno o de la administración: siempre hay una emergencia, siempre hay que votar leyes de apuro, siempre hay una crisis económica, siempre se disparan los mercados y en forma recurrente y sin importar qué signo político gobierna hay que venir a votar por drásticas reducciones de gastos o manotazos al bolsillo de los argentinos a través de impuestos.

Es cierto que la crisis que vive la Argentina de hoy tiene efectos en el exterior, pero también lo es que gran parte de la responsabilidad de lo que estamos haciendo esta noche la tiene el partido de gobierno. Hoy estamos votando impuestos por la irresponsabilidad de los que

gobiernan; estamos votando impuestos porque en un año dilapidaron el capital político que les dio la gente, hicieron del gobierno de la Nación un conventillo y hoy le pasan las facturas al pueblo argentino por lo que no supieron hacer, y nosotros, que somos la oposición porque así lo decidió el pueblo argentino, responsablemente venimos una vez más a sentarnos en estas bancas para no sacar la cara a los problemas que tiene la Argentina.

No olvidemos que los errores de los gobernantes los paga la gente, y otra vez los va a pagar la gente con plata que le van a sacar con impuestos, y con todo un conjunto de medidas que feliz y sensatamente se aceptó discutir en otro momento.

Ha llegado un nuevo ministro, conocido ministro, que integró nuestro gobierno y de quien se sabe bastante por sus éxitos y por sus audacias, por sus impulsos y porque afrontó situaciones críticas y porque también en sus impulsos y sin frenos cometió grandes errores.

Otra vez estamos en situación de crisis, una crisis que es política y que tienen que arreglar ustedes, señores diputados del oficialismo. Lo tiene que hacer el partido de gobierno fortaleciendo a su presidente y dándole poder político, porque de lo contrario no habrá ministro de Economía capaz de arreglar ningún problema.

En un mes han pasado tres ministros de Economía. El primero, tuvo todas las leyes que pidió, acompañado por ustedes y por nosotros. Ese ministro planteó como éxito de su gestión el blindaje, que en todo caso era el salvataje final para una gestión agónica. De pronto, con las luces del triunfo del blindaje se animaron a decir que en la Argentina habían terminado los problemas y empapelaron Buenos Aires casi como cuando hay un partido de fútbol.

Había sensatos que les decían que tomaran precauciones frente al blindaje. El blindaje es una convocatoria de acreedores y un deudor en convocatoria de acreedores no puede tirar la casa por la ventana y tiene que ser más cuidadoso que antes. Así trajeron a la primera división del *establishment*, a los que se habían preparado durante treinta años para gobernar y a los que habían escrito todos los libros con las cosas que había que hacer. Sin embargo, duraron una semana, porque asustaron tanto a la gente que se tuvieron que ir antes de empezar a gobernar.

¿El diagnóstico de López Murphy era tan equivocado? ¿La Argentina estaba como para ese tipo de análisis? Evidentemente, los diagnósticos que hacen los técnicos en general no están equivocados, pero a veces se equivocan con los remedios, y éstos pueden ser más o menos eficientes para atacar las enfermedades, pero ninguno es rico. Tampoco lo es el remedio que propone el nuevo ministro, con la diferencia de que tiene más experiencia, mayor práctica política y a su vez un asesor de imagen, por lo cual plantea el ajuste como la felicidad. Entonces, a partir de ahora, llega este ajuste de la felicidad. *(Aplausos.)*

López Murphy decía a los maestros que les iba a sacar el incentivo docente, y entonces la respuesta fue: "¿cómo nos van a sacar ese incentivo? Nosotros pusimos la carpa y se ganaron las elecciones con esa carpa."

A su vez, el ministro López Murphy decía a los estudiantes de la FUA que les iba a reducir el presupuesto universitario. ¡Pero si ahí está el caudal electoral del radicalismo, y por supuesto los estudiantes se volvieron locos!

El doctor Cavallo es mucho más vivo. El dice que le den poderes para hacer crecer el país. Dice Cavallo: "Denme poderes, cierren el Congreso, váyanse de vacaciones un año y al cabo de un año van a tener crecimiento del producto, la gente va a estar feliz y los radicales van a ganar las elecciones." Aunque en realidad no sé si las van a ganar los radicales, pero al doctor Cavallo le puede ir bien.

Obsérvese que el artículo 1º es novedoso, no sé si porque Cavallo cambió de idea o se hizo radical, pues el impuesto fue de origen radical. En realidad, lo impuso Wehbe con los militares, después los radicales lo fueron perfeccionando y Cavallo lo derogó porque decía que había que eliminar los gravámenes distorsivos; en efecto, porque el impuesto al cheque atenta contra la bancarización y la actividad económica y desmonetiza al país. Esos fueron los argumentos del decreto que derogó ese tributo.

Claro, tiene una cosa: junta plata rápido. Entonces, no es la felicidad, es "guita" para la caja, y eso está bien si se asume la crisis con el mismo criterio que López Murphy. Este último quería bajar los gastos; el nuevo ministro sube los ingresos. La ecuación es más o menos la misma.

Hasta acá la cosa es casi clásica porque es lo que hacen todos los ministros de Economía:

suben los impuestos, bajan los gastos o piden "guita" prestada. Como "guita" prestada ya no podemos pedir más porque estamos al límite, se inventa un impuesto que el ministro sostiene es a cuenta del IVA y de Ganancias. ¡Minga a cuenta del IVA y de Ganancias! Acá dicen que se lo van a guardar.

Por otra parte, este impuesto tiene una característica: no sabemos cuánto se va a recaudar. Los más pesimistas hablan de 1.800 millones de pesos, que es lo que necesitaba López Murphy, y los más optimistas de 4 mil, 5 mil y hasta 6.000 millones de la misma moneda. Si ahora se propicia agregar a las cajas de ahorros y las tarjetas quizá la suma resulte superior. Lo cierto es que se pretende otorgar a este ministro una facultad extraordinaria que le aportará entre 2.000 y 6.000 millones de pesos que, indudablemente, podrán nivelar sus cuentas, pero con la misma receta de siempre. No hay magia: se aumentan los impuestos.

El señor diputado Baglini dice que esto no alcanza sin la otra parte que viene, y la otra parte que viene es el plan López Murphy de otra manera.

¿Para qué cosas quiere facultades el ministro de acuerdo con lo que se plantea en este texto? Lo primero es que el Banco Central puede pasar de ser una entidad autárquica a depender del Ministerio de Economía. Ya no hará falta remover a Pou, se lo podrá echar por una resolución administrativa. También puede privatizar el Banco de la Nación Argentina y derogar todos los estatutos: el del docente, con lo cual no será necesario el Fondo de Incentivo Docente...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lamberto. — Podría eliminar las jubilaciones, diciendo por ejemplo que los argentinos se jubilarán a los cien años de edad. De acuerdo con los artículos que propone el ministro puede hacer todo esto. Esto es constitucional, no afecta los poderes delegados, se dice; simplemente disuelve el Congreso. La diferencia con los anteriores golpes es que antes venía un militar y se encerraba en esta casa, mientras que ahora lo cerraríamos nosotros. (*Aplausos.*)

Nosotros, señor presidente, tenemos responsabilidad porque hemos gobernado. Estamos a cargo de 14 provincias que padecen los mismos problemas que la Nación. Sabemos que se viven horas dramáticas.

Con el señor diputado Baglini estuvimos en Chile en la Asamblea del BID y tanto los acreedores externos como los banqueros dicen que los argentinos son incorregibles: ya entramos en una etapa en la que ni siquiera nos tienen en cuenta. De creernos los Maradona del mundo podemos pasar a ser prescindibles. Si no hacemos las cosas bien podemos quedar sin crédito. Si no actuamos con responsabilidad probablemente la pasaremos muy mal. No queremos eso para el país porque sabemos que cuando eso sucede siempre los afectados son los más humildes. Los ricos siempre arreglan sus problemas, se van del país o los solucionan de alguna forma. En cambio, los humildes siempre pagan las consecuencias.

Por eso, estas medidas tienen que ser meditadas, analizadas. El ministro pide confianza. Es cierto que merece confianza; nosotros, también. La avenida debe tener dos manos.

¿Por qué tiene que ser todo de un solo saque, en una sola noche y de apuro? ¿Por qué no podemos darle los instrumentos a medida que los necesite y con la rapidez que se requiere, pero sabiendo de qué se trata? ¿Por qué poner en la zozobra a miles de empleados públicos si a lo mejor no van a echar a ninguno? ¿Por qué decirles que pueden perder su estatuto si quizás eso ni siquiera se le ocurrió a ningún funcionario?

El ministro dice que quiere terminar con la burocracia, con la corrupción. Todos queremos terminar con la burocracia y la corrupción; que nos pida la herramienta concreta para eso.

Entonces, se queda tranquilo el SENASA, que sabe que no lo van a disolver; los empleados del Banco Nación, que va a seguir siendo del Estado. Nos quedamos tranquilos todos en cuanto a que la paridad no se va a tocar porque la moneda va a estar en manos de un ente independiente como es el Banco Central, que tiene como objetivo defender el valor de la moneda. Se quedan tranquilos los jubilados, que no van a tener problemas con su edad jubilatoria. ¿Les parece que es una insensatez del Parlamento pedir todas estas cosas? ¿Creen que estas cuestiones no se pueden explicar por más desacreditada que esté la clase política? Pienso que esto debemos explicarlo todos, de cualquier partido que seamos.

El equilibrio de los poderes pone límite a la experiencia de la humanidad. Cuando alguien decide solo puede decidir mal si nadie le avisa.

Si nos equivoecemos entre todos seguramente el margen de error va a ser mucho menor. Al respecto podemos analizar la historia.

Luis XVI no era un mal hombre, pero no le gustaba gobernar; le gustaban las artes, la pintura. Un día encontró a un ministro de Economía —creo que se llamaba Turgot— que era eficiente, que tenía experiencia, que había ordenado una comuna que padecía serios problemas, y se hizo cargo del poder. Turgot llegó con un plan casi como el de Cavallo: nada de bancarrota ni aumento de impuestos ni empréstitos. Saben cómo terminó la historia: impuesto al trigo, una revolución. Turgot murió de viejo —creo— pero Luis XVI terminó en la guillotina.

Cuando se equivocan los técnicos y los ministros, pagan los políticos. Nosotros tenemos que preservar la entidad de la política y al presidente, porque es de todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Debemos hacer los esfuerzos necesarios para que dentro de tres años se elija a un nuevo presidente y el actual termine bien su mandato. Si al presidente de la Rúa le va bien nos irá bien a todos. Es mentira que uno pueda apostar al fracaso de alguien, porque la Argentina está cansada de fracasos.

Esta noche estamos aquí sentados. Agradezco a mi bloque el esfuerzo, desde la oposición, de venir a colaborar una vez más para que este país arranque. Ojalá que le vaya bien al ministro, al gobierno y a todos, y que este nuevo esfuerzo que pedimos al pueblo argentino no sea en vano.

Al ministro le decimos una cosa: esta noche tiene un cheque, pero nosotros le ponemos la cantidad y la fecha, y no estamos dispuestos a regalar cosas que son del Parlamento argentino. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: participamos de este debate con plena conciencia de la enorme crisis fiscal, económica y política que atraviesa nuestro país. La crisis fiscal no es nueva; vengo denunciándola casi en soledad desde esta banca a partir del año 1995, cuando comenzaron a romperse los equilibrios fiscales que habíamos logrado después de arduos esfuerzos desde 1991.

Señalé el riesgo que implicaría para nuestro país ingresar en el camino del déficit que generaba la necesidad de endeudamiento. Sin embargo, ¡oidos sordos de todos los sectores, particularmente de quienes tenían la responsabilidad de la conducción del país!

Todos recordarán la insistencia con que he planteado en los últimos años esta cuestión, que está en el meollo de la crisis económica de nuestro país. Y esto debe ser entendido de esta forma, porque ahora se acabaron los prestamistas dispuestos a darnos dinero. Se nos cerraron todas las puertas del mundo. En consecuencia, debe advertirse que lo que decíamos en aquel momento no eran premoniciones, sino señalamientos de lo que algún día iba a ocurrir en nuestro país.

Todo eso forma parte de la causa de la crisis económica que venimos soportando desde hace tres años.

Es cierto que tuvimos sobre nuestras espaldas todos los conflictos internacionales: los de México, Corea, Malasia, Rusia y Brasil. Por supuesto que no agrego el de Turquía, porque nuestro problema fue paralelo al de Turquía.

Sin embargo, si hubiésemos tenido solvencia fiscal, como la tuvo nuestro vecino de allende la cordillera —Chile— no habríamos estado padeciendo estos problemas. Incluso, si hubiéramos tenido una economía más estable, como la de otras naciones emergentes del mundo, hoy no estaríamos soportando esta coyuntura.

¡Eramos muchos y parió la abuela! A eso le agregamos la crisis política, que era inaceptable que se produjera en nuestro país. Sin embargo, se produjo.

Ayer escuchábamos al señor ministro de Economía. Hasta hace pocos días fue par nuestro. Tuve la sensación —debo confesarlo— de que venía a decirnos que entendía de este asunto y que quería que le dejáramos las manos libres para arreglarlo. Lo cierto es que reconocemos y valoramos méritos no sólo técnicos, sino también políticos del flamante ministro. La historia muy fresca de nuestro país así lo demuestra.

En muchas oportunidades, tuvimos que señalarle algunas desviaciones, criterios contrapuestos y excesos de entusiasmo que lo llevaban a creer que por el mero erecimiento económico se iban a resolver los problemas que se venían agudizando en las cuentas públicas que, como acabo de decir, fueron determinantes del estallido que hoy soportamos.

Compartimos el criterio enunciado por el señor ministro en el sentido de recrear un clima psicológico diferente en la sociedad argentina.

Nos parece hasta interesante que se haya buscado la afinidad terminológica con la ley de convertibilidad para este nuevo proyecto de ley de competitividad que, en definitiva, terminará siendo una ley de creación de impuestos. Ahora a los impuestos los llamamos "competitividad".

Recuerdo que hemos discutido y votado tantos impuestos en estos años, que deberíamos estar hablando de la competitividad entre cuál de los impuestos ha cumplido mejor la función recaudadora, que es lo que realmente preocupa a los gobiernos.

Antes de la asistencia financiera brindada en noviembre del año pasado por el Fondo Monetario Internacional, propuse que intentásemos buscar alguna vía que nos posibilitara evitar el crecimiento incesante de la carga de los intereses de la deuda pública que habían pasado de 3 mil millones de pesos en el año 1993 a 11 mil millones en el corriente año.

Insistí en la gravedad que significaba el incremento constante de la necesidad de financiamiento, contemplado en el artículo 4° de la ley de presupuesto. En este sentido, entre la renovación de deuda de capital que vence este año y la plata fresca para cubrir el déficit que terminaremos teniendo, necesitaremos más de la mitad del presupuesto de la Nación. En definitiva, esto significa que para pagar las deudas que queden del ejercicio corriente más las deudas de capital que vencen en el presente ejercicio, nos tendrán que prestar más de 27 mil millones de pesos. Este es el meollo del asunto, y no lo vamos a resolver solamente con la creación o la recreación —para ser precisos— del impuesto a los cheques.

En contra de nuestra voluntad y de nuestra convicción en el sentido de que estos impuestos producen efectos inmediatos pero terminan provocando consecuencias negativas en el mediano plazo, vamos a aceptar su incorporación, porque sabemos que no hay recursos en la caja para atender las necesidades de la semana próxima; porque sabemos que las cuentas públicas están totalmente exhaustas, y que no existe otra alternativa. Por lo expuesto, vamos a acompañar la redacción del artículo 1° del proyecto del Poder Ejecutivo tal cual fue presentado.

Por supuesto que durante el debate en particular de la iniciativa vamos a formular algunas

objeciones. Por ejemplo, que su vigencia se limite al 31 de diciembre de 2001. Asimismo cuestionamos los artículos 8°, 9° y 10 del proyecto, porque se nos dice que en Brasil dichas medidas contribuyeron a la bancarización, pero en la Argentina pueden contribuir a recrear la industria del cheque sin fondos, del cheque volador, que tanto daño ha causado a las prácticas comerciales de nuestra Nación.

Durante el tratamiento en particular otros colegas plantearán algunas incorporaciones y sugerencias que creemos adecuadas.

En síntesis, el Congreso está cumpliendo con su deber y demostrando a la sociedad que no rehúye la adopción de decisiones imprescindibles para la Nación. Prueba de ello es que el contenido del proyecto de ley que se conoció a última hora del día de ayer, ya está siendo discutido y será votado y aprobado en el primer día hábil siguiente. De todas maneras, tenemos que decir que esto no será suficiente. Indudablemente, habrá que pensar en otros mecanismos. Si tuvimos la suerte de ser el primer país del mundo que consiguió una asistencia financiera de la comunidad internacional, por 40 mil millones de pesos, antes de que se produjera la crisis —contrariamente a lo ocurrido en todas las crisis de la década del 90—, tal ayuda usada inteligentemente nos permitirá reprogramar las cargas por los servicios de la deuda, que es lo que está frenando nuestras cuentas públicas. De esta manera, podremos comenzar un proceso de crecimiento sostenido en función de la inversión, que es la consecuencia natural de un país que puede comprometerse porque tiene capacidad para repagar sus compromisos.

Estoy convencido de que hay que cumplir con dos objetivos. En primer lugar, sanear las cuentas públicas. No se sancarán las cuentas públicas ni con reducciones regresivas del gasto, como se plantearon hace quince días y que produjeron la hecatombe que vivimos; ni con indefinidas exacciones que terminen frenando la capacidad de producción de la sociedad. Son remedios circunstanciales. Tampoco hay que tener la vana ilusión de que el crecimiento por sí mismo ayudará a eso, porque el aumento exponencial de nuestros gastos a causa de los servicios de la deuda es mucho más fuerte que el aumento de cualquier recaudación impositiva que se pueda lograr por la vía corriente como consecuencia del mejoramiento del producto bruto interno.

Hay que luchar contra la evasión y contra la elusión para terminar con la injusticia de que algunos pocos paguen mucho y que muchos no paguen nada. Hay que desatar una fuerte lucha contra la evasión y la elusión, como la que vimos en este cuerpo cuando un hombre de Cavallo, Carlos Tacchi, a quien yo quiero rendir homenaje esta noche, demostró que podía perseguir a aquellos que no querían pagar impuestos.

Hay que pensar seriamente, ortodoxamente, sin soluciones efectistas, en aprovechar los mecanismos de la asistencia financiera que se nos concedió a fines del año pasado para aliviar la carga de los servicios de la deuda externa al menos durante cinco años, lo cual nos permitiría equilibrar prontamente las cuentas.

Si a esos instrumentos objetivos añadimos el elemento subjetivo de la confianza que el ministro intenta recrear, estoy seguro de que la Argentina podrá crecer rápidamente, porque el cuerpo está adormecido pero la estructura de fondo de la economía argentina tiene la suficiente solidez como para que, si ve un horizonte en el camino, se lance a producir, consumir e invertir para recrear la cadena de crecimiento económico.

Hoy hacemos un esfuerzo y alertamos sobre lo que nos parece debe hacerse. Confiamos en que se logre la fortaleza política y la certeza de miras económicas y fiscales para que no tengamos que seguir debatiendo impuestos, para que podamos recrear entre todos un país que crezca como hasta no hace mucho tiempo vimos crecer a la Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Pichetto y lo consultado con los distintos bloques, vamos a establecer como hora de votación la hora 24.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. – Señor presidente: esta iniciativa que estamos analizando plantea para la dirigencia y para nosotros el desafío de demostrar si realmente comprendemos que los problemas fiscales pertenecen a una segunda etapa, y que los verdaderos problemas son los vinculados al crecimiento y a la falta de competitividad y de productividad de nuestro país y de nuestra economía.

Este proyecto de ley brinda en primer lugar instrumentos para el Poder Ejecutivo y el país,

de los que carece nuestra economía. No tenemos política monetaria porque existe un régimen de convertibilidad con tipo de cambio fijo. Tampoco tenemos política cambiaria justamente porque hay un tipo de cambio fijo, y es muy limitada la política fiscal.

Este aspecto sumamente preocupante constituyó una restricción enorme luego de la devaluación de Brasil, la sobrevaluación del dólar y los problemas de demanda agregada que hemos tenido internamente en los últimos tiempos.

Esta iniciativa no solamente incorpora instrumentos de políticas públicas, sino que también centra su atención en la lucha contra la evasión.

El hecho de diseñar el nuevo impuesto a los débitos y créditos de operaciones financieras como un pago a cuenta permite actuar no solamente en lo que Carlos Tacchi denominaba un reloj de arena, ya que atrapaba aquellas operaciones y transacciones financieras que no podían ser controladas, sino que además brinda una base para atacar el problema de la evasión.

Al margen de las consideraciones que hizo el señor miembro informante, quisiera sostener que en una economía financieramente desarrollada como la argentina la inclusión de las cajas de ahorros permite chequear los cambios provenientes de operaciones financieras que involucran mucho dinero con las declaraciones impositivas. Este es un elemento que vamos a destacar cuando en la Comisión de Presupuestos y Hacienda analicemos la otra parte del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Además de los instrumentos de política pública y de los elementos que permitirán luchar contra la evasión, esta iniciativa contempla algo que desde mi punto de vista es esencial, como es avanzar en una mejora del 20 por ciento en los términos de competitividad de la economía argentina. Mi bloque quiere establecer claramente su posición de que la división del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo representa un grave riesgo. Digo esto porque podríamos estar analizando un impuesto que no sería usado si no prosperara la segunda parte de esta iniciativa, ya que ella contempla, justamente, la reducción de otros tributos. Debemos tener en cuenta que la autorización para disminuir la alícuota de los impuestos figura en los artículos que hoy no estamos tratando.

Esa segunda parte del proyecto también permite avanzar en el proceso de desregulación de

estructuras burocráticas que propenden a la evasión impositiva y a la corrupción.

La situación que vive el país es semejante a la que enfrentamos hace algunos años en términos de recesión y de inflación. En aquella oportunidad el gobierno contó con instrumentos importantes para avanzar rápidamente en la implementación de determinados procesos desregulatorios, que generaron más flexibilidad en los mercados y que les permitió a las empresas adecuarse a la economía internacional y así aumentar sus exportaciones.

Por otra parte, cabe señalar que el impuesto que hoy estamos analizando constituye un pago a cuenta de dos tributos estables y básicos en los que se funda el sistema tributario de nuestro país, como son el IVA y Ganancias. Lamento la interpretación que hicieron algunos colegas preopinantes en el sentido de que este es un nuevo impuesto o la recreación del viejo impuesto de cheques que se eliminó en 1991; esto no es así.

Seguramente este va a ser un impuesto de tasa cero en la medida que no se apruebe la segunda parte del proyecto, ya que, de lo contrario, estaríamos dando prioridad a la situación fiscal en vez de atacar el problema de la competitividad.

Por ello quisiera decir al señor diputado preopinante que, evidentemente, estamos frente a un tema de diseño de políticas impositivas, pero también ante un problema de credibilidad. Desde mi punto de vista, la propuesta que estamos analizando —que apunta a una baja de los impuestos y a un mejoramiento en los niveles de competitividad— merece un crédito basado en la anterior gestión del actual ministro de Economía, cuando desarrolló el modelo de convertibilidad que también contemplaba una política muy agresiva en términos de competitividad y de reducción de tributos.

Quiero recordar a la Honorable Cámara que a comienzos de 1991 el gobierno recaudaba solamente un tercio de los tributos. Así, un 32 por ciento del total de lo recaudado provenía del mayor impuesto distorsivo, es decir, de las retenciones a las exportaciones, principalmente agropecuarias. Ese impuesto se eliminó totalmente a lo largo de dicho año. También se eliminó un 20 por ciento del impuesto al gasoil y el impuesto a los cheques —que era altamente distorsivo porque no se lo podía tomar como pago

a cuenta de otro tributo—, y se redujo del 49 al 33 por ciento el impuesto a la nómina salarial. Además, se eliminó el impuesto a los activos, como así también todos los impuestos directos en virtud del decreto de desregulación de 1991.

También se eliminó la tarifa del 25 por ciento y la tasa de estadística para importaciones de bienes de capital. Se impuso un subsidio del 15 por ciento a la exportación de bienes de capital; se incrementaron sensiblemente los reembolsos a las exportaciones; se eliminó el pago anticipado de los impuestos a las exportaciones; se eliminó el impuesto de sellos; se redujo el impuesto a la importación de insumos en el caso de aquellas empresas que importaban insumos para exportar productos; se subsidió en cuatro puntos porcentuales la tasa de interés y se impulsó con los gobernadores el Pacto Federal para el Crecimiento, la Productividad y el Empleo, que produjo —hasta que llegó el efecto tequila— una revolución productiva en el interior del país y una canalización de inversiones.

Con este espíritu es que mi bloque apoya fuertemente este proyecto, aunque no sin dudas, no sólo por lo que aquí se planteó sino porque existen riesgos operativos.

Los créditos fiscales acumulados y la posibilidad de que los contribuyentes de la cuarta categoría —profesionales y otros— puedan ser relativamente afectados constituyen una realidad que potencialmente está presente. Sin embargo, se puede delegar en el Poder Ejecutivo, y más específicamente en la AFIP, el establecimiento de mecanismos para continuar con la implementación de este impuesto.

En definitiva, mi bloque apoya estas medidas. Vamos a analizar en la Comisión de Presupuesto y Hacienda la parte faltante sin la cual esta normativa no podrá ser implementada y, en el peor de los casos, terminará por ser un impestazo más.

Fijamos nuestra posición con el ánimo de estar sentados el próximo miércoles para —si la Cámara adopta esa decisión— sancionar la parte faltante del presente proyecto de ley.

Finalizo aquí mi exposición para compartir el tiempo del que disponía con el señor diputado Castellani.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: deseo fervientemente apoyar desde esta banca la alo-

cución del señor diputado Baldrich y su explicación técnica, y expresarme en favor de la sanción de este proyecto de ley de competitividad. Estamos aquí en una reunión de emergencia —como bien se ha dicho— porque realmente el país está en emergencia.

He escuchado decir cosas importantes a los señores diputados Baglini y Lamberto. Desde mi punto de vista parecería que el bipartidismo, que nos ha gobernado durante muchos años en la República Argentina, en algunos momentos no ha podido encontrar el camino —por lo menos, de las soluciones económicas— para consolidar la política.

En 1989, cuando la hiperinflación hizo que el presidente Alfonsín dejara su gobierno seis meses antes, el propio presidente Menem se debatió durante un año y medio, con tres ministros de Economía, en medio de una inflación que fue uno de los elementos que le quitaron prestigio.

Por suerte, encontró en Domingo Cavallo a un hombre que supo ordenar las cuentas y que erradicó de la República Argentina nada menos que la inflación, que nos venía acosando desde hacía cuarenta años.

Lamentablemente, en los últimos años del gobierno anterior el gasto público continuó sufriendo y las cuentas no estuvieron en caja.

En este último gobierno de la Alianza, elegido legítimamente por el pueblo, hemos tenido más de un ministro de Economía.

Quiero hacer un llamado a la responsabilidad para que se llegue a saber realmente que el país está en emergencia. Debemos analizar el problema de la producción. La semana pasada tuvimos oportunidad de ver en la reunión de Expo Chacra, en la que se reúnen los productores del campo y de la industria, cómo la incertidumbre y la falta de ganas de la gente motivan que nuestra situación esté en un constante declive.

En un país presidencialista como es la Argentina, en el que el presidente debe liderar y el ministro de Economía ocupar un lugar principal, tenemos hoy nuevamente la oportunidad de salir de la recesión, de apoyar la producción y de poner en caja a las cuentas públicas.

Por eso, desde este lugar quiero hacer un llamado a la reflexión para que no seamos mezuquinos políticamente. Cualquiera sea el gobierno de turno y el presidente en ejercicio, en una situación como ésta siempre apoyaría acciones como las que estamos encarando para generar

la confianza que necesitamos dentro y fuera del país. Todos debemos comprender la importancia que tienen las profundas reformas que dejamos para la próxima semana, razón por la cual, más allá de las banderías políticas que todos tenemos, en dicha oportunidad tendremos que encontrar el camino que toda la sociedad está esperando.

Para dimensionar lo expuesto basta conocer no ya la opinión de los dirigentes sindicales o políticos que tienen opinión formada —y muchas veces intereses propios—, sino la de la gente, que realmente está esperando un plan como el que hoy se considera en esta Cámara de Diputados. La gente está esperando que positivamente marchemos hacia adelante, atravesando el difícil camino que nos toca recorrer.

Por eso, ratificando lo expresado por el señor diputado Baldrich, votaremos en favor de la totalidad de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. — Señor presidente: hago uso de la palabra en nombre del interbloque de partidos provinciales representado por el Movimiento Popular Neuquino, el Partido Nuevo de Corrientes y la Fuerza Republicana de la provincia de Tucumán.

Sería una pérdida de tiempo —imperdonable en razón de la urgencia de respuesta que las circunstancias actuales exigen— abundar en la descripción del grave estado de emergencia por el que estamos atravesando, que por otra parte ya fue abordado por los oradores que me precedieron en el uso de la palabra.

Por esta razón voy a ser breve y conciso en la explicación de nuestra postura sobre el proyecto de ley en consideración.

Unos pocos centímetros nos separan del abismo, y en esos escasos centímetros —a no dudarlo— no existe espacio alguno para la especulación política.

La Nación está en peligro y, como representantes del pueblo, es nuestro deber adoptar todas las actitudes necesarias que brinden al Poder Ejecutivo las herramientas útiles para conjugar la crisis que nos castiga.

En este contexto, en nombre del interbloque de partidos provinciales, anticipo el voto favorable en general al proyecto de ley de competitividad remitido por el Poder Ejecutivo y acotado de conformidad con el acuerdo arri-

bado en la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de la fecha. Lo hacemos enormemente preocupados porque somos conscientes del golpe que damos a los contribuyentes; sabemos de las dificultades por las que atraviesan los ciudadanos y particularmente los de las provincias argentinas a quienes nosotros representamos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Bussi. — Sin embargo, creemos sinceramente que la situación es terminal y que las consecuencias pueden ser peores si rehuimos nuestra responsabilidad. Este voto es el testimonio concreto y elocuente del compromiso firme y efectivo de nuestro interbloqueo por acompañar la sanción con actitudes constructivas que eviten el colapso que nos amenaza.

Durante la consideración en particular necesariamente formularemos algunas distinciones. Votaremos favorablemente los artículos 1° a 10 del proyecto en consideración, relacionados con la creación de un impuesto de emergencia a las transacciones bancarias y al régimen de la cuenta corriente.

Nos duele tener que decir que sí a un nuevo impuesto, pero es lo que el Poder Ejecutivo nos reclama angustiosamente para enjugar parcialmente el desahogado déficit fiscal sin recortar el presupuesto educativo ni afectar las economías regionales.

Por esta razón acompañamos la iniciativa, aunque proponemos las siguientes limitaciones. Este impuesto no va a integrar la masa coparticipable a las provincias. Sin embargo, el artículo 4° del proyecto faculta al Poder Ejecutivo nacional para disponer que todo o parte del impuesto especial pueda computarse como pago a cuenta del impuesto al valor agregado o del impuesto a las ganancias.

Si tomamos en cuenta que el IVA y el impuesto a las ganancias son tributos coparticipables, en el caso de que el Poder Ejecutivo nacional optare por hacer uso de tal facultad se produciría automáticamente una disminución de la masa coparticipable en detrimento directo de las arcas provinciales, lo que desde nuestra perspectiva resulta inadmisibles.

Por eso acompañamos la propuesta formulada por el señor diputado Camaño en el sentido de respetar lo pactado entre el señor ministro de Economía y los señores gobernadores de las provincias.

Además propiciamos que se elimine toda posibilidad de crear una doble imposición sobre una misma transacción económica.

Por último, dentro de los impuestos enunciados en el artículo 4° solicitamos que se incluya también el monotributo.

Por lo expuesto, y con el objeto de no caer en reiteraciones innecesarias, concluimos reiterando nuestro voto afirmativo, con las condiciones y advertencias señaladas.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia tenía entendido que el señor diputado Balter iba a compartir su tiempo con el señor diputado Natale. Como no ha ocurrido así, tiene la palabra al señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: efectivamente, lo que usted ha señalado es lo que tenía que haber ocurrido.

¡Qué preocupante y doloroso debió haber sido para aquellos argentinos que estaban en Santiago de Chile oír los comentarios y la generalización a la que hacía referencia el señor diputado Lamberto en el sentido de que los argentinos somos incorregibles! ¡Qué doloroso es verificar cómo todos los días crece la desconfianza sobre la Argentina! ¡Qué doloroso es ver que podemos caer en cesación de pagos! ¡Qué doloroso resulta pensar que puede llegar fin de mes y no se van a poder pagar los sueldos o enviar los fondos que necesita cada una de las provincias! ¡Qué doloroso es pensar que no se pueden atender ni satisfacer las necesidades básicas de la educación, la Justicia y la salud! Pero mucho más doloroso hubiera sido que nosotros esta noche viniéramos a romper la República sancionando el proyecto con su redacción original. Por eso nosotros no sentimos tanto dolor al aprobar estos artículos. Por el contrario, tenemos la alegría de saber que, no aprobando aquello que hemos dejado para la próxima semana, vamos a defender al INTA, a la universidad estatal, al Banco de la Nación Argentina o al Conicet, que no queremos que desaparezcan de un Estado que debe ser eficiente y chico, pero también poderoso.

Por ello venimos a mostrar nuestra preocupación por esta emergencia, de cuya existencia no nos cabe duda. La importante crisis que dejó el gobierno anterior y que nadie puede desconocer fue agravada durante estos quince meses de gestión del actual gobierno, poniendo a la República al filo del abismo. De ninguna manera los integrantes de este interbloqueo seremos

quienes demos el empujón final para que la República se desbarranque; todo lo contrario: vamos a cinchar con todas nuestras fuerzas para evitar que eso se produzca.

Por eso, como bien lo relató el señor diputado Natale, a los pocos minutos de ingresar este proyecto estábamos analizándolo todos los legisladores integrantes de esta bancada y proponiendo también alternativas, para que no ocurra ninguno de estos cataclismos que pareciera que algunos quieren ver concretados.

Aquí estamos dando un instrumento que va a permitir recaudar, y como somos conservadores nos vamos a poner en el medio de las cifras que se han dado, que estamos seguros van a rondar los 4.000 millones de pesos. Alguien dirá que esto va a ser neutro, que será una tasa cero; lo veremos cuando comience el Poder Ejecutivo a permitir la compensación con el impuesto a las ganancias, con el IVA o con el monotributo, pero mientras tanto está claro en su articulado que se va a hacer un fondo para atender los desequilibrios. Esto provendrá sin ninguna duda de esta magnífica recaudación rápida y eficiente que se va a lograr con este impuesto.

En esta primera intervención —digo esto porque después vamos a participar durante la consideración en particular— no quiero dejar de señalar una vez más, como lo dijimos cuando tratamos el presupuesto del ejercicio en curso, que nosotros estamos desperdiciando los instrumentos para modernizar y hacer más eficiente el Estado.

Lo dijimos en su oportunidad cuando tratamos el artículo 58 del presupuesto, y lo reiteramos ahora: si hay convicción, si hay coraje, si hay una decisión para llevar adelante una reforma del Estado, los instrumentos ya existen, fueron sancionados con anterioridad y están en la ley de reforma del Estado, en la administración presupuestaria, en la ley de responsabilidad fiscal y en la ley de emergencia económica.

Eso es lo que indican expresamente los instrumentos que prevén fusión de organismos, eliminación de otros, racionalización de personal, evaluación de la calidad del gasto, administración por resultados, fijación de pautas de premios y castigos a los empleados y cumplimiento de las funciones sobre la base de una adecuación del interés público en la administración.

Todos estos instrumentos están vigentes y entonces se podría estar actuando en forma simultánea, no solamente esperando que noso-

tros acabemos con la República y con la división de poderes, como decía el articulado que se remitió para su aprobación. Eso era entregar la suma del poder público, acabar con la división de poderes y también cerrar el Congreso.

Por todo lo señalado, vamos a estar trabajando, por supuesto no el próximo miércoles sino desde mañana mismo para buscar una redacción que permita avanzar más allá de lo que los instrumentos vigentes lo permitan, porque queremos que definitivamente vivir en este Estado sea mucho más barato de lo que nos cuesta hoy a los contribuyentes de la Argentina.

Una reflexión final: muchas veces, cuando se legisla desde la Capital, desgraciadamente se cierran los ojos y se le da la espalda al interior. Así ocurrió con la primera medida de este gobierno, que por ejemplo castigó a los productores de mi provincia al ponerles un impuesto del que algunos se reían o mofaban porque lo llamábamos el impuesto al champán. Un año más tarde están los resultados, con los pequeños productores peregrinando para ver quién les recibe la uva blanca, porque se acabó el precio y la rentabilidad para aquellos que vendían las uvas para ese fin.

¿Quién pagó los platos rotos? Como siempre, el pequeño y el mediano productor que ahora ve doblegada sus espaldas inútilmente en este trabajo que no tiene la compensación al final del año agrícola.

Ahora quiero advertir a mis pares lo que puede pasar con este instrumento del cheque, al bajar el impuesto a mil pesos porque dicen que se va a evitar la evasión.

Nuestros pequeños y medianos productores —los chacareros-, comerciantes e industriales, no sólo los mendocinos sino los del país entero, deben soportar las inclemencias del tiempo, después tener la suerte de lograr un precio compensatorio, pero fundamentalmente deben pelear contra las inclemencias del sistema financiero: la devolución de los cheques sin fondos. Por medio de esta iniciativa se propicia eliminar el registro del Banco Central con el objeto de que nadie pueda tener los antecedentes de los malos pagadores.

En rigor se propicia eliminar un instrumento que ni siquiera permitirá a los jueces calificar la conducta de la estafa que significa emitir cheques sin fondos. Entonces tratemos de no pegar un nuevo latigazo a quienes en verdad no se

pueden proteger de todas estas arbitrariedades ni de estas reales mafias que son mucho más peligrosas con una chequera en la mano que un delincuente con una ametralladora.

Señor presidente: esta noche damos testimonio de nuestro compromiso con la República. Colaboraremos con la sanción de esta norma y de aquí hasta el próximo miércoles nos abocaremos a elaborar un texto en el que todos podamos coincidir a fin de tener un Estado que garantice la salud, la educación y la justicia sobre la base de un razonable esfuerzo que podamos hacer todos y cada uno de los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista Democrático deseo expresar que hemos estudiado con suma atención el articulado del proyecto en consideración, que asumimos la responsabilidad de las conclusiones a las que hemos arribado y que no apoyamos esta iniciativa, más allá de todas las consideraciones que aquí se han formulado en el sentido de que éste es el único camino, solución o alternativa.

En nuestra opinión este proyecto es altamente regresivo y contiene cláusulas verdaderamente distorsivas. Por otra parte, no olvidamos quién es su autor: ese hombre que se sacó la careta el día en que le comunicaron que había perdido las elecciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y mostró todo su autoritarismo. Hoy, desde el principio y con chantaje, pretende hacernos creer que si este Poder Legislativo no aprueba esta iniciativa se producirá una hecatombe. Hace ya muchos años que cada tanto aparecen estos hombres que leen el futuro y pronostican el apocalipsis, el fin del mundo, aunque llegada la fecha anunciada nada de eso sucede.

No es mi intención restar importancia a la situación de crisis que estamos viviendo en el marco de la búsqueda del equilibrio fiscal. Lo cierto es que entre todas estas medidas no hay una que esté dirigida al pueblo –no a la gente, al pueblo, esa palabra que hace mucho tiempo hemos dejado de usar– para solucionar todos sus problemas. Se habla del cheque, de las alícuotas que se deben pagar y se redactan textos laxos que no responden a una verdadera realidad, pero al mismo tiempo se siguen pidiendo poderes, sobre lo cual ya nos expediremos en su momento, cuando se produzca el debate de la segunda parte de esta iniciativa.

Queremos decir que somos argentinos, que creemos en la responsabilidad que nos ha otorgado el pueblo, que no nos enredamos en frases hechas, que no traemos un cuento para engrandecer aún más este sentir dramático de la crisis que vivimos. Somos responsables y, al igual que todos, queremos que el país avance y que el éxito corone a los argentinos. Este éxito será tener una sociedad más justa, una mejor distribución de la riqueza y una dignidad que pueda ser vivida, exhibida y proyectada institucionalmente.

No queremos que nuestra actitud sea interpretada como una acción de rompimiento. Sin embargo –en esto llamo a la reflexión a nuestros colegas en esta Cámara–, no es posible que el proyecto haya sido presentado ayer a las diez de la noche y hoy estemos discutiéndolo sin haber profundizado su análisis. Estamos corriendo detrás de lo que nos imponen quienes siempre han impuesto en el país esta situación que vivimos.

Por eso, asumiendo toda la responsabilidad y asimilando todas las críticas que se quieran hacer, estamos con el pueblo, pensamos como el pueblo y rechazamos este proyecto porque conocemos muy bien al antipueblo del señor Domingo Felipe Cavallo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: formularé algunas reflexiones para fundamentar mi voto afirmativo.

Entiendo que la sesión de esta noche y la sanción del proyecto de ley en debate tienen como significado brindar una respuesta a la unidad nacional a la que nos convocó el señor presidente de la Nación. La realidad es agobiante; la gente está desesperada, triste, perdiendo la fe y el optimismo. La situación que se vive en las empresas es crítica: caída de ventas, cierre de cuentas, renacimiento de la usura y una morosidad que nunca antes se había visto. Además estamos perdiendo la confianza internacional.

Evidentemente, la culpa no es del Congreso sino que viene de otro lado. Si la política no se ordena, la economía nunca se ordenará. Los diez años de transformación que precedieron al actual gobierno son una demostración de que, cuando la política estuvo ordenada, la economía funcionó; y gracias a esa estabilidad, a esa transformación, a esa inercia, a pesar del maltrato

político y económico que se dio a este país en estos últimos quince meses, todavía estamos funcionando. Sin embargo, no podemos abusar de eso. El crédito se nos agota, la gente ya no da más.

El significado de esta sesión es dar una señal de alivio. La actitud que ha demostrado el justicialismo en estas horas es elocuente. Siento un gran orgullo de pertenecer a esta bancada y a este movimiento, que ha respondido claramente al llamado a la unidad nacional. La unidad empieza por casa, y el justicialismo unido respondió en todos sus segmentos.

Desde lo institucional, nuestro partido emitió un documento de apoyo y respaldo a la gobernabilidad, y de acompañamiento en los esfuerzos que haya que hacer; el Senado de la Nación se declaró en sesión permanente; en la Cámara de Diputados ayer fue presentado el proyecto de ley y hoy ya estamos debatiéndolo, luego de haber acordado dividir la iniciativa para evitar discutir en este momento su parte conflictiva y no demorar el resto, y los gobernadores han sido contundentes con sus testimonios en la reunión que mantuvieron con el ministro de Economía. Así han demostrado una vez más que saben ponerse a la altura de las circunstancias. Inclusive han aportado la experiencia de sus provincias a partir de la reducción de impuestos, dando de esta manera a la actual conducción política y económica ideas para aplicar.

La recaudación no ha mermado sólo por la evasión; en muchos casos la gente deja de pagar impuestos no porque no quiera sino porque no puede. Evidentemente, la creación de un nuevo impuesto no implica que sea reactivador en sí mismo. Puede ser un primer paso para paliar el problema de las cuentas públicas y reducir el déficit fiscal. Pero más importante que el presupuesto de la Nación es que empiece a cerrar el presupuesto de la gente.

La futura norma va a tener un nombre: ley de competitividad. Queremos una Argentina competitiva en serio.

Me alegra que el señor ministro de Economía esté en Brasil con el canciller, porque uno de los temas a considerar —sobre el que vengo insistiendo— es la desigualdad existente en el Mercosur.

En la Argentina es mucho más fácil importar que exportar. ¡Basta de esto! La gran apertura económica fue un excelente instrumento para detrotar la inflación en un momento determinado.

Hoy las necesidades son otras: reactivar el aparato industrial para que haya mayor actividad, más puestos de empleo y mejor recaudación.

Ayer me agradó escuchar al señor ministro de Economía hablando de microeconomía y no de macroeconomía. Seguramente, a partir de la experiencia anterior, hará las correcciones necesarias para que la transformación y los beneficios lleguen a los más humildes, a los desprotegidos y a los perdedores del modelo.

Ese es el éxito que todos estamos buscando. Fundamentalmente deseamos que exista una señal de reactivación y de alivio, que tiene que venir de las fuerzas políticas que hoy integran el oficialismo. Se trata de una exhortación para que den muestras de confianza y armonía, para que la población no soporte más peleas y disputas internas.

El peronismo ha dado muestras una vez más de su capacidad transformadora. Lo hizo cuando le tocó gobernar, como ahora cuando ejerce una oposición constructiva, dando quórum y aportando ideas. Esto lo manifiesto para que lo recoja el oficialismo, para que sea realidad esta unión nacional y avancemos hacia el desarrollo y el crecimiento económico.

Todos conocemos el ímpetu y la personalidad del doctor Cavallo. Se trata de un hombre con gran empuje que seguramente tendrá ideas nuevas para resolver los problemas.

Hemos visto que con respaldo político las cosas funcionan, y fracasan cuando no existe ese apoyo. Con este apoyo político demos una nueva oportunidad, abramos nuevamente el crédito y dejemos atrás los reproches y los rencores, para dar lugar a un sentido de grandeza y de unidad nacional, por lo que nuestro pueblo va a estar muy agradecido.

El Congreso no es el problema. Hoy lo hemos vuelto a demostrar con el tratamiento de este proyecto que nos ha enviado el Poder Ejecutivo. Siempre hemos procedido de esta forma, porque nunca quedó iniciativa alguna sin aprobarse. Aquí estamos para acompañar estas cosas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: no voy a hablar del señor ministro Cavallo, porque todo el mundo sabe que, si existe una diputada que nunca tuvo un problema personal con él, fui yo.

Cuando en la Comisión de Asuntos Constitucionales todos avanzaban para conseguir el desafuero de quien hoy es ministro de Economía, lo acompañé en el tema Yabrán, por lo que no tengo ninguna cuestión personal. Y esto lo digo porque en este país, con el concepto premoral que tienen algunos dirigentes, se cree que cuando alguien habla en contra de alguien es porque no es amigo de esa persona. Yo no soy amiga ni enemiga.

Entender todo esto como una crisis económica me parece que es desentender la idea de los procesos que ha vivido la Argentina. Esta es la teoría *corsi e ricorsi*.

Este es un proceso de matriz económica que, cada vez que se instala, produce una matriz institucional y una matriz de sistema de partidos, si es que hay democracia.

Cada tanto se desmorona esta matriz económica que es el régimen de dominación, en términos por ejemplo del libro *El Estado burocrático autoritario*, de Guillermo O'Donnell, que analiza el proceso 1966/73. Es decir, se desmorona el régimen económico de dominación porque es tal la privación que genera en la mayoría del pueblo argentino que pierde su legitimación. Todo régimen económico debe tener su legitimación política, autoritaria o democrática. Para entender que esto es un proceso y que el modelo del 76 vino acompañado de la desaparición física de miles de argentinos y de toda una generación —porque la desaparición física fue una de las condiciones estructurales para que el modelo de Martínez de Hoz funcionara—, debemos señalar que se necesitó una legitimación política que la dio el Proceso de Reorganización Nacional. Después de la guerra de las Malvinas empezó a desmoronarse el régimen económico y, consecuentemente, el régimen político que le daba sustento. Tal vez no hayan sido las madres de Plaza de Mayo ni algunos dirigentes políticos como Bittel o Alfonsín, pero la mayoría estaba sustentando al régimen. ¿Por qué se desmorona? Porque en realidad se desmorona un determinado régimen y su modo de acumulación de capital.

Cuando uno tiene que ser serio en este país, es necesario referirse a algunas de las instituciones que para el *establishment* son serias. Entonces, para ver cómo fue la caída de aquel proceso del 82 me voy a remitir al anuario de la Cámara Argentina Americana de Comercio, donde se relatan los hechos que sucedieron en

esos días, para tener la teoría *corsi e ricorsi*. Lo que vamos a escuchar ahora es maravilloso. En febrero de 1982, el entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, Gallino —no lo conozco porque les recuerdo que soy periférica y provinciana— decía: “Ha llegado la hora de poner la banca al servicio de la Nación”. ¡Miren cuántos opinan lo mismo! Más adelante dice otra persona “...dirigentes empresarios nucleados en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires...” —acuérdense del acto de López Murphy del sábado— “...anuncian su apoyo a las recientes medidas anunciadas por el ministro Roberto Alemann”. En realidad, Alemann es el Cavallo de aquella época. Cuando había una crisis se decía que tenía que venir Alemann. Esta es una situación similar. El ministro relativizaba los problemas económicos y sociales, y desestimaba que ésa era la peor crisis de la historia. Ya en esa época se hablaba de las tremendas crisis de la historia; y una prueba de ello —decía Alemann— era que los hoteles de Mar del Plata estaban llenos. Cuántas veces en los últimos diez años escuchamos esa frase. La gente perdía empleo y sufría hambre, pero decían que la reactivación era maravillosa y que Mar del Plata estaba lleno. A pesar de que nos moríamos de hambre, Mar del Plata siempre estaba llena de gente, creo que desde la década del 50.

También se decía que la Cámara de la Construcción solicitaba un plan de emergencia, lo que ahora llamamos infraestructura, para superar la parálisis total que implicaba una capacidad ociosa del 70 por ciento. El presidente de la Sociedad Rural Argentina afirmaba que la entidad que presidía respaldaba todas las medidas del ministro Alemann.

Por otra parte se anunciaba que, dada la grave crisis del país, se había dispuesto vender al sector privado la empresa Hidronor.

En los Estados Unidos de América decían que estábamos mejorando en materia de derechos humanos, pese a lo cual había manifestaciones de las Madres de Plaza de Mayo con motivo de la violación de los derechos humanos.

¿Qué pasaba por ejemplo en la provincia de Mendoza? Los productores del Valle de Uco suspendían la cosecha por los bajos precios. Las provincias de Chaco, Misiones y Formosa sufrían las peores inundaciones, y la pobreza era extrema. La Federación Agraria convocaba a todos los sectores del país a una movilización para el cambio.

Fuentes militares confirmaban que el proyecto de estatuto de los partidos políticos —¿díganme si esto no es una maravilla?— contendría una cláusula que prohibiría revisar en el futuro lo actuado contra la subversión. La matriz económica supone un régimen de impunidad. Por eso hoy también nos piden que seamos delincuentes, que entreguemos la suma del poder público, y que consintamos la responsabilidad de ser infames traidores a la patria.

Quiero seguir leyendo esto porque es muy interesante. Obviamente, cayó Alemann, porque tres ministros se sucedieron en dos meses. Dice: “El ministro Alemann asegura que Argentina pagará su deuda externa..., y reconoce que está solicitando prórrogas...”, es decir que está en default.

Se volvían a congregarse en la Plaza de Mayo. El presidente de la República, teniente general Galtieri, llamaba a un gobierno de unidad nacional. (*Aplausos.*) En un documento, Confederaciones Rurales Argentinas solicitaba medidas para reactivar el mercado interno, producto de la enorme recesión en que se encontraba el régimen. No estoy hablando contra nadie, porque en realidad estamos hablando de todos nosotros.

Asumió Bignone y anunció una reforma monetaria y financiera; indicó que iba a existir un plan económico de reactivación para luchar contra el desempleo. La UIA apoyó fervientemente las nuevas medidas del ministro de Economía Dagnino Pastore. Asumió Domingo Cavallo como presidente del Banco Central de la República Argentina. En cincuenta y tres días vino la estatización de la deuda privada argentina. La Iglesia Católica emitió un comunicado donde expresaba que estaba preocupada por el estado de sitio, por los desocupados y por la plena vigencia de la democracia; condenaba los bajos salarios y el incremento de los precios.

El ministro del Interior de la dictadura compartía la enorme preocupación de la Iglesia. El presidente Bignone aceptaba las renuncias de Cavallo y de Pastore, los reemplazaba por Jorge Wehbe y Julio González del Solar, y empezaban a unirse las dos CGT. Estas son cosas extrañas que suceden en las dictaduras. Juan Alemann solicitaba que se investigara a Elena Holmberg, quizá por una tradición de clase. En la provincia de Mendoza, más de un millón de productores vitivinícolas reclamaban medidas contra la crisis que los afectaba.

¿Qué quiero decir con esto? Ese proceso, muy doloroso para nosotros, que fue la caída del régimen de una matriz económica que necesitó la desaparición forzada de personas, se desmoronaba.

Hay un dato muy curioso; y esto no lo digo contra nadie. Si la Cámara me permite unos minutos tengo que leer estos textos para que se entienda de qué se trata.

Sr. Presidente (Camaño). — Su tiempo ha terminado, señora diputada.

Sra. Carrió. — Pido que se me conceda una prórroga.

Sr. Polino. — Solicito que la Cámara otorgue a la señora diputada unos minutos más.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúe, señora diputada.

Sra. Carrió. — Entre las empresas que licuaron su deuda estaban Banco Río, Celulosa Argentina, Acindar, Río Paraná, Banco de Italia, Banco de Galicia, Bridas, Alpargatas, Siderca, Banco Francés, Papel Tucumán, Juan Minetti, Banco Mercantil Argentino, Banco Ganadero, Celulosa Puerto Piray, Banco de Crédito Argentino, Banco Comercial del Norte, Banco de Londres, Banco Tornquist, Banco Español, Banco de Quilmes, IBM, Banco Sudameris, Banco de Boston, Mercedes Benz, Deutsche Bank, Banco Roberts, Banco General de Negocios, Astilleros Alianza, Continental, Banco Shaw, Banco Supervielle, Loma Negra, Macrosa, Sideco, Chase Manhattan Bank, Esso, etcétera. Esta deuda la pagó el pueblo argentino. ¿Cómo se hacían las inversiones durante la dictadura militar? La casa matriz le pedía al banco de los Estados Unidos que le otorgara un crédito a la sucursal de ese banco en la Argentina, y esta última le daba el crédito a la sucursal argentina de la casa matriz. En consecuencia, como esto era deuda, fueron los 11 mil millones de dólares que se licuaron en aquella oportunidad.

Cuando analizamos el contenido de aquellas cajas de las que hablamos respecto del lavado de dinero —no sabemos si lograremos hacerlo en su totalidad—, resulta curioso advertir que el 70 por ciento de los que están ahí también están en esta lista. Es decir que al menos sacaron el dinero del país. También es llamativo que el 70 por ciento de los que figuran en esa lista coincide con la lista de evasores que leyó el señor diputado Lamberto en esta Honorable Cámara. Por lo tanto, no creo en esta política económica.

Cabe recordar también que, cuando recuperamos la democracia, lo hicimos de la mano de un proceso que permitió la recuperación de este sistema en toda América latina. Pero en la mitad del gobierno de Raúl Alfonsín, es decir, antes de la asunción del doctor Menem —estamos hablando sinceramente—, hay una clara captación de la legitimidad política surgida de las urnas, con el objeto de hacer la misma matriz económica y los mismos negocios con la legitimidad de la democracia y la República.

¿Cuál fue el final? Probablemente al que estamos asistiendo: una República tan débil que puede ser extorsionada por una sola persona.

En nuestro país hay partidos políticos históricos que nacieron de la convicción de que la política es el arte de comenzar de nuevo y no el arte de lo posible, como en los últimos tiempos nos enseñaron nuestros amigos pragmáticos. Esos partidos históricos, que nacieron de la intransigencia de Yrigoyen y de la vocación por la lucha de la reivindicación popular de Eva y de Perón, están degradados por el posibilismo y el pragmatismo. ¿Quiénes de nosotros podemos hablar con honor de nuestros propios partidos? ¿Quiénes podemos decir que realmente respetamos aquellas convicciones y aquellos principios mirando hacia el futuro?

Lo que ocurre es que la matriz económica que generó la exclusión de millones de argentinos está terminando en un proceso de deslegitimación muy fuerte de las instituciones republicanas y de los partidos tradicionales de la Argentina. Por eso hoy nos encuentra a todos desesperados tratando de solucionar en un día las grandes crisis de la historia llamando a un gobierno de unidad nacional. Lo cierto es que no hay un gobierno de unidad nacional porque ellos ya gobiernan desde hace mucho.

¿Cómo salimos de esto? En 1982 había decretos leyes para salir de esa situación; lo dijo el diputado Lamberto. No era necesario recurrir al estorbo de ningún Parlamento que representara al pueblo. Tenían el decreto y tenían la ley.

Pero ahora tienen Parlamento, y además Estados Unidos no legitima los regímenes si no hay aparente República y aparente democracia.

Entonces, vienen por la República. La semana próxima, o la otra, o la otra —esta es un trampa—, vendrán por la República, porque no bastan los decretos de necesidad y urgencia que han dictado Menem y De la Rúa. Vendrán por la República y tenemos que resistir.

Cuando digo que vienen por la República me refiero a que vienen por el honor, por la dignidad y por los derechos de todo el pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Si no resistimos seguirán aniquilando los derechos sociales, terminarán derogando toda la legislación laboral, privatizarán las universidades y el Banco Nación y aumentarán la deuda con el exterior con el consiguiente proceso de estatización. Nada les basta. Quería expresar estas reservas.

Se habla de una ley de competitividad, pero lo que hasta ahora tenemos es creación de impuestos. Lo que hasta ahora se nos propone votar es la creación de un impuesto como el IVA, distorsivo y regresivo, que volverá a pagar la clase media argentina.

Volvemos a la incertidumbre del cheque. La banca sucia va a aceptar cualquier cuenta corriente y volveremos a los famosos cheques voladores, expresión de una falta de capitalismo serio.

No estamos frente a un plan económico. No sé quién escribió el decreto de concesión de facultades, que además es primitivo desde el punto de vista jurídico.

No entiendo de economía, pero advierto que quien escribió este proyecto tiene una concepción autoritaria tan brutal que ni siquiera es elusivo. Ni Fujimori hubiera redactado un texto como éste. Por lo menos, señores, disimulen.

Por último quiero señalar que De la Rúa no deja de estar legitimado por no haber hecho los deberes. Es mentira.

Quizá este Congreso, con nuestra oposición de muchos años, y mis compañeros de banca —que muchas veces me acusaron de desleal— entiendan mi desesperación por el hecho de saber mes a mes hacia dónde nos llevaban estos procesos.

Lo único que hice durante veinte años es estar metida entre los libros. Quienes leyeron a Weber, a O'Donnell o a cualquiera de los autores de libros de análisis sociológico en América latina sabían que este proceso terminaba así.

El presidente De la Rúa ejerció el poder y dictó junto con este Parlamento una gran cantidad de leyes, así como también dictó decretos de necesidad y urgencia sobre reforma laboral, ajuste de salarios y reforma previsional.

Lo que ocurre es que este pueblo nos ha dicho a todos que no cree más en esta economía que lo abandona ni en esta política que le miente.

Quiero terminar diciendo que más allá de nuestras diferencias de origen –todos sabemos que en la Argentina las diferencias han sido arbitrarias–, los que somos de la generación del 70 sabemos que amamos a Yrigoyen como amamos a Eva.

En el fondo creo que nos dividieron a propósito durante muchos años, porque mientras nos peleábamos y aplaudíamos, entre opositores y oficialistas, ellos eran los mismos. Los que cobran afuera son los mismos, como lo demostré con la lista.

La política es el arte de volver a comenzar. Tratemos de comenzar de nuevo y legitimar esta República, porque así como vamos, vamos muy mal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: hace tres semanas estábamos en este recinto con los senadores y en el estrado de la Presidencia se encontraba el doctor Fernando de la Rúa. Estábamos inaugurando el período ordinario de sesiones correspondiente al año 2001.

El presidente realizó una larga exposición, aunque quiero recordar que en esa oportunidad nos habló de lo bien que habíamos encaminado la solución de nuestros principales problemas, utilizando algunos minutos para decirnos que el mundo nos había comprendido, acompañado y ayudado.

Teníamos un blindaje; un blindaje financiero. Un blindaje que iba a evitar que nos perforaran; y tan eufóricos estábamos –o estaban, para ser más precisos– que se transmitía la sensación de que con el blindaje se come, con el blindaje se viste, con el blindaje se educa y de que con el blindaje se ganan elecciones.

¡Qué falta de ideas, por Dios! Habían empaquetado el país con el tema del blindaje. Tal vez estaban exagerando un poco y creo que así era. En general se transmitía una idea positiva: que íbamos a tener solvencia fiscal por un tiempo, que sin saber exactamente cuánto era el suficiente como para crecer y reactivar el país; luego, la rueda comenzaría a marchar.

Este era el análisis básico. Pero esto no sucedió hace tres años, sino hace tres semanas, que es el lapso que transcurrió desde el 1º de marzo hasta ahora, y hoy parece que las cosas no son así.

Recibimos un mensaje del presidente De la Rúa. Fijense que soy uno de los pocos oradores que menciona al presidente; casi todos mencionaron sólo al ministro Cavallo. Creo que están exagerando un poco, porque De la Rúa sigue siendo presidente. Nos dice en su mensaje: “Observamos con desaliento que el mundo nos juzga desfavorablemente”. Me pregunto qué le habremos hecho al mundo en estas tres semanas para que pasemos de ser tan buenos –por eso nos dieron el blindaje– a juzgarnos desfavorablemente. Esto no lo digo yo; lo ha dicho el presidente de la República de dos maneras diferentes en tres semanas.

En una de las dos falta a la verdad. Quien falta a la verdad miente, y me duele que quien mienta sea el presidente de la Nación, porque las dos afirmaciones juntas son incomprensibles. Quisiera saber cuál de las dos es cierta.

Estamos en una crisis que vulnerando la historia parlamentaria nos lleva a votar impuestos sobre tablas. Tan urgente es el pedido de sanción de esta norma que pensé –al cruzar hasta este edificio– encontrarme con manifestaciones pidiendo que votáramos estos impuestos.

No sé si a algún diputado le habrá pasado lo mismo.

Realmente no sé dónde está la verdad. ¿Estamos en crisis? ¿Por qué? ¿Cuál es la característica de esta crisis? ¿Cómo se mensura exactamente? ¿Cuáles son los elementos que me sirven para caracterizar o definir una crisis?

Hemos escuchado al señor miembro informante: no dijo nada sobre esto. Hemos escuchado a los nuevos oficialistas: no dijeron nada sobre esto.

¿Cuál es la crisis para que nosotros tengamos que venir aquí a la velocidad del sonido a sancionar impuestos? ¿Dónde está exactamente la verdad sobre esto? ¿Saben qué pienso? Que ni siquiera el gobierno sabe dónde estamos parados. Dice que ahora el mundo nos juzga desfavorablemente, y creo que hay algo de cierto. Los señores diputados que hace pocos días han ido a Chile a la reunión del Banco Interamericano de Desarrollo, donde se expresan las finanzas mundiales, han escuchado frases como la de que el mundo ya descontó a la Argentina. ¿Qué quiere decir esto en la terminología de los banqueros internacionales? Que ya se asumió que es un caso perdido. ¿Será por eso que nos juzgan desfavorablemente? ¿Pero por qué nos

juzgan así? ¿Qué pasó en quince días para que fuera de esa manera? Esta es la pregunta que no puedo responderme.

No ha habido grandes temas económicos. ¿Pensar que a Machinea prácticamente lo echaron porque no se pudo sacar de encima el sambenito de los impuestos y ahora la primera medida que tenemos que tomar es crear nuevos impuestos! No es fácil entender a la Argentina.

¿Por qué nos juzgan entonces desfavorablemente? Me parece que esto tiene bastante que ver con los desaguisados políticos: un vicepresidente que un día renuncia y se va, y que ahora está tratando de entrar al gobierno en un cargo del Ejecutivo. Esta semana el Frepaso está afuera, y la semana que viene, si le dan un cargo, puede estar adentro, o no. ¿Son socios? ¿Lo seguirán siendo? Entran y salen; aquí cambiamos de ministro como de camisa. ¿Hay nuevas alianzas? ¿Cuánto van a durar y en qué consisten?

Seguramente todos estos desaguisados son los que hacen que el mundo no nos esté mirando bien. Lo que más rabia me da es que tienen razón; eso es lo que más me molesta: que tienen razón.

Como dijo el señor diputado Lamberto, hay que ser muy inepto para rifar semejante capital político en un año. No lo digo con alegría sino con dolor; me duele por todos lados. Por eso hoy estamos aquí y me alegra ver las reacciones de algunas bancadas, porque las cosas que hemos dicho –y las que vamos a decir– pueden ser más o menos duras pero son ciertas: no estamos faltando a la verdad, y la verdad hay que contarla aunque sea dura.

La iniciativa que nos han enviado, cuya segunda parte trataremos la semana próxima o en algún otro momento –ahora no vamos a detenemos en eso–, ¿qué ofensa es para este Congreso! ¡Por Dios, qué ofensa, qué agravio! ¿Cómo se puede agraviar gratuitamente, como se ha hecho, al pedirnos lo que se nos está pidiendo? ¿Cómo es posible? Esto tal vez sólo se pueda comprender dentro de ese desaguisado en el cual está inserto el gobierno. No nos mereemos esto. Es más; a aquellos que conocemos desde hace algún tiempo al nuevo ministro de Economía no nos sorprende ni estamos prevenidos, pero permítaseme alertar a los prevenidos o a quienes desconocen el tema: el nuevo ministro de Economía ha tomado al Congreso como un adversario. Nos ha apuntado al medio. Antes de asumir, su primera declaración fue: “Si no aprueban los poderes no habrá plata,

y que la gente los juzgue”. Estas fueron sus primeras declaraciones, que no son ingenuas. Ha elegido a su adversario, siempre lo ha hecho así, porque esa es su forma de actuar.

Cuando hablo de adversarios no se trata de nuestro bloque; todos hemos sido elegidos como tales. El bloque Justicialista no es ingenuo y seguramente sabrá cómo responder a la agresión pero quiero advertir al resto de los bloques que este tipo de cosas seguramente van a suceder.

Cuando se le cambie un punto o una coma a su proyecto escucharán sus reflexiones ante todos los medios del país de cómo éste se cae a pedazos y de cómo seremos los culpables de todas las cosas que le salgan diferentes a lo que él piensa. Ya nos ha apuntado, tengamos cuidado con eso.

Pero volviendo a los diez artículos actuales, quiero compartir una anécdota. Hace poco tiempo escuché a un líder religioso que se dirigía a sus feligreses instándolos a tomar las armas para hacer una guerra santa y matar a todos sus semejantes. Pero lo hacía, eso sí, en nombre de El Infinitamente Bueno. Yo no lo entendía pero así era la cosa.

¿Por qué cuento esto? Porque salvando los tiempos, las distancias y las entidades este proyecto de ley me hizo acordar a la incoherencia de ese religioso. A este proyecto de ley le han puesto un título, se lo llama Ley de Competitividad, y de entrada nos sacuden con un impuesto de lo más distorsivo para la competitividad. El impuesto va directamente a los costos. Según escuchamos ayer al señor ministro de Economía, ¿qué significa ser más competitivo? Bajar los costos todo lo que se pueda de tal manera de poder competir con mayor éxito, fundamentalmente ante la competencia externa. Un impuesto de esta naturaleza debe ser uno de los más distorsivos porque va directamente a los costos. Esto se carga en las empresas, en los comercios, en todo aquello que se pueda, menos en el consumidor final.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Matzkin. – Si me hubieran pedido un ejemplo en contra de la competitividad, habría mencionado este impuesto. Fijense que el círculo no termina aquí para compararlo con el ejemplo del religioso. En nombre de la competitividad creamos este impuesto distorsivo que afecta a la competi-

tividad. ¿Pero para qué creamos este impuesto? La misma ley lo dice: para un fondo especial para recuperación de la competitividad de la economía. Quiere decir que creamos un impuesto en contra de la competitividad que va a recaudar fondos y creamos un fondo que se va a ocupar de financiar para que seamos más competitivos.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa al orador que ha concluido el tiempo del que disponía para exponer.

Sr. Matzkin. – Ya termino, señor presidente. Lo que pasa es que son tantas las incoherencias que el nivel de asombro que tenemos casi no tiene límites.

El tema es la competitividad y en nombre de ella cometemos esta herejía. Pero no hay problema porque entonces nosotros le daremos un fondo para que sea más competitivo. Eso es tan incoherente que lo que mejor podemos hacer, por respeto y en nombre de la competitividad –aquí sí estamos de acuerdo en que se mejore– es olvidarnos de este impuesto.

Por lo señalado nuestro bloque por lo menos mayoritariamente no va a votar este impuesto, con el único objetivo de tratar de no estar detrás de las cortinas como seguramente lo han estado en infinidad de ocasiones los señores diputados del oficialismo, que están presentes aquí. El objetivo es fijar nuestra posición y a su vez darles la posibilidad de que sigan gobernando. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: lamentablemente, después de quince meses de gobierno de la Alianza estamos aquí para votar un nuevo impuestazo. A pesar de su título, “ley de competitividad”, lo real es que hoy se propicia crear más impuestos que saldrán del bolsillo del pueblo argentino, del sector privado, para pasarlos al Estado.

El debate de esta iniciativa no es otra cosa que el reconocimiento del fracaso de la política económica del gobierno. Cuando asumió el presidente de la Rúa se plantearon tres ejes sobre los cuales debía pivotar la economía argentina.

Uno de los ejes era el combate al déficit. El déficit de 1999 –base caja– terminó en 7.347 millones de dólares; el correspondiente al 2000, luego del impuestazo, la baja de sueldos, la emergencia económica, etcétera, sólo fue de 400

millones menos porque se pasaron pagos de ese ejercicio al 2001, ya que de no ser así la baja habría sido de 200 millones.

En el debate del proyecto de ley de presupuesto para 2001 advertimos que era un error muy grave violar la Ley de Solvencia Fiscal y programar para este año un déficit de 7 mil millones de pesos. El ex ministro López Murphy sostuvo en su mensaje: “Si no se hace nada en el 2001, llegamos a 9.000 millones de pesos”. De modo que fracasaron en la política fiscal referida al déficit.

El otro gran objetivo era lograr el *investment grade*, el grado de inversión que nos permitiría bajar de modo sustancial el costo de los intereses que pagan la Nación y el sector privado. También se fracasó en este propósito, hasta tal punto que aun a pesar de que durante diez años recuperó su prestigio por cumplir con sus compromisos en tiempo y en forma, la Argentina casi cayó en default luego de la irresponsable renuncia del vicepresidente de la Nación, licenciado Carlos Alvarez. Es decir que en lugar del *investment grade* se produjo la cesación de pagos.

El tercer gran objetivo era el crecimiento, pero la Argentina creció poco; se frustró el incipiente crecimiento o pequeña reactivación que se había empezado a registrar a partir de septiembre de 1999. Algunos economistas han señalado que nunca había sucedido que luego de una recesión, cuando normalmente se produce un rebote de la economía, como ocurrió después de 1995, entre 1996 y 1998, se registrara una abrupta caída ya iniciado el crecimiento. Esto aconteció por un error de diagnóstico que impulsó al gobierno primero a propiciar la sanción del impuestazo, más tarde a denigrar los logros conseguidos por la Argentina durante una década y por último a la inútil prédica sobre la herencia recibida, que bajó el entusiasmo de todos los actores económicos y desalentó las decisiones de inversión y de consumo.

Posteriormente se produjo el blindaje, esa especialísima cobertura que fue vendida como un logro y conseguida precisamente por haber recuperado un lugar en el mundo durante la década del gobierno justicialista. Pero eso no fue un logro, señor presidente, sino un salvataje financiero porque caíamos en default. Sin embargo, con esta capacidad autodestructiva que tiene la alianza gobernante lograron algo impensable: fagocitar el efecto positivo de este blindaje en menos de un mes. Es increíble. Esta es

una ventaja para la Argentina y debe seguir siéndolo en el próximo año.

Después de caído el blindaje —no en la realidad, porque todavía está vigente, sino respecto de las expectativas del pueblo argentino y de los acreedores y los inversores—, vino el ministro López Murphy. Pobre López Murphy; le tocó decir la verdad; así pagó el precio de las mentiras dichas al pueblo argentino por esta coalición que ganó las elecciones con un discurso antimodelo y promesas incumplidas.

López Murphy dijo la verdad: que el déficit se había ido al diablo y que era necesario hacer un sacrificio para disminuirlo. También dijo la verdad en cuanto a que si no se mejora la situación fiscal en la Argentina, los inversores no nos creerán, y si esto sucede dejarán de invertir. El año pasado nuestra economía no creció por falta de inversión.

El conflicto político y la debilidad del Poder Ejecutivo nacional son tan importantes, que también se fagocitaron al ministro en sólo tres días. Entonces llegó Cavallo; estaba anunciado que habría de llegar. Y apareció como un salvador, tal vez no tanto por lo que es Cavallo sino porque el pueblo argentino necesita aferrarse a algo para poder seguir creyendo que tenemos un futuro.

Hay que decir que Cavallo vino para llenar un vacío de poder; por eso por allí lo presentan como si fuera el presidente, por eso habla como presidente. Es notorio que en el discurso de López Murphy los medios también señalaron que había hablado como si fuera el presidente. Hablan así para dar alguna sensación de poder.

Estamos discutiendo un proyecto de ley por el que se crea un nuevo impuesto. Cavallo presentó un discurso tan político y habló con tanto énfasis —como si fuera el presidente— buscando mejorar las expectativas, que en realidad escondió todo el problema de caja que sí había destacado López Murphy. Y nos presenta esta iniciativa como un proyecto procompetitivo. De esta manera alegró a muchos argentinos, pero los mercados —que saben hacia dónde irá la economía— en realidad desconfiaron, y resulta que el riesgo país hoy se ubicaba en mil puntos básicos, es decir, prácticamente en el mismo nivel al que lo llevó el ex vicepresidente Alvarez con su renuncia.

Ahora estamos discutiendo en torno de este nuevo impuesto. A mi juicio es otro impuestazo,

porque con él se piensa recaudar —o por lo menos podrá recaudarse— una cifra similar a la que se plantó en el primer impuestazo. Se determina que la alícuota será fijada hasta un máximo del 6 por mil, o sea que si fuera del 2 por mil se recaudarían dos mil millones de pesos, y si se la estableciera en el 6 por mil la recaudación se ubicaría entre los cuatro o cinco mil millones de pesos, según distintas estimaciones.

Debemos aclarar dos cuestiones. En primer lugar, este impuesto en sí no es procompetitivo sino distorsivo. Estos son recursos que directamente se sacan de la economía privada argentina —así como la reducción de sueldos afectó el consumo— y pasan a las arcas del Estado para tapar el agujero fiscal. En segundo término, no hay más remedio que intentar hacer esto rápidamente porque el peor problema que tiene la Argentina es de credibilidad. La Nación, con este gobierno, ha sufrido un colapso de credibilidad. En consecuencia, reconocemos la necesidad que puede tener el nuevo ministro de Economía de plantear todo esto.

Aquí se ha dicho que este impuesto no es distorsivo, porque va a poder ser deducido del impuesto a las ganancias y del IVA. Si esto es así, redactemos el artículo de modo imperativo porque, tal como figura en el proyecto, el impuesto podrá deducirse o no según la voluntad del Poder Ejecutivo.

Finalmente, me voy a referir al tema de la delegación de facultades por parte del Congreso de la Nación. Esta cuestión, más que llamarse de delegación de facultades, debería ser denominada de “coronación”. Y no me estoy refiriendo a la coronación del ministro de Economía, porque el señor presidente de la República sigue siendo el doctor Fernando de la Rúa.

Se equivocó “Página/12” cuando publicó una fotografía del doctor Cavallo con una corona. En realidad, si sancionamos este proyecto tal como lo ha enviado el Poder Ejecutivo, nosotros vamos a coronar como rey al doctor De la Rúa.

No tiene sentido alguno que este Congreso de la Nación siga funcionando si el proyecto se sanciona tal como ha sido enviado por el Poder Ejecutivo.

La Alianza no puede decir que nuestro bloque ha obstaculizado la labor parlamentaria, porque ha ocurrido todo lo contrario. Yo lo vi a usted, señor presidente, cuando apareció en te-

levisión el año pasado ufanándose porque se habían aprobado ciento quince proyectos de ley. Como todos saben, por el Senado podría haberse impedido la sanción de esas iniciativas, pero el justicialismo tuvo la voluntad suficiente como para ayudar. Esa misma voluntad es la que exhibimos nosotros al estar sentados en nuestras bancas considerando un proyecto de ley que hemos recibido hace pocas horas, con el fin de incorporar a las arcas del Estado 4 ó 5.000 millones de pesos.

Por eso solicito a la bancada oficialista que por lo menos tenga un poco de humildad, porque no hemos escuchado en el discurso del señor presidente de la Nación ni en el del ministro de Economía ninguna autocrítica. Al contrario, todavía tienen el tupé de echarle la culpa al doctor Menem...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Mosso. — Por eso entiendo que debemos analizar con mucho cuidado la segunda parte de este proyecto de ley. Todo esto puede ser peligroso.

Aquí se ha hablado de Fujimori y de golpe de estado civil. La Argentina no tiene por qué soportar un retroceso de ese tipo. No se justifica desde el punto de vista institucional ni desde el punto de vista económico. Todo esto hay que decirlo con vistas al futuro.

Contamos con bases económicas en el país como para salir adelante, porque el sistema financiero es firme, el sistema monetario también, y la ley de convertibilidad ha sido un éxito. Gracias a esos instrumentos, la Argentina todavía está en pie. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Soria. — Señor presidente: en orden a lo que establece el artículo 126 del reglamento, solicito a la Presidencia que esta noche disponga el giro de la segunda iniciativa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Dicho pedido lo hago en nombre de los integrantes de la citada comisión y teniendo en cuenta lo que prescribe el artículo 62 del reglamento.

Sr. Presidente (Pascual). — ¿El señor diputado está planteando una moción de reconsideración?

Sr. Soria. — No, señor presidente. Estoy solicitando que, en su carácter de autoridad de

esta Cámara, tome nota del giro necesario y obligatorio del mencionado proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales, conforme el artículo 62 del reglamento.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia ha tomado debida nota, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: luego de haber escuchado algunos discursos referidos al tratamiento de esta iniciativa y a la situación por la que atraviesa nuestro país, debo confesar que estoy realmente muy asustado, porque noto un profundo divorcio entre lo que se dice en este recinto y lo que la sociedad está demandando en estos momentos.

Escuchamos muchísimas críticas. Si empezamos a decir qué hizo mal uno y qué hizo mal el otro, seguramente podríamos estar toda la noche. La grave crisis que estamos sufriendo es producto de errores continuos y no de una situación específica por la que atraviesa un gobierno. Por eso hablo de divorcio, porque creo que a esta altura de los acontecimientos la sociedad no nos está pidiendo que nos pasemos facturas de lo que hicimos bien o mal, sino que propongamos un camino para salir de dicha situación.

Escuchaba a diputados de la oposición plantear supuestos y reales errores que, seguramente, nosotros hemos cometido. De la misma manera podría plantear hoy cuál era la situación —para nada buena— que vivía la Argentina hace poco más de un año y por la cual no los votaron.

¿Por qué no empezamos a recorrer un camino diferente? Debemos reconocer que, si las cosas se agravan, los perjudicados por esta situación serán los ciudadanos, salvo que alguien piense que, cuanto peor le vaya al país y a la gente, tal vez sea la hora de que algún iluminado aproveche la situación. Esto me hace recordar a lo que pensaban en otro momento algunos fundamentalistas de izquierda o de derecha, en el sentido de que cuanto peor nos iba, era mejor. Todos sabemos que, cuanto peor nos vaya, será peor para toda la sociedad. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, lo que el país nos está reclamando es que nos pongamos de una buena vez a la altura de las responsabilidades que el momento nos demanda. Esto significa que todos juntos, ustedes y nosotros, reconozcamos que

hemos cometido errores, por haber elegido caminos que tal vez no eran los más adecuados para resolver los problemas. Seguramente en este año y medio nosotros hicimos algunas cosas mal. Ahora estamos proponiendo un camino diferente. Creo que nos dimos cuenta de nuestros errores a tiempo, que la búsqueda de un círculo virtuoso que nunca llegaba no nos permitía enfrentar la real solución de los problemas que tiene la Argentina. Se trata de problemas de raíz económica y social, pero que no se agotan allí; también tienen repercusión institucional. Además sabemos que, si se agrava esa situación económica y social, la respuesta institucional también se verá perjudicada. Por eso, el remedio institucional va de la mano con comenzar a mejorar la situación económico-social, y lo que la gente nos está demandando es poner un piso a la caída de la Argentina.

Esa caída no empezó ahora, porque yo escuchaba a diputados de la oposición hablar de la recesión, de los treinta y pico de meses de estancamiento económico, pero tendremos que compartir la idea de que los errores habrán sido mitad de unos y mitad de otros, que ustedes tampoco pudieron salir de esa recesión profunda.

También todos tendremos que reconocer — porque es hora de que sinceremos la cuestión— que gran parte de esa situación recesiva que vivimos tiene que ver con circunstancias internas, y tiene mucho que ver con situaciones externas que hace dos años no estaban. Porque no es un invento hablar de la crisis de los países emergentes, de que la situación de riesgo de todos estos países —no sólo la de la Argentina— ha aumentado muchísimo.

Desde nuestro punto de vista, aquí comienza a haber un atisbo de solución para estos problemas, y creo que sería un error muy grande quedarnos en la mera crítica. Como decía hace un rato, debemos asumir la responsabilidad que nos cabe, y si decimos que en verdad uno de los problemas muy serios es la recesión, el estancamiento económico y la caída de la actividad productiva, creo que sin duda habremos de coincidir que aquí se ofrece un camino de salida de la crisis distinto del que se estaba proponiendo últimamente. Creo que gran parte de los argentinos comienza a ver que hay una posibilidad de salida. Estoy seguro de que el camino va a ser difícil, que tendremos más dificultades que facilidades, pero sin duda tenemos que em-

pezar a recorrerlo porque, de lo contrario, la situación en lo económico, en lo social y en lo institucional será peor. Creo que sería una tremenda irresponsabilidad para nosotros esperar mansamente a que esa situación llegue; después será tarde para encontrar los remedios porque cuanto más abajo se llega, es más difícil salir. Esto ya lo sabemos.

Aunque tenemos observaciones de detalle o de fondo a la iniciativa que estamos tratando, seguramente vamos a coincidir en que, si no encontramos un atisbo de solución, las circunstancias en que nos vamos a encontrar dentro de quince o treinta días van a ser mucho peor.

Por eso, la exhortación que entre todos nos debemos hacer creo que es cara a la bancada de la principal fuerza de oposición. Cuando se hace una convocatoria a la unidad nacional no debe ser retórica ni vacía. Yo recuerdo que en otras épocas de crisis, el líder de su partido — que en algún momento fue líder de muchos de nosotros— también hizo una convocatoria a la unidad nacional, como único camino para salir de la crisis y para que no se agravara la situación. No fue oído, y fuimos a circunstancias y situaciones peores.

Seguramente vamos a encontrar puntos cuestionables en la propuesta que hoy trae la bancada oficialista, pero —lo estamos viendo— en ningún otro lugar hemos escuchado una propuesta alternativa. La única es esta, las demás son críticas. Entonces, en este marco general, nosotros tenemos que efectuar el tratamiento de este instrumento. Esto no se va a acabar acá, porque yo me preguntaba: ¿Qué nos proponen para salir de la situación? Nada más que crear un impuesto.

Creo que eso es contar un pedacito de la verdad. Este es el principio de un camino para empezar a salir de la crisis, porque los recursos que se piensan obtener están fundamentalmente destinados a cubrir dos aspectos. Uno —y creo que en esto vamos a coincidir todos— es solucionar un problema fiscal inmediato y urgente. Creo que nadie puede estar pensando otra cosa.

En segundo lugar, con esos recursos tenemos que empezar a hacer algo de lo que escuchamos decir aquí a casi todos los diputados, o sea, implementar políticas activas para empezar a crecer. Si no crecemos, si no generamos empleo y no salimos de esta larga recesión, no hay posibilidad de consolidar la República en el aspecto social, económico e institucional.

Por esa razón, desde el bloque oficialista, y asumiendo las responsabilidades que nos tocan, quiero concluir haciendo un llamamiento a todos los legisladores para que nos pongamos a la altura de lo que la gente nos está pidiendo. Solucionemos primero los problemas de la Argentina y dejemos para otro momento las discusiones de concepción y de fondo sobre muchos de los aspectos de la economía y de la política de nuestro país. Empecemos a actuar. Este es el llamamiento al cual tenemos que responder en la noche de hoy. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde que la Honorable Cámara constituida en comisión adopte un texto como despacho.

Tal como se conviniera en la Comisión de Labor Parlamentaria, el dictamen de la Cámara constituida en comisión contiene los artículos 1º a 10 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el expediente 1-P.E.-2001, con alguna modificación.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese un impuesto sobre los débitos y/o créditos en cuenta corriente bancaria, caja de ahorro y cualquier otra operación bancaria en la que se registren débitos y/o créditos, cuyo alcance definitivo y alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 %). El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción. El impuesto se devengará al efectuarse el débito o el crédito en la respectiva cuenta bancaria, según correspondiere.

Art. 2º – No se hallarán sujetos al gravamen a que se refiere la presente ley, los créditos o débitos correspondientes a cuentas de:

- a) El Estado (nacional, provincial y municipal) así como también sus respectivas reparticiones;
- b) Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad;
- c) Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Tampoco abonarán el gravamen los débitos correspondientes a contraasientos por error, a anulaciones de documentos no corrientes previamente acreditadas en cuenta, y los correspondientes a operaciones realizadas entre el Banco Central de la

pública Argentina y las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o entre sí por estas instituciones, ni los créditos o débitos que correspondan a los haberes, jubilaciones o pensiones que se acrediten directamente por vía bancaria, ni las extracciones que se realicen a su respecto.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a eximir, total o parcialmente, respecto de algunas actividades específicas, el impuesto de esta ley cuando, por las modalidades de sus operaciones hagan habitualmente un uso acentuado de cheques y cuyo margen de utilidad sea reducido en comparación con el tributo, o en otros casos de fundada necesidad, siempre que la situación particular no pueda ser corregida por otro medio más idóneo.

Art. 3º – El producido del impuesto queda afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Pública que administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer que el impuesto previsto en la presente ley, en forma parcial o total, constituya un pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias del titular de la cuenta, o en su caso, del régimen de monotributo.

Art. 5º – El impuesto establecido por la presente ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones) y su aplicación, percepción y fiscalización, se hallará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Art. 6º – La Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros establecerá los plazos, forma y oportunidad de los pagos correspondientes al impuesto establecido por la presente ley.

Art. 7º – Los artículos 1º a 6º de la presente ley entrarán en vigor desde el día siguiente al de su publicación y tendrán efecto para los créditos o débitos efectuados hasta el 31 de diciembre del 2002.

Art. 8º – Sustitúyese el inciso l) del artículo 66 del anexo I aprobado por el artículo 1º de la ley 24.452, que quedará redactado como sigue:

- l) Reglamenta las condiciones y requisitos de apertura y funcionamiento de las cuentas corrientes sobre las que se pueden librar cheques comunes y de pago diferido y los certificados a los que alude el artículo 58. Las causales para el cierre de cuentas corrientes serán establecidas por cada entidad en los contratos respectivos;

Art. 9º – Redúcese a mil pesos (\$ 1.000) el importe establecido en el artículo 1º de la ley 25.345.

Art. 10. – Deróganse el último párrafo del artículo 2º, y los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 62 del anexo I aprobado por el artículo 1º de la ley 24.452, texto según leyes 24.760 y 25.300.

A partir de la vigencia de la presente ley, el Banco Central de la República Argentina no podrá establecer sanción alguna a los cuentacorrentistas, en particular de inhabilitación, por el libramiento de cheques comunes o de pago diferido sin fondos, así como por la falta de registración de cheques de pago diferido. La base de datos de cuentacorrentistas inhabilitados que administra actualmente el Banco Central de la República Argentina queda sin efecto a partir de la vigencia de la presente ley, por lo que las inhabilitaciones allí registradas a la fecha, caducarán en forma automática y no tendrán efecto alguno a partir de la vigencia de la presente ley. El Poder Ejecutivo nacional, deberá incluir anualmente en los proyectos de ley de presupuestos los recursos necesarios para la atención de los discapacitados, como mínimo en los niveles previstos en la ley de presupuesto nacional del año 2001.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pascual). - Se va a votar nominalmente si se adopta como dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto que obra en poder de la Presidencia, elaborado sobre la base del proyecto de ley contenido en el expediente I-P.E.-2001.

Sra. Chaya. - Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). - Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. - Señor presidente: solicito que se deje constancia de que mi voto será por la negativa.

Sr. Presidente (Pascual). - Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. - Señor presidente: en el mismo sentido, quiero dejar constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Pascual). - La Presidencia informa que los señores diputados Colombi y Melillo dejan constancia de su voto por la afirmativa; y los señores diputados Martínez Llano, Robles Avalos, Obeid, Polino y Herrera dejan constancia de voto por la negativa.

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pascual). - En razón de que se han presentado dificultades técnicas para la utilización del tablero electrónico, se procederá a votar nominalmente de viva voz.

Por Secretaría se enunciará el nombre de cada señor diputado.

-Se practica la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores diputados Albrisi, Alchouron, Alessandro, Allende, Argul, Baglini, Baldrich, Balestra, Balian, Balter, Barbagelata, Baylac, Biglieri, Bonacina, Bonino, Bordenave, Brandoni, Briozzo, Bucco, Bussi, Caballero Martín, Cafiero (J.P.), Calvo, Cambareri, Capello, Cardesa, Castañón, Castellani, Borrelli, Caviglia, Colombi, Colombo, Colucigno, Conca, Corfield, Cortinas, Courel, Curretti de Wajsfeld, De Bariazarra, Di Leo, Díaz Colodrero (A.), Díaz Colodrero (L.M.), Dragan, Dumón, Espinola, Etchevehere, Farizano, Fayad, Fernández Valoni, Fernández (P.D.), Ferrero, Figueroa, Flores, Foco, Foglia, Folloni, Fontanetto, Galland, Gallego, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giles, Giubergia, Giustiniani, Gómez Diez, González (M.A.), Grosso, Guevara, Gutiérrez, Hernández, Herrera Pérez, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Lamisovsky, Lanza, Leyba de Martí, Linares, Lissi, Lix Klett, Löffler, Lorenzo, Llamosas, Lusquiños, Macaluse, Maestro, Manzotti, Marelli, Martínez (M.L.), Melillo, Méndez de Medina Lareu, Menem, Milesi, Millet, Moreno Ramírez, Mosso, Mouriño, Mukdise, Natale, Nemescheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Ocaña, Olivero, Orozco, Oviedo, Parentella, Pascual (J.R.), Passo, Patterson, Peláez, Pernasetti, Peyrou, Picazo, Pinchetti de Sierra Morales, Quintela, Quiroz, Raimundi, Recio, Rial, Rodil, Rodríguez, Romá, Romero, Salvatori, Sánchez, Santín, Savron, Scarpin, Scioli, Sebastiani, Sodá, Solmoirago, Soñez, Stolbizer, Stubrin, Tazzioli, Tejerina, Torres Molina, Trejo, Vago, Vázquez (R.H.), Vázquez (S.B.), Villalba, Vitar, Zapata Mercader y Zuccardi.

-Votan por la negativa los señores diputados Abasto, Alarcía, Alarcón, Alessandri, Arnaldi, Atanasof, Ayala, Becerra, Bravo, Britos, Busti, Cafiero (M.A.H.), Camaño (E.O.), Camaño (G.), Cantero, Carrió, Cavallero, Corchuelo Blasco, Chaya, Chiacchio, Daher, De Sanctis, D'Errico, Di Cola, Díaz Bancalari, Drisaldi, Escobar, Fernández de Kirchner, Fernández (N.A.), Ferrari, Ferreyra, Fontdevila, Funes, García, Giannetassio, Godoy, González (O.R.), Gorvein, Granados, Herrera, Honcheruk, Lafalla, Lamberto, Larraburu, López Arias, Martínez Llano, Martínez (G.A.), Matzkin, Miralles de Romero, Müller, Nicotra, Obeid, Pampuro, Pepe, Pérez, Pichetto, Pierri, Pinto Bruchmann, Polino, Remes Lenicov, Rivas (J.), Rivas (O.V.), Robles Avalos, Roggero, Salim, Sebriano, Snopek, Soria, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Valdovinos, Volando y Zúñiga.

Sr. Secretario (Aramburu). — Se han emitido 150 votos por la afirmativa y 75 por la negativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobado el dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión y levantada la conferencia.

7

LEY DE COMPETITIVIDAD

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar en general el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley de competitividad.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. — Señor presidente: en el artículo 1º la primera palabra es “establécese”, que es un término imperativo. En lugar de decirse “facúltase” al Poder Ejecutivo, se dice “establécese”; esto significa que el impuesto está creado.

Recién escuchaba al señor diputado Baldrich, quien hablaba del efecto neutro. En una palabra, lo que decía era que esto no es un impuesto en sí mismo sino que se va a compensar con el impuesto al valor agregado y el impuesto a las ganancias. Lo que se quiere significar es que tomamos un préstamo por adelantado y lo pagamos luego.

No quisiera adelantarme al artículo 4º, pero dicho artículo dice “facúltase”, que no es una expresión imperativa, mientras que en el artículo 1º lo que hacemos es crear un impuesto, el famoso impuestazo. Como primera medida, espero que se correlacionen los artículos 1º y 4º para que se balanceen y sea realidad lo señalado por el señor diputado Baldrich en cuanto a que ambas disposiciones son imperativas.

Por lo tanto, en lugar de crearse un impuesto neutro hasta ahora es un impuesto nato.

En segundo término, el texto dice: “Hasta un máximo del 6 por mil a aplicar sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria”, por lo que entiendo que pese a estar está mal empleada la expresión “doble imposición” —porque los hechos imposables son distintos— la realidad es que el impuesto se paga dos veces, ya que cuando alguien deposita en una cuenta corriente, deberá pagar. Por lo tanto, esto parece un con-

trasentido si se quiere monetizar la economía. El hecho de que haya que pagar cuando se deposita constituye un atentado a la monetización.

Además, como se establece que todo aquel que realice un pago de más de mil pesos debe obligadamente hacerlo con cheque, también se pagará el impuesto cada vez que se emita un cheque. Entonces, se pagará por depositar y también por librar un cheque.

Por lo expuesto, considero que se registrará una situación de evidente injusticia porque se deberá pagar por una y otra operación. Aunque los hechos imposables sean diferentes, si el pago es uno solo se deberá depositar primero y pagar el impuesto y volverlo a pagar al librar. Por lo tanto, se pagará el 1,2 por ciento en lugar del 6 por mil, en caso de que el Poder Ejecutivo nacional establezca ese tope máximo.

Deseo destacar que esta mal llamada doble imposición es en realidad un doble pago. Consecuentemente, entiendo que en este artículo se debe atacar a uno u otro lado; lo que no corresponde es que se pague dos veces.

Otra observación se vincula con la correspondencia entre el artículo 1º y el 4º. Si en el primero el término es imperativo, en el 4º obligadamente tiene que ser igual para que el efecto sea neutro.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: a efectos de ahorrar tiempo, tal como anunciáramos en el comunicado de prensa que firmamos todos los integrantes del Interbloque Federal, vamos a votar afirmativamente el texto original del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, desde el artículo 1º hasta su artículo 6º. Aclaremos que nos guiamos por ese texto original. En caso de que existiera alguna diferencia de redacción, desearíamos que nos lo hicieran saber a fin de hacer las consideraciones pertinentes.

En el tema de la doble imposición, débitos y créditos, en realidad cuando este tributo tuvo vigencia desde fines de 1983 hasta el año 1989, si mal no recuerdo, la alícuota era del 2 por mil y se cobraba sobre los débitos bancarios. En definitiva, es lo mismo. Es una cuestión semántica porque el efecto es el mismo.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: vamos a trabajar sobre el texto distribuido, con excepción

del artículo 1° que será el del mensaje original, a los efectos de evitar la discusión que en algún momento vamos a tener que dar respecto de si la caja de ahorro quedará alcanzada por el gravamen.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: quiero advertir acerca del efecto que puede tener este impuesto sobre la economía argentina, no tanto por su magnitud, pero si efectivamente se recaudan los cuatro mil millones de pesos de los que se habla y no es a cuenta de IVA o de ganancias, tendrá el mismo efecto que el impuestazo. Como esto teóricamente es difícil de evitar no se van a pagar otros impuestos, porque si la economía no crece la sociedad no tiene posibilidad de pagar más.

Eso provocará un efecto contrario a la bancarización, a la monetización de la economía, porque no se puede obligar a miles de argentinos a suicidarse, a afrontar costos que sus empresas pequeñas no soportan. Esto no será un problema para las empresas como las que nombró la señora diputada Carrió. Esto va a ser problema para el almacenero de la esquina cuando tenga que pagar el impuesto. Además, va a necesitar contar con una chequera para pagar los tributos. Incluso, le van a cobrar el impuesto por depositar y por sacar dinero. Entiendo que esto es de una perversidad extrema, y que nadie ha tomado pleno conocimiento del instrumento que vamos a votar.

Se trata de un instrumento que ya era distorsivo cuando se aplicaba sobre los débitos, pero si ahora vamos a castigar a los que depositan, vamos a estar en contra de la lógica de los pequeños ahorristas.

Debería reglamentarse el funcionamiento de todo esto para que sea eficiente y no le amargue la vida a muchos ciudadanos, no tanto por el impuesto, sino por los papeles con los que van a tener que manejarse. Además, no se va a afectar a las grandes corporaciones sino a los pequeños contribuyentes, que seguramente se van a manejar como lo hicieron cuando por esos caprichos del destino se estableció que debían tributar los cheques superiores a 780 australes. La salida que encontró la gente fue librar cheques por 779 australes.

A veces hay que mirar la historia tributaria para no cometer nuevamente los mismos errores. Sé que la voluntad de la Cámara no se puede cam-

biar, porque la mayoría es significativa. Sin embargo, quiero que quede constancia de todo esto para que cuando se analicen en el futuro algunos disparates que cometimos, se den cuenta de que alguien les había avisado a tiempo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: la alícuota que se establece del 6 por mil es francamente exagerada.

A pesar de haber criticado este proyecto, y de haberlo comparado con el impuestazo, lo acabo de votar afirmativamente. Lo hice porque considero que el nuevo ministro no tiene otras alternativas para tratar de obtener dinero para cubrir el agujero fiscal adicional a los 7 mil millones de pesos, que llevaría ese desfinanciamiento a 9 mil millones. Todo esto hace a la Argentina inviable, sobre todo desde el punto de vista financiero.

Pero si lo que necesitan, como ha dicho el ex ministro López Murphy, son 2 mil millones de dólares, no veo por qué gravar los depósitos y débitos con una alícuota tan exagerada.

Recuerdo que cuando estaba vigente el impuesto del 3 por mil, se lo consideró muy elevado. En consecuencia, propongo que se disminuya esta alícuota al 3 por mil como máximo, para evitar que sea demasiado dura para la economía argentina.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en primer lugar, debo manifestar que el efecto neutro no es consecuencia exclusiva del cómputo como pago a cuenta de otro impuesto, sino que el objetivo de la recaudación por medio de la futura norma es posibilitar políticas activas que reduzcan otros impuestos que afectan a empresas que no están en situación de competencia, particularmente aquellas situadas en economías regionales.

Efectivamente, cuando este impuesto nació en 1988, la alícuota era del 7 por mil, y no se tributaba cuando el impuesto a pagar fuese menor a los 5 australes, es decir, cuando se tratara de transacciones equivalentes a los 700 australes.

Después, cuando se volvió a establecer el impuesto –que ya había vencido en 1989– por tres años, esa exención no figuraba. Cuando se eleva a niveles intergalácticos la alícuota del im-

puesto —estoy hablando de febrero de 1991— y la tasa pasa del 3 al 12 por mil, tampoco hubo exención. En ese momento, como los señores diputados recordarán, se trató un paquete tributario propuesto por el entonces ministro Cavallo que contemplaba no solamente la elevación del impuesto a los débitos sino también de los impuestos a la transferencia de divisas, de sellos, sobre los activos, a las ganancias y al valor agregado. Asimismo, establecía el impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas, modificaba la ley de procedimientos tributarios, los tributos aduaneros y las donaciones provenientes de la cooperación internacional. Efectivamente, después de ese paquete, que tal vez pudo haber merecido la consideración de “impuestazo” la economía argentina ganó en productividad y todos estos impuestos —como lo ha dicho el señor diputado Baldrich— empezaron a eliminarse.

De manera que dadas las circunstancias parecidas de las dificultades que enfrentaba la conducción económica en aquel entonces con las de ahora, creemos que el mecanismo distorsivo —nadie puede negarlo— es en todo caso el menos lesivo dentro de las alternativas disponibles como para obtener fondos que en el esquema actual, sin posibilidades de política monetaria, se reducen al manejo de los aranceles de los costos paralaborales y de la política tributaria. Para decirlo en castellano, estoy hablando de establecer, entre comillas, tipos de cambio diferenciales que coloquen en situación de competitividad a las empresas que la han perdido.

Esta es la única posibilidad que tenemos. De manera que vamos a sostener la redacción del artículo 1º, sabiendo que la norma dice hasta un máximo del 6 por mil. No se pretende que esto se transforme en un impuesto único, como alguna vez fueron propuestos impuestos a los combustibles y a las naftas que reemplazaron la totalidad de la tributación en la Argentina. Se trata de obtener un impuesto recaudable en la medida en que permita poner en movimiento el aparato productivo.

Por lo dicho, la comisión —reitero— va a sostener la redacción del artículo 1º en el entendimiento de que el Poder Ejecutivo no tiende a obstaculizar la actividad económica con una tasa que resulte desproporcionada en relación con la carga que los sectores pueden soportar. Esto

está claramente expresado al final del artículo 2º cuando se advierte la posibilidad de exención total o parcial en el marco de la acotación que dicho artículo contiene.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. — Señor presidente: simplemente, deseo hacer un comentario a los señores diputados preopinantes Escobar y Lamberto. Reafirmando lo que opina el miembro informante, atar el artículo 1º al 4º es ciertamente interesante porque daría la garantía que se solicita y permitiría, naturalmente, luchar fuertemente contra la evasión.

Sin embargo, tal como lo entiende mi bloque, la idea que se propugna es mucho más ambiciosa todavía, porque permitiría avanzar en una política muy activa e importante. En la medida en que el instrumento sea efectivo se podrían ir eliminando gradualmente otros impuestos distorsivos, como el que recae sobre los intereses y sobre la renta presunta.

De manera que aquí estamos hablando de dotar al Poder Ejecutivo de una política activa, de la cual carece en este momento, y consideramos que es trascendental para ganar competitividad. Este es un tema importante para ser analizado, y la postura de mi bloque es tratar de dar al Poder Ejecutivo la mayor efectividad en estas políticas activas, porque seguramente todos estamos de acuerdo en que son imprescindibles.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: solicito que antes de la votación se lea el artículo porque hubo muchos malos entendidos y debemos saber bien qué vamos a votar.

Sr. Presidente (Pascual). — Por Secretaría se dará lectura al artículo.

Sr. Secretario (Aramburu). — El artículo 1º dice así: “Establécese un impuesto cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo de seis por mil (6 %) a aplicar sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria. El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción. El impuesto se devengará al efectuarse el débito o el crédito en la respectiva cuenta corriente”.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M.A.H.). – Señor presidente: estaba haciendo una consulta al diputado Baglini porque, tal como está redactado el artículo, no queda claro cuál es la actitud que va a tener el Poder Ejecutivo frente a cuentas corrientes de, por ejemplo, cooperadoras escolares y sociedades de fomento, es decir, las asociaciones civiles sin fines de lucro.

Entonces, pregunto si se puede incorporar alguna frase, dentro de la cláusula que otorga al Poder Ejecutivo la facultad de eximir total o parcialmente, que indique que no corresponde el pago del impuesto en el caso de este tipo de asociaciones.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en la primera parte del artículo 2° se habla de los débitos correspondientes a “cuentas de...”. Parece que lo correcto sería decir “los créditos y los débitos correspondientes a cuentas de...”, porque de otra forma, por ejemplo, cuando en una provincia cualquiera se tribute un impuesto y se pague con un cheque, ese crédito de la cuenta corriente del Estado, que puede ser provincial o municipal, estaría gravado con el impuesto pertinente. De manera que voy a solicitar al señor diputado Baglini...

Sr. Baglini. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Snopek. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: el señor diputado Snopek está leyendo el texto del mensaje del Poder Ejecutivo. En el texto modificado dice: “los créditos o débitos”.

Sr. Presidente (Pascual). – A efectos de que quede claro, por Secretaría se dará lectura al texto del artículo 2° modificado.

Sr. Secretario (Zavaley). – El artículo 2° dice así: “No se hallarán sujetos al gravamen a que

se refiere la presente ley, los créditos o débitos correspondiente a cuentas de:

- a) El Estado (nacional, provincial y municipal), así como también sus respectivas reparticiones;
- b) Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad.
- c) Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por la ley de impuesto a las ganancias.

“Tampoco abonarán el gravamen los débitos y/o créditos correspondientes a contraasientos por error o anulaciones de documentos no corrientes previamente acreditadas en cuenta, y los correspondientes a operaciones realizadas entre el Banco Central de la República Argentina y las instituciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o entre sí por estas instituciones, ni los créditos o débitos que correspondan a los haberes, jubilaciones o pensiones que se acrediten directamente por vía bancaria, ni las extracciones que se realicen a su respecto.

“Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a eximir, total o parcialmente, respecto de algunas actividades específicas, el impuesto de esta ley cuando, por las modalidades de sus operaciones hagan habitualmente un uso acentuado de cheques y cuyo margen de utilidad sea reducido en comparación con el tributo, o en otros casos de fundada necesidad, siempre que la situación particular no pueda ser corregida por otro medio más idóneo.”

Sr. Presidente (Pascual). – Señor diputado Snopek: el señor diputado Lamberto le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Snopek. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: quiero hacer una observación sobre la redacción del proyecto, dado que en algunos artículos se habla de “créditos y débitos”, en otros de “créditos o débitos”, y también de “créditos y/o débitos”. Por lo tanto, habría que unificar el texto porque, de lo contrario, podrían surgir inconvenientes en el momento de interpretar el sentido de esta norma. En mi opinión todo lo que tiene que ver con la cuestión fiscal no puede quedar librado al azar.

Por otro lado, habría que incorporar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al grupo de los organismos que estarán exentos del pago de este tributo.

Sr. Presidente (Pascual). — Con la autorización del señor diputado Snopek, y a efectos de responder la inquietud planteada por el señor diputado Lamberto, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: a fin de uniformar el texto, habría que hablar de “créditos y débitos”. Además, hay que incluir en el inciso a) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Pascual). — Señor diputado Snopek, el señor diputado Valdovinos le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Snopek. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Valdovinos. — Señor presidente: en este artículo se habla de “créditos y débitos”, y luego se utiliza la expresión “acreditadas”. Entonces, para conservar la correspondencia de géneros, tendría que decir “acreditados” y no “acreditadas”.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. — Señor presidente: afortunadamente parece que podré continuar con mi exposición.

De acuerdo con el inciso a) del artículo en consideración el Estado nacional, provincial y municipal —aquí se incluyó también a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— no estará sujeto al pago del gravamen establecido en el artículo 1º, y luego agrega “así como también sus respectivas reparticiones”.

En ese sentido, sabido es que en algunas legislaciones provinciales —por no decir en todas— hay una clara distinción entre lo que son las reparticiones del Estado provincial o municipal y las entidades autárquicas y los entes descentralizados que actúan haciendo las veces de reparticiones del Estado, pero que no tienen la misma entidad jurídica.

Ese es el caso de los institutos provinciales de la vivienda, que en términos generales son

entidades descentralizadas del Estado provincial. Por ello, sería conveniente establecer en forma taxativa esa circunstancia dentro del inciso a) del artículo 2º, a efectos de evitar futuras interpretaciones que podrían no condecirse en esta materia con lo que entiendo es el espíritu de los diputados que integran esta Cámara.

Por ello, sugiero que en el inciso a), a continuación de “sus respectivas reparticiones”, se agregue: “entidades autárquicas o descentralizadas”.

Continuaré formulando mis observaciones y, si le parece bien, el señor diputado Baglini podrá contestarlas al final de mi exposición.

En el punto c) debo plantear una objeción que no puedo dejar pasar por alto. Allí se establece: “Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva...”. En este sentido quiero aclarar que sólo la ley puede establecer exenciones; no lo puede hacer la Dirección General Impositiva ni ninguna otra administración o repartición de Estado alguno en esta República Argentina con la Constitución que afortunadamente todavía tenemos.

Por lo expuesto, sugiero que cambiemos el término “reconocidas” por “registradas” porque la tarea de la Administración Federal de Ingresos Públicos —la DGI, en este caso particular— es la de registrar la exención, en todo caso dar un número, pero bajo ningún concepto reconocer o dejar de reconocer, lo cual es *ipso lege*.

Por lo expresado solicito al señor diputado por Mendoza que acepte consignar: “Las entidades registradas como exentas por la Dirección General Impositiva...” en lugar de —expresión a mi juicio errónea— “las entidades reconocidas por la Dirección General Impositiva...”.

De esta forma, finalizo mi intervención y solicito al señor diputado Baglini se sirva contestar al resto de los señores diputados, y particularmente a mí, cuáles son las sugerencias que está dispuesto a aceptar en el texto definitivo del artículo 2º.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente...

Sr. Balter. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Baglini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: algunas de las observaciones que se han efectuado son pertinentes.

Tengo ciertas diferencias con el señor diputado Baglini en torno de la fecha de este tributo. Este es un impuesto que nació y tuvo vigencia a partir del 19 de octubre de 1983.

Esta es una norma que sufrió distintas modificaciones y ampliaciones y ello llevó a que se hiciera un listado con las exenciones que se establecieron en distintas oportunidades. Este listado era taxativo, a pesar de que siempre figuró la potestad del Poder Ejecutivo para eximir a otras actividades específicas.

En su origen, se detallaron las actividades que estaban exentas a fin de que no se prestara a malos entendidos.

En la observación que acaba de hacer el señor diputado preopinante habría que considerar que siempre figuró la misma redacción que actualmente encontramos: “reparticiones”. El organismo fiscalizador se refirió a reparticiones como el Instituto Provincial de la Vivienda o, en el caso de nuestra provincia, a la Superintendencia General de Irrigación.

Había un listado en el que se consignaba quiénes quedaban expresamente excluidos: mercado de cereales y sus bolsas, proveedores y comisionistas de cereales registrados en la Junta Nacional de Granos, registros de mandatarios y consignatarios de ganado, agentes de bolsa, corredores y casas de cambio autorizados por el Banco Central, bolsas de comercio que no tengan organizado un mercado de valores, agentes consignatarios de YPF, agentes del mercado abierto. Había otra serie de exenciones que expresamente figuraban en la ley.

Por ello es que considero atendible la consideración que acaba de hacer el señor diputado preopinante. El señor diputado Baglini debe tener en cuenta estos antecedentes que datan – repito – de fines de 1983.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: la única forma de salvar la observación formulada por el señor diputado Snopek –en el sentido de que hay omisiones en cuanto a las reparticiones– o la expuesta por el señor diputado Balter, es in-

corporar en el último párrafo –que dice: “Se faculta al Poder Ejecutivo a eximir”– la expresión “a determinar el alcance definitivo y a eximir”. Resulta virtualmente impensable agotar la enumeración, incluso la del señor diputado Balter.

El texto normativo prevé algunos supuestos que son omnicomprendivos; por ejemplo, las agencias de cambio, los agentes de bolsa, las agencias de mercado abierto, los expendedores de combustible, cuando tienen precios oficiales, etcétera. Las enumeraciones del señor diputado Balter están comprendidas en la modalidad de operaciones que hacen uso acentuado del cheque, con márgenes de utilidad muy reducidos respecto del tributo; pero la observación del señor diputado Snopek existía en alguna ley anterior que excluía a las reparticiones autárquicas o descentralizadas de los organismos nacionales, provinciales o municipales, cuando tenían actividad comercial; es decir, cuando estaban comprendidas en la ley 22.916.

Esta sería la redacción adecuada para no entrar en la casuística porque, completando la historia relatada por el señor diputado Balter, tengamos en cuenta que cuando se dicta en 1988 la ley 23.549, que tiene una de las enumeraciones más largas en materia de inclusiones y exenciones, tuvo que dictarse un mes después –el 25 de febrero de 1988– el decreto 261, por el que se agregaron diez supuestos más no incluidos en la norma, como ser: pagos del servicio de amortización o renta de los títulos y valores públicos, los pagos, rendiciones y recaudaciones de impuestos efectuados por cuenta del Estado nacional; los pagos, rendiciones y recaudaciones correspondientes a las empresas del sector privado, para las que se recibieron los fondos; los pagos, giros y transferencias cuyo importe no supere determinado monto fijado en la ley de cheques de ese entonces, etcétera.

Después de eso hubo que dictar el 1° de marzo la circular número 1.177 referida a las operaciones de giros y transferencias; y luego se dictó la resolución general 2.795, de la DGI, en la que también se prevén otras excepciones. Posteriormente, en 1989, ocurrió exactamente lo mismo cuando se dictó la ley omnibus 23.760, que modificó el impuesto a los débitos en cuenta corriente.

Entonces, la única forma razonable para cubrir las inquietudes de los señores diputados pasa por incorporar esa excepción. Estas inquietudes se refieren a la posibilidad de que efectiva-

mente haya que determinar el alcance definitivo, excluyendo este sinnúmero de situaciones que se presentan, algunas de las cuales —como las que ha mencionado el señor diputado Cafiero— no necesitan aclaración, porque están en el artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias.

No es, como se dijo aquí, en cuanto a que esto está sometido al capricho de la DGI. La expresión “reconocidas como exentas” figura en todos los formularios anteriores del impuesto a los débitos, porque es en virtud de la Ley del Impuesto a las Ganancias que la sociedad está exenta, pero tiene que ser reconocido como tal por la Dirección General Impositiva, ya que no es automático: es un procedimiento que prevé un paso para la verificación. A partir de allí hay un reconocimiento expreso por resolución —como ocurre en el caso de las cooperativas, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, mutuales, etcétera— respecto de la existencia de la situación legal y por lo tanto le permite acreditar, frente a cualquier situación bancaria, que no está comprendido en el impuesto de que se trata.

Por ello, pienso que debemos incorporar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires después de donde dice: “Estado (nacional, provincial y municipal”, porque ese ente no existía en oportunidad de la sanción de las leyes anteriores. Y en el último párrafo, donde dice: “Se faculta al Poder Ejecutivo nacional”, habría que agregar: “a determinar el alcance definitivo y”, continuando luego el texto tal como está redactado. De este modo quedan a salvo todas las posibilidades y nos evitaremos tener que estar modificando esta normativa por detalles que nos resultan sumamente difíciles de prever, porque incluso hay operaciones financieras en las cuales habría que hacer una consulta especializada.

Sr. Presidente (Camaño). — Antes de dar la palabra al próximo orador quiero aclarar que no es que no haya advertido el pedido de palabra de dos señores diputados. Lo que ocurre es que pienso que habría que cambiar el mecanismo a seguir. Hay nueve señores diputados anotados para hacer uso de la palabra. Yo preferiría que cada legislador exponga su posición y luego el señor diputado Baglini redondee la idea porque, de lo contrario, entre las consultas y las interrupciones vamos a seguir con este artículo hasta las 5 de la mañana. Pido disculpas al señor diputado Baglini, que intentaba redondear

su exposición, pero me parecía importante aclarar esta situación.

Sr. Baglini. — Estoy totalmente de acuerdo con el procedimiento que usted ha indicado, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. — Señor presidente: en atención a los muchos diputados anotados para hacer uso de la palabra expondré mi idea en forma precisa y sintética.

El último párrafo del artículo 2º dice así: “Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a eximir, total o parcialmente...”, y tres o cuatro renglones más abajo se le ponen límites conceptuales. Entiendo que no se pueden poner límites objetivos, pero con esta modificación que sugiero pretendo que esa conceptualización sea más precisa y que los límites discrecionales para eximir, reducir, etcétera, sean menores que los que surgen de este texto.

Con estos fundamentos propongo que el mencionado párrafo quede redactado de la siguiente manera: “Se faculta al Poder Ejecutivo nacional...” —con las incorporaciones que señaló el señor diputado Baglini— “...a eximir, total o parcialmente, respecto de algunas actividades específicas, el impuesto de esta ley cuando, por las modalidades de sus operaciones hagan habitualmente un uso acentuado de cheques y cuyo margen de utilidad...” —aquí viene la incorporación que propongo— “...permanente y suficientemente probado sea inferior al tributo, siempre que la situación particular no pueda ser corregida por otro medio más idóneo”.

¿Qué se consigue con esta modificación? Que el margen de discrecionalidad quede acotado, porque esa utilidad tuvo que ser permanente y probada y no “reducida en comparación”, como dice el texto original.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Calvo. — Señor presidente: ya lo plantearon los señores diputados Lamberto y Baglini. Se refería a la incorporación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: ya está solucionado el problema.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: este artículo 2° se refiere a lo que yo llamo siempre la víscera más sensible de cualquier ley de impuestos, es decir, el tema de las exenciones. Y hablar de exenciones es decir que hacemos diferentes a unos pocos con respecto a los más.

Cuando se bucea en este título se suele descubrir a veces la eventual participación de *lobbies* o de redactores cereanos a intereses. Analizando la cuestión podemos decir que, si un comerciante comercia con otro, paga impuestos, si un industrial comercia con otro también paga impuestos, pero si un banco comercia con otro no paga impuestos.

Así dice este artículo y me pregunto cuál es la razón. ¿Se trata de un *lobby* bancario? ¿Hay una explicación por la cual todos tienen que pagar pero los bancos entre sí no lo hacen? Porque en última instancia se está en lo que dice el párrafo siguiente, según el cual, por las características o las modalidades hay un uso acentuado de cheques y conviene que paguen una tasa menor o eventualmente que no paguen.

¿Por qué razón se pone en forma expresa que los bancos están exentos? Yo no le encuentro sentido. Lo podría encontrar cuando hay una relación financiera entre el Banco Central y los bancos. Pero hablando de los bancos entre sí, vale preguntarse qué diferencia hay entre los comerciantes o entre los industriales o entre los profesionales. ¿Por qué los vamos a eximir? En última instancia, según dice el párrafo siguiente, estamos abriendo una ventanilla magnífica de un tamaño increíble.

Estamos facultando al Poder Ejecutivo para que todos hagan cola y éste les diga: usted paga todo, usted paga algo, usted no paga nada, usted venga la semana que viene y conversamos. Esto es lo que dice el último párrafo de este artículo, facultando al Poder Ejecutivo que cobre a quien quiera y cuanto quiera, a qué sector o a qué región. No digo que lo haga, pero la realidad es que estamos abriendo una ventanilla y debemos ser conscientes de lo que estamos haciendo.

Por eso voy a proponer concretamente que en el inciso c) de este artículo se elimine en el penúltimo párrafo la expresión “o entre sí por estas instituciones”, de tal manera que el párrafo tenga un punto final donde dice: “ley de entidades financieras.”

Mi propuesta, en consecuencia, tiende a eliminar la exención de los bancos entre sí.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. — Señor presidente: lo que iba a plantear es exactamente lo mismo que señaló el señor diputado Matzkin, quien creo que lo ha hecho con una claridad que quizá yo no hubiera tenido.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. — Señor presidente: en el inciso a) del artículo 2°, que expresa: “El Estado (nacional, provincial y municipal, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), así como también sus respectivas reparticiones”, propongo que se agregue la expresión: “y entes autárquicos o descentralizados de la misma”. Solicito que esto se especifique con claridad pues de lo contrario se alteraría el acuerdo federal suscripto en su oportunidad y convalidado por el Congreso de la Nación.

En una concepción moderna los municipios están descentralizando su gestión y creando entes autárquicos que son muy importantes en materia de movimientos de dinero y de la porción del presupuesto que representan. Considero que se estaría dejando al arbitrio del Poder Ejecutivo nacional su inclusión o exclusión de esta norma cuando, en mi opinión, se trata de una cuestión que debe ser claramente determinada por medio de una ley. Lo mismo sucede con las provincias.

Propongo este agregado a fin de no atentar contra los poderes locales y las autonomías provinciales, estableciendo una discriminación sin sentido alguno. Además, esta disposición es contraria a la modernización de los estados provinciales y municipales, que tiende a la creación de entes autárquicos con el fin de descentralizar su gestión.

Deseo avalar lo planteado por el señor diputado Matzkin. Creo que todos somos bravos para los discursos, pero cuando debemos legislar tenemos miedo de los poderosos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Cavallero. — Muchos de nosotros hemos votado por la negativa, pero si luego de la discusión en particular se decide aprobar la creación de este impuesto, que por los medios de comunicación algunos han vendido que será pagado por las entidades financieras, nosotros al menos debemos corregirlos y decir que es mentira.

¡Acá ese impuesto lo pagarán las pymes! ¡Acá pagará Juan Pueblo y no los poderosos! Por eso solicito que se imponga un criterio de igualdad, un término que tanto se utiliza. Es necesario que de una vez por todas nos pongamos los pantalones largos y que, si los almaceneros tienen que pagar este impuesto, también hagan lo propio los banqueros, que son los que manejan la plata y el poder en el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. — Señor presidente: adhiero totalmente a la línea argumental expuesta por los señores diputados Matzkin y Cavallero.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: *brevitatis causae* la comisión aceptará sólo la modificación referida al inciso a) en el sentido de que luego de la palabra "municipal" se agregue la expresión "y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En el último párrafo se agrega facultar al Poder Ejecutivo nacional "a determinar el alcance definitivo", con lo cual quedan salvadas las observaciones de las posibles incorporaciones que haya que realizar respecto de las reparticiones que dependan de los estados provinciales u otras mencionadas por el señor diputado Balter y otros legisladores.

Resulta sorprendente que el señor diputado Matzkin no alcance a entender los motivos expresados por los señores diputados Bonacina y Cavallero, porque él fue el miembro informante de la ley 23.760, cuyo artículo 26, inciso a), punto 6, dice que estarán exentas del impuesto las operaciones realizadas entre sí por instituciones comprendidas en la ley de entidades financieras en los casos en que el pagador efectivo y el beneficiario efectivo del correspondiente pago fueran dichas instituciones actuando a nombre y por cuenta propia.

Es decir que, tomando el ejemplo que dio el señor diputado Matzkin acerca de por qué cuando un comerciante con otro comerciante sí y un banco con otro banco no, en este caso no hay ni débito ni crédito en el sentido en que la ley quiere alcanzarlos. Hay transferencia entre entidades financieras, y éstos son los movimientos usuales del Banco Central. Por eso estaba eximido en esta ley y en la anterior, y también por eso no podemos incluirlo con el sentido que aquí se ha propuesto.

Sr. Bonacina. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. — Señor presidente: con todo respeto, no me preocupa lo que en la historia pudo haber hecho cada diputado, si estuvo mal o bien...

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado: para esto no puedo permitirle una aclaración.

Sr. Bonacina. — Simplemente deseo que el señor diputado Baglini aclare si las operaciones de *call* entre bancos son operaciones comerciales entre entidades que tienen una rentabilidad independientemente del efecto cero al que está aludiendo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — En la ley eso está claro; no ha variado jamás ese criterio.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Baglini. — Las operaciones de *call* son otras operaciones; no son movimientos de débito y crédito en una cuenta de la entidad. Por esa razón sostenemos la redacción que está en las leyes 23.549 y 23.760, y en el concepto de la modificación posterior de la ley 23.905.

Sr. Bonacina. — Entonces, ¿las operaciones de *call* están gravadas?

Sr. Baglini. — Si no son transferencias del tipo de las que se refiere la ley, en principio están gravadas.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. — No entiendo cómo una operación de *call*, que en una noche a lo mejor gana el 0,2 por ciento, vamos a aplicarle el 0,6 por mil. Esto es algo que no puede sostenerse.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: consultamos al señor diputado Baglini acerca de la situación de gravabilidad de los bancos. De acuerdo con lo manifestado por el señor diputado, un error del pasado es el argumento para justificar y continuar con el mismo error. No nos parece un buen argumento.

Para evitar cualquier suspicacia o diferencia hacia adelante, insisto con la siguiente propuesta: eliminemos ese punto porque, de cualquier manera, a renglón seguido se establece que el Poder Ejecutivo tiene facultades para desgravar en forma total o parcial distintos tipos de actividades.

De acuerdo con el ejemplo que ha dado la señora diputada Mosso, el impuesto podría ser desgravado totalmente por el Poder Ejecutivo o, eventualmente, cobrarse una tasa ínfima que puede llegar al 6 por mil.

Todo esto tiene solución, contemplando los análisis que aquí se han hecho, sin perjudicar en absoluto el conjunto de la futura norma, que prácticamente ya la tienen sancionada.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones aceptadas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: de acuerdo con la redacción de este artículo, el impuesto que se creará por esta ley no será coparticipable por tener un destino específico, afectado a un Fondo de Emergencia Pública que administrará el Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía.

Tal como ha acontecido con los pactos federales firmados desde 1992, las provincias harán un gran esfuerzo por el hecho de no recibir la coparticipación de estos fondos, que sin duda van a ser bastante numerosos. Algunos han opinado que oscilarán entre los 2 mil y los 5 mil millones de pesos.

Por lo tanto propongo que, a continuación del artículo 3º, se agregue un párrafo que diga lo siguiente: “Una vez superada la emergencia, y estando vigente el impuesto mencionado, su producido deberá distribuirse conforme lo establece la ley 23.548”.

De esa forma, los fondos producidos por este impuesto, una vez superada la crisis, podrán ser destinados a las provincias, que son las socias de la Nación en la recaudación.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. – Señor presidente: este fondo tiene una doble intención. Por un lado, la preservación del crédito público y, por otro, la recuperación de la competitividad en la economía.

En consecuencia, para lograr la recuperación de la economía, propongo que se agregue al final del artículo lo siguiente: “...otorgándole preferencia a la actividad de las pequeñas y medianas empresas”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: voy a efectuar algunas reflexiones sobre este artículo que, en primer lugar, se vinculan con algo que aquí ha sido remarcado y que quiero dejar en claro: la futura norma habrá de suponer una transferencia importante de ingresos, cuyo piso ha sido estimado en 2.000 millones de pesos, y que según algunos colegas habrá de llegar a los 5.000 millones. O sea que se producirá una transferencia de ingresos del sector productivo al sector público.

En primer lugar, todo eso habrá de producir que se seque en forma muy importante la economía argentina, que ya bastante maltrecha y en estado de depresión se encuentra.

Pero como si todo eso fuera poco, este artículo establecí que esos fondos que se van a sacar de los sectores productivos, de los comerciantes y de las pymes van a ir destinados a la preservación del crédito público, que no es otra cosa, en buen romance, que a cubrir el déficit. Se me podrá decir que dicho artículo agrega la expresión “...y a la recuperación de la competitividad de la economía”, que ha sido remarcada por varios señores diputados oficialistas. Lo malo es que este artículo no establece porcentajes y a nosotros nos queda la sana duda de si el 99,9 por ciento va a cubrir el déficit público y el 0,01 por ciento a políticas activas que promuevan la recuperación de la competitividad en la economía. En definitiva, se está tomando dinero del sector privado para cubrir el déficit del sector público.

El segundo tema que quiero comentar fue referido por algunos diputados que hablaron anteriormente y se relaciona con la preocupación que tengo en el sentido de que estamos creando un nuevo impuesto que va a significar una transferencia muy grande desde las provincias a la Nación en términos similares a los que

me referí con anterioridad. Una vez más vamos a enjugar el déficit de la Nación con recursos de las provincias. En términos generales, se trata aproximadamente de 3.000 millones de dólares en concepto de recursos que van a ser transferidos de las provincias y que podrán ser descargados para el pago del IVA o del impuesto a las ganancias, lo que implica una cifra entre 800 y 900 millones de dólares, que ahora no se tendrá en cuenta. Para el caso concreto de mi provincia esa suma representa 80 o 90 millones de dólares. No voy a votar aquí una ley que va a privar a mi provincia de 80 o 90 millones de dólares. Se me podrá decir que, en función de lo que garantiza el pacto fiscal, esta suma no es atendible en estos momentos ya que está establecido el piso. Como ha dicho otro señor diputado preopinante, los términos del pacto fiscal son fijos, en este caso, cinco años, de los cuales ha transcurrido un año y medio. De manera que dentro de tres años y medio se le quitarán a la provincia de Santa Fe entre 80 y 90 millones de dólares en concepto de recursos. Como diputado no voy a consentir dicha situación. En función de ello, de lo que significan las futuras transferencias de recursos de los sectores productivos al sector público, y de las provincias al enjugar el déficit del gobierno central, es que justifico no sólo haber votado negativamente en general esta iniciativa sino también este artículo 3º. Tanto dicho artículo como el siguiente no harán sino sangrar aun más las finanzas provinciales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: creo que el artículo 3º debería ser eliminado, y solicito una explicación al señor miembro informante. ¿Cuál es la razón por la cual los recursos de este impuesto van a parar a este Fondo de Emergencia Pública? ¿No es una razón de marketing político? Estamos cansados de decir que debemos defender la unidad de caja. ¿Por qué sencillamente los recursos no van al Tesoro nacional como corresponde y después se aplican por medio del presupuesto como lo indica y preconiza la Ley de Administración Financiera? Me gustaría saber cuál es el motivo por el cual se incluye este fondo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en primer lugar voy a responder a la señora diputada

Mosso. Está claro que el propósito del Poder Ejecutivo es que quede explícito en qué se va a usar el dinero, al margen de si la señora diputada cree que esto debe calificarse de marketing o no. Lo que también está claro en relación con los planteos de los señores diputados Conca y Obeid, es que éste no es un impuesto que va a regir dentro de tres años y medio, como ha dicho el diputado Obeid, sino que vence el 31 de diciembre de 2002, momento hasta el cual la situación de transferencia a las provincias está absolutamente definida y cristalizada por el Pacto Fiscal.

Cuando se trató la ley de antievasión hubo una larga discusión con la señora diputada Fernández de Kirchner, que no está presente en el recinto en este momento; seguramente los señores diputados se deben acordar de esa discusión. Al final de ella se llegó a la conclusión de que, efectivamente, vigentes los términos del pacto, no había tal detracción, porque en realidad lo que han hecho las provincias y la Nación en ese pacto es fijar un mecanismo transitorio de distribución, que durante la vigencia del pacto hace que todos los recursos excedentes, por mayor recaudación, por aparición de nuevos impuestos o por lo que fuere, beneficien a la Nación.

Desde el momento en que el impuesto vence en 2002, cuando venza el sistema que –diríamos– pone límites de piso y techo a las transferencias, las provincias van a estar en plena facultad de rediscutir, si es que a esa altura –y no es la intención del Poder Ejecutivo– alguien viniera a proponer que el impuesto se prorrogue. Pero indefectiblemente vence –artículo 7º– el 31 de diciembre de 2002, es decir que no hay detracción alguna; no hay perjuicio para los derechos de las provincias. Incluso eso puede ser una de las razones que ha motivado a la señora diputada Mosso a decir que el artículo es lírico, porque está claro que no se necesita a los efectos de preservar la distribución de fondos de las provincias. En todo caso sí se necesita para indicar cuál es el uso, porque fundamentalmente el Poder Ejecutivo tiene que rendir cuentas de estas normas que ahora hemos dividido en dos. Por esta división en dos hay un artículo que quedó al final, y tendrá que rendir cuentas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: quiero recordar a la Cámara que este artículo necesita

para su aprobación ciento veintinueve votos por la afirmativa, porque se trata de un impuesto coparticipable que tiene una afectación específica. Esto sirve para evitar dudas acerca de si los nuevos impuestos entran o no en el pacto federal. Sin asignación específica entiendo que vamos a tener litigios, porque no está claro que los nuevos impuestos estén en el límite de los 1.500 millones. Lo que está en el límite de ese monto es la mayor recaudación con los impuestos actuales.

Por lo tanto, aquí corresponde aplicar la Constitución. Este artículo fue inspirado por el señor diputado Jesús Rodríguez, así que considero que es bueno que lo reivindicemos aquí y que se apruebe con una mayoría de ciento veintinueve votos, como era la intención original.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: por las características de este impuesto, si no tuviera una asignación específica, obligatoriamente, como lo indica la Constitución, tendría que ser coparticipable. Del artículo 3° surge que este impuesto tiene una afectación específica y, por lo tanto, se sustrae de la coparticipación.

De manera tal que, como acertadamente indicaba el señor diputado Baglini, al tener esa asignación específica no corresponde su distribución según los criterios de coparticipación. Está determinado puntual y precisamente a qué se destina, con lo cual se da la asignación específica que requiere la Constitución.

Además, también se cumple con lo que establece la Constitución: un plazo y una duración suficiente.

Por lo tanto, considero que es improcedente la propuesta que se formuló en ese sentido.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: creo que la interpretación que hizo el señor diputado Lamberto no se adecua al Pacto Federal. Tampoco se ajusta al marco en el que se desarrollaron las conversaciones para llegar a esta situación. Tengamos en cuenta que el presente mecanismo viene a sustituir otro que aquí fue ácidamente criticado, cuando el anterior ministro de Economía lo propuso con el objeto de obtener fondos que permitieran preservar el crédito público y la situación fiscal. Me refiero a lo que se pretendió hacer con el fondo del tabaco

o con el subsidio al combustible y al gas de la Patagonia.

Por lo tanto, no se puede hablar livianamente de detracción de las provincias cuando todos los gobernadores que participaron de esta discusión tienen en claro –más allá del criterio de los señores diputados– que la orientación de esta norma es totalmente diferente. Con esta iniciativa se está tratando de evitar recurrir a la utilización de otros fondos para preservar el crédito público o desarrollar alguna política de apoyo a la competitividad, que obviamente va a beneficiar a las provincias.

De modo que si eso ya ha sido establecido en el Pacto Federal, que fue aprobado con suficiente mayoría, no entiendo por qué tenemos que ratificar lo que es obvio. Digo esto porque el plazo de duración del impuesto no excede el del pacto. Además, existe un mecanismo de distribución que contó con las mayorías necesarias en ambas Cámaras.

En consecuencia, la realidad jurídica y la política nos indican que la interpretación que hizo el señor diputado Lamberto no es la correcta.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: el señor diputado Lamberto señaló correctamente que en su momento pudimos participar de la redacción del artículo 75 de la Constitución Nacional. Pero también creo que habría que citar ese artículo de manera completa. Cuando hablamos del funcionamiento pleno de lo establecido en el artículo 75, ello sería lo correcto en tanto y en cuanto rija un régimen de coparticipación federal. Pero lo que hoy está vigente en el país es un acuerdo federal por un plazo de cinco años, que trasciende el mandato del actual presidente.

Además, en ese acuerdo se asumió el compromiso por el que, independientemente del nivel de recaudación, el conjunto de las provincias argentinas accede a una transferencia por más que la recaudación de los impuestos nacionales hubiese sido menor o mayor a la presupuestada.

Entonces, como esa relación financiera entre la Nación y las provincias es independiente de la cuantía y de la magnitud de la recaudación impositiva, lo sugerido por el señor diputado Lamberto no se aplica en esta circunstancia.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: creo que el efecto Cavallo les ha trastocado la cabeza. No hay ningún pacto que pueda estar por encima de la Constitución de los argentinos. Ningún abogado me puede convencer de lo contrario. La Constitución deja abierta la posibilidad para elaborar estos acuerdos cuando las circunstancias así lo exijan, con el objeto de que una minoría circunstancial no tenga poder de decisión sobre los recursos de todas las provincias.

Por otro lado, aquí estamos frente a la creación de un impuesto nuevo. No se trata de un impuesto que estuviese vigente al momento de firmarse el pacto fiscal. Entoncecs, cuando tengamos que elegir entre dos normas, no deberemos olvidar que la Constitución Nacional está por encima de todas ellas.

Sugiero que la votación requiera una mayoría de ciento veintinueve votos para tener la seguridad de que mañana no aparezca alguien que diga que no se contaba con mayoría especial y reclame la parte que sostiene que le toca. Entre un pacto federal y la Constitución seguramente un juez va a fallar a favor de la Constitución. Inclusive con la Corte que ustedes a veces han denostado.

Sr. Presidente (Pascual).— Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. — Señor presidente: siguiendo el mismo razonamiento que sugiere el señor diputado Lamberto, si la recaudación fuera por encima de lo presupuestado se debería transferir a las provincias una suma superior a la convenida.

De la misma manera, no habría argumento para fundar que si la recaudación fuera menor las provincias no deberían recibir menos.

Teniendo en cuenta el acuerdo firmado hace tres meses, el argumento del diputado Lamberto no se sostiene.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. — Señor presidente: queremos dejar expresa constancia de nuestro profundo desagrado por el incumplimiento de lo que marca la Constitución Nacional.

No está en el espíritu del justicialismo generar más conflicto a este Congreso ni al país en este momento tan difícil. Sin embargo ello no significa que no debamos respetar las disposiciones constitucionales que son claras y expresas.

Tal como señala el señor diputado Lamberto, cualquier juez que tenga que optar entre la Constitución y un pacto, va a aplicar lo que corresponde. Además, el analizar hacia atrás no constituye un argumento.

Si reparamos en cómo se firman los pactos federales, veremos que no son a pedido de las provincias sino a requerimiento de la Nación para ajustar sus necesidades de caja.

Las provincias argentinas hicieron, en virtud del último pacto federal fiscal, un ajuste que significó una entrega a la Nación de 10.000 millones de dólares.

Sin embargo, algunos ministros siguen atacando a las provincias argentinas, especialmente a las justicialistas.

Además de los 10.000 millones de dólares, esta noche vamos a hacer otro ajuste a las provincias porque éste es un impuesto que lo pagan los ciudadanos de todo el país. Con este gravamen no se verán beneficiadas las provincias; además, no se respetan los pactos fiscales por ellas firmados.

El justicialismo no va a plantear conflictos como los que alguna vez se plantearon en este recinto porque entiende las necesidades y urgencias del país.

Señor presidente: no hace falta que reúna más diputados porque el justicialismo va a seguir la sesión. Ha preferido la continuación de la sesión a generar un conflicto.

Sr. Presidente (Pascual). — Señor diputado: no estoy reuniendo diputados; estoy tratando de determinar si se puede votar como antes lo hacíamos en forma mecánica.

Sr. Roggero. — Si se reúnen ciento veintinueve señores diputados, será mejor; así nos evitan un conflicto. Quédese tranquilo, señor presidente, porque el justicialismo no va a boicotear el tratamiento de la ley más allá de que dejemos expresa constancia de que no se está respetando lo que dice el artículo 3º de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. — Señor presidente: vamos a votar; pero para llevar tranquilidad al reclamo de varios legisladores de la oposición en cuanto a cuál es el espíritu que anima el futuro económico de la Argentina, quiero aclarar que lo que se busca es el crecimiento económico, la reactivación y el desarrollo de las fuerzas productivas.

Con la creación del fondo se busca disponer de recursos que financien esa mejora de la competitividad argentina y hagan posible la recuperación del crecimiento económico. Lo que propician los señores diputados al evitar la constitución del fondo es remitir el recurso derivado de la recaudación impositiva a "Rentas generales". Entonces, como lo que nosotros queremos es generar condiciones de financiamiento para la mejora de la competitividad que nos lleve a un sendero de crecimiento, ésta es una razón adicional para fundamentar la necesidad del fondo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. – Señor presidente: colocar la prioridad en las pequeñas y medianas empresas tiene un sentido, porque no es lo mismo buscar la competitividad entre los grandes grupos económicos del poder, como ha ocurrido en la última década, que hacerlo en las pequeñas empresas.

Además, hicimos una propuesta y no se nos respondió si se aceptaba.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: se acepta la propuesta formulada por el señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el artículo 3° con las modificaciones propuestas y aceptadas.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pascual). – El sistema electrónico no funciona. Deberemos votar a mano alzada.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Roggero. – Quiero dejar constancia de que, en opinión del bloque Justicialista, no hubo ciento veintinueve votos afirmativos.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda constancia, señor diputado, de que para el bloque Justicialista no hemos reunido ciento veintinueve votos afirmativos.

Sr. Lamberto. – Usted no puede afirmar que hay ciento veintinueve votos, señor presidente; tiene que contarlos.

Sr. Presidente (Pascual). – Yo no dije eso, señor diputado. Acabo de expresar que queda

constancia de que para el bloque Justicialista no hay ciento veintinueve votos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). – Entonces tendremos que votar nominalmente a viva voz.

Sr. Soria. – Propongo una solución más rápida, señor presidente: que nos pongamos de pie todos los que votamos por la negativa, con lo cual el tablero registrará la cantidad de votos afirmativos.

Sr. Presidente (Pascual). – De acuerdo, señor diputado.

Se solicita ponerse de pie a los señores diputados que votan por la negativa.

–El tablero registra 120 señores diputados sentados.

Sr. Presidente (Pascual). – Resulta afirmativa de 119 votos.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. – Señor presidente: los fundamentos del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo dicen que las cargas tributarias no deben recaer siempre sobre los más débiles de la sociedad. Sin embargo, en este artículo –tal como venía redactado por el Poder Ejecutivo– veíamos con sorpresa que no se había tenido en cuenta a los monotributistas, estos pequeños contribuyentes que son comerciantes, profesionales, productores, etcétera, que con gran esfuerzo constituyen la franja más chica de la economía y no obstante ello pagan sus impuestos.

Según la redacción que el Poder Ejecutivo dio al artículo 4° el nuevo gravamen podría ser computado como pago a cuenta del IVA y del impuesto a las ganancias. Los monotributistas quedaban excluidos porque justamente no pagan IVA ni impuesto a las ganancias.

Escuché con agrado la exposición del señor miembro informante. Celebro que en esta norma se haya incluido a los monotributistas. No obstante ello, si verdaderamente queremos mejorar la competitividad y que esto no sea un incremento de los costos deberíamos permitir el pago a cuenta y no dejarlo librado como facultad del Poder Ejecutivo. Digo esto porque si bien este tributo lo vamos a pagar hoy, la declaración del impuesto a las ganancias es anual. Puede

ser entonces que al liquidar el impuesto a las ganancias un contribuyente no haya generado ganancia y por ende no tenga cómo computar ese pago a cuenta.

En este sentido, proponemos eliminar la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo nacional y disponer que el impuesto se pueda computar en su totalidad como pago a cuenta. Por eso proponemos como redacción del artículo 4º la siguiente: "El impuesto previsto en la presente ley podrá ser computado como pago a cuenta del monotributo, del impuesto al valor agregado y/o del impuesto a las ganancias del titular de la cuenta".

Hoy al mediodía advertimos a través de un comunicado emitido desde el interbloque Federal que los monotributistas quedaban marginados. Pido al señor miembro informante que en caso de que no comparta esta propuesta y quiera conservar para el Poder Ejecutivo la facultad indicada, por lo menos el caso de los monotributistas no quede librado a su arbitrio, permitiéndoles computar como pago a cuenta del monotributo este impuesto a las transacciones bancarias.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Martínez Llano. – Señor presidente: la redacción enviada por el Poder Ejecutivo no puede ser más confusa ni incomprensible. Cualquiera que lea el artículo se da cuenta a simple vista de que no dice lo que aparentemente intenta decir. Más allá de esto, que podrá verificarse con una simple lectura, debo señalar la enorme contradicción que existe entre el texto de esta iniciativa y lo que se ha escuchado aquí por parte de la "Alianza del Frepaso" y de la "Alianza de Acción por la República".

Siguiendo la línea de pensamiento del señor diputado Alessandro, es evidente que esto tiene un criterio económico, y conforme a lo que ha dicho el señor diputado Baldrich –el nuevo socio de la Unión Cívica Radical–, evidentemente tiene un criterio financiero. Debo creer que quien está en lo cierto es el diputado que responde a quien hoy es ministro de Economía.

Aquí se habló del efecto neutro que tiene esta ley.

Si aplicamos el artículo tal cual está redactado evidentemente no tiene nada de neutro. Por eso tenemos que volver atrás para entender todo este desaguisado: esto surge como consecuen-

cia de las medidas aplicadas por el doctor López Murphy pretendiendo corregir un exceso de 2 mil millones de pesos en lo que había sido la previsión presupuestaria para el año 2001.

Frente a esa circunstancia el nuevo ministro viene con esta ley de competitividad, que en los hechos no es sino la creación de un nuevo tributo, y según los cálculos que se hacen, en lugar de los 2.000 millones se prevé una recaudación de 4 o 5.000 millones. Pero ocurre que con la misma plata pareciera que se quieren hacer distintas cosas.

Por un lado, corregir el desfase que da origen a las medidas de López Murphy y, por el otro, crear un fondo para las políticas activas y, simultáneamente, a través de este artículo 4º se contempla el efecto neutro de las medidas con el presumible pago a cuenta del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado.

Frente a esta enorme contradicción que surge de la defectuosa redacción, voy a proponer una corrección a este artículo que simplemente diga lo que se viene diciendo aquí en el debate y que surge del espíritu mismo de la ley.

Si verdaderamente se van a recaudar entre 4 y 5.000 millones, y lo que se pretendía corregir era un desfase del orden de los 2.000 millones, creo que el efecto neutro se logra dándole justamente la posibilidad de la aplicación como pago a cuenta de aquellos que en verdad tengan la posibilidad de hacerlo.

Para ser coherente con lo que se ha venido expresando, el artículo quedaría redactado de una manera muy simple: "El impuesto previsto en la presente ley será aplicado en forma parcial o total como pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias del titular de la cuenta...", con el agregado que hizo el diputado preopinante en relación con los monotributistas.

De esta forma vamos a estar dándole ese carácter neutro del que se ha venido debatiendo, porque evidentemente lo que se recaude será tenido en cuenta como pago a cuenta de aquellos que verdaderamente, al término del ejercicio, pueden generar una ganancia y que evidentemente no son muchos de los que hoy conforman la sociedad argentina.

Dejo planteada al presidente de la comisión esta modificación en la inteligencia de que es la mejor síntesis frente a lo que aquí se ha venido expresando en cuanto al origen, la naturaleza y

el carácter neutro del tributo que se crea a través de esta mal llamada ley de competitividad.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. – Señor presidente: cuando hice uso de la palabra durante la consideración del artículo 1° dije que tenía correlación con este artículo 4° que estamos analizando. Sostuve que uno era de imposición y otro facultativo.

Escuché lo que señaló el señor diputado Baglini cuando dijo que no necesariamente la neutralidad tiene que ver entre el artículo 1° y este artículo 4° sino que, utilizando los términos actuales, podía ser una cesta de impuestos que en el tiempo puedan ir corrigiendo el desfase que hoy tiene el sistema impositivo argentino.

También escuché que el señor diputado decía que la tendencia era a la neutralidad, pero hay un dicho que señala que, lo que bien se expresa, bien se concibe.

Asimismo escuché al ministro Cavallo cuando dio la conferencia de prensa y le dijo a la gente un punto importante o clave: “Esto no es un impuesto; de alguna manera esto es un préstamo”. Quizá no use las palabras exactas, pero recuerdo que señaló que esto es como un préstamo o un ahorro, no sé si voluntario o forzoso, pero que de alguna manera se va a ver compensado. En una palabra les dijo: “Ustedes ahorran forzosamente esto, y por otro lado en algún momento lo van a poder descargar o utilizar”. Es verdad que esto no es una purga, que casi simultáneamente entra por un lado y sale por el otro; indudablemente deberá tener algún tiempo.

Lo concreto es que, si realmente nos atenemos al espíritu de lo que el señor ministro dijo al pueblo argentino, sugeriría cambiar ciertas palabras. Aquí hay tres cuestiones claves. Primero, el texto dice “facúltase”, y entiendo que debería expresar “dispóngase”. Segundo, se utiliza la expresión “en forma parcial o total”, cuando nadie sabe cuál es la “forma parcial”, por lo que considero que correspondería decir: “al menos en” un porcentaje. En tercer término se debería especificar a partir de cuándo.

Por lo expuesto, propongo la siguiente redacción: “Dispóngase que el impuesto previsto en la presente ley al menos en un 50 por ciento se compute como pago a cuenta de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias del titular de la cuenta a partir de ...” Ese plazo puede ser de seis u ocho meses, o hasta de un año, pero

debemos brindar algún tipo de señal o certeza, porque si se utiliza la expresión “facúltase” más tarde es posible que se alegue que no se pudo concretar. Además, en relación con el tema del ahorro forzoso, terminará como tal porque, como esto tiene perentoriedad a diciembre de 2002, en realidad en dieciocho meses se podrá decir a la gente: “Les hicimos ahorrar forzosamente y no lo pudimos devolver”.

Esto es independiente del tema del mono-tributo, respecto del cual coincido con el espíritu y la letra de lo manifestado por el señor diputado Moreno Ramírez.

En concreto, quiero tratar de ser fiel al espíritu de lo que expresó el ministro Cavallo a la gente, y sugiero que el texto diga que se dispone que esta sea una obligación, que exprese al menos de qué porcentaje estamos hablando – el piso que hoy se mencionaba– y los tiempos. Entiendo que de este modo se brindaría certeza y seguridad a la gente que hoy debe salir a pagar un nuevo impuesto, y deberíamos decir: “Mire, lo que es un impuesto puede ser simplemente un ahorro”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: las consideraciones que pensaba formular en realidad están comprendidas en las que acaba de expresar el señor diputado preopinante, por lo cual cedo el uso de la palabra a quien me sigue en la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el artículo 4° es un Cavallo típico, un clásico, porque cobra al contado y paga en cuotas, como ha sido siempre. El impuesto lo cobra al contado, pero luego por medio de este artículo envía una zanahoria para el pago en cuotas. Esto es exactamente lo que significa este artículo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Matzkin. – Tal como lo señaló el señor diputado Escobar, en la conferencia de prensa el ministro dijo que esto era neutro porque lo podía compensar, e incluso manifestó que se podía cobrar mejor porque ataca el momento de la mayor liquidez, que es cuando se efectivizan las transacciones.

Pero lo cierto es que nos ha confundido la doble explicación del miembro informante, di-

putado Baglini, y del también miembro informante del neoficialismo, diputado Baldrich. Resulta que a éste lo entendimos bien; fue claro. Dijo esta noche en este recinto: se cobra el impuesto pero es neutro porque se compensa con ganancias o con IVA.

Luego, el señor diputado Baglini, haciendo uso de un recurso dialéctico novedoso, encontró la vuelta a la cuestión para que la neutralidad sea entendida como un mecanismo de transferencia regional o sectorial vinculado a cómo dejábamos que sea eficiente un sector para trasladarlo a otro, y eso significaba compensar. Realmente es novedoso, pero no tiene nada que ver con lo que dijo Cavallo. Lo que el ministro manifestó tiene que ver con lo que expresó el señor diputado Baldrich.

De todas formas, para que sea cierto lo dicho por el señor diputado Baldrich —es decir que pueda compensarse y este proyecto tenga racionalidad—, hay que aceptar la modificación que propuso el señor diputado preopinante. Esto daría algún grado de consistencia porque se obtendrían fondos de manera inmediata y se devolverían en cuotas; se cobra al contado y se paga en cuotas.

Esto realmente hay que hacerlo porque, si no, se vuelve a mentir a la gente. ¿Alguien cree en este recinto, como está redactada la norma, que en algún momento van a permitir compensar este gravamen con ganancias o con IVA? No seamos ilusos; no lo van a hacer. Además, el impuesto no es coparticipable. Esto está redactado con "mala leche", como se dice habitualmente, es decir con mala intención. Es un Cavallo típico.

Para que el impuesto sea coherente, cierto y creíble, debemos aceptar la propuesta del señor diputado. Si el miembro informante de la comisión denegara esta petición, formularemos una propuesta alternativa en un sentido parecido.

Esto es cuanto tenía que decir del Cavallo típico.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. — Señor presidente: voy a responder algunas de las dudas y cuestionamientos técnicos que se han planteado.

Me llama la atención la disparidad de opiniones y de criterios que hay sobre este impuesto, sobre todo cuando en el debate se plantea un símil de este impuesto con un ahorro forzoso,

porque en realidad es todo lo contrario. Ahorro forzoso hay ahora, cuando uno compra un bien de capital y paga un IVA que tiene que descargar tres o cuatro años después, o cuando un trabajador tiene que pagar una retención de ganancias y hace la liquidación recién después de un año aunque no haya habido ganancias.

Lo que hace este impuesto es concentrar el pago del impuesto en el momento en que hay dinero. Este es un hecho innegable y esto es lo que entendí que explicó el ministro; no encuentro ninguna contradicción con lo que aquí se ha opinado.

Desde el punto de vista de nuestro bloque este gravamen tiene claros criterios de neutralidad, tiende a avanzar hacia menores distorsiones del sistema impositivo y a la vez apunta hacia la competitividad. Esto no es un impuestazo.

Sr. Lamberto. — ...le sacan 5.000 millones de pesos a la gente y no se los devuelven!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. — Señor presidente: en realidad, le iba a solicitar una aclaración al señor diputado Baldrich en el sentido de que ratifique lo que ha manifestado porque, si este tributo va a poder ser computado a cuenta del IVA o del impuesto a las ganancias, ¿cuál es la razón por la cual no figura en forma imperativa en la redacción del artículo?

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baldrich. — Señor presidente: existe un amplio consenso en el sentido de que entre los principales impuestos distorsivos no están incluidos el IVA ni el impuesto a las ganancias, sino otros. Esos impuestos deben ser eliminados.

En la medida en que no se genere ese fondo, no se podrán canalizar los recursos para esos fines. Ese es el motivo por el cual se propende a la creación de este fondo.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. — Señor presidente: escuché a un diputado decir que este artículo que estamos debatiendo constituye un "Cavallo típico", además de sostener que estaba redactado con mala fe.

Quiero plantear que de ninguna manera ha sido redactado con mala fe. Esto lo explicaron

muy bien los señores diputados Baldrich y Baglini.

Para que se pueda definir una conducta como típica, debe ser reiterada en el tiempo. Es decir que esa mala fe tendría que haberse repetido varias veces. De ahí que la niegue.

A confesión de parte, concluyo reflexionando que el señor diputado Matzkin ha defendido muchas veces –siendo presidente de la banca-justicialista– los artículos que presentaba el “Cavallo típico”. Entonces, tengo que pensar que defendió artículos redactados con mala fe. Yo, en cambio, no he defendido nunca artículos redactados con mala fe. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: este asunto del neoficialismo es muy difícil de absorber. Les va a llevar un tiempo, pero tengan paciencia.

La gran diferencia en torno a lo que se ha dicho, es que en su momento Cavallo fue personal temporario en el Ministerio de Economía de la Nación, cuando el presidente de la Nación era el doctor Menem. En cambio, ¡hoy, prácticamente, es el presidente de la Nación! ¡Esa es la gran diferencia! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: hace muchos años que conozco al señor diputado Matzkin, y de ese conocimiento han derivado algunas de las enseñanzas que he recibido de él. Por eso me extraña que se ponga celoso, ya que estoy interpretando el “Cavallo básico” mejor que él mismo en alguna oportunidad. (*Aplausos.*)

No solamente vinieron esas enseñanzas. Alguna vez el señor diputado Matzkin, que ha honrado la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, me dijo que el general Perón había tomado la frase “Todo en su medida y armoniosamente” de un frontispicio ateniense. Esto es lo que hay que combinar para analizar cómo y cuándo se va a devolver el impuesto. El “Cavallo básico”, señor diputado Matzkin, es una combinación de premios y castigos.

Sr. Presidente (Pascual). – Dirijase a la Presidencia, señor diputado.

Sr. Baglini. – Señor presidente: me he tomado una licencia que no correspondía y pido disculpas al señor diputado.

Decía que el “Cavallo básico” establece premios y castigos, incentivos y desincentivos. El riesgo, como en todo manejo de la economía – esto es materia de una larga discusión entre los economistas– radica en precisar reglas claras o en establecer si es preferible...

Sr. Lamberto. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Baglini. – Termino la idea y luego concedo la interrupción al señor diputado Lamberto.

Decía que hay que analizar si es preferible una cuota de discrecionalidad en el uso de las herramientas económicas. Algunos ultraliberales sostienen que todo es regla, y algunos ultraheterodoxos dicen que nada es regla y que puede hacerse uso a discreción de los recursos y herramientas de la economía. En un país que tiene al equilibrio, hay que buscar una mezcla de los dos aspectos, pero está claro que necesitamos establecer prioridades.

En una situación de claro desequilibrio fiscal, en una situación recesiva y de estancamiento de la que debemos salir, necesitamos establecer prioridades asignando fondos en un orden determinado, tal como decía el señor diputado Baldrich. Este es un impuesto distorsivo, pero mucho más distorsivos es el impuesto a los intereses pagados, del que tenemos un cronograma de eliminación que puede ser adelantado por el Poder Ejecutivo si tiene recursos; mucho más distorsivo es el impuesto al endeudamiento empresarial; mucho más distorsivos son los aranceles desopilantes sobre la importación de bienes de capital que nos permiten competir. Hay muchos ejemplos de impuestos distorsivos.

Volviendo a la frase: “Todo en su medida y armoniosamente”, es necesario optar, y el ministro tendrá que hacerlo regionalmente, porque hay lugares a los que debe acudir en primer término por tratarse de sectores ubicados en economías regionales, que tienen más dificultades que otros. Por eso en esta combinación uno no puede adoptar una regla matemática y decir que se va a devolver el ciento por ciento del impuesto porque, en ese caso, directamente no lo cobraríamos y apeláramos a algún otro mecanismo.

Ahora sí concedo la interrupción al señor diputado por Santa Fe.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: simplemente quería formular una aclaración. Parece que todos piden disculpas porque estamos recreando el IAPI. Como peronista me siento reconfortado; no me había dado cuenta de ello. Con estos instrumentos el ministro podrá otorgar premios y castigos, autorizar importaciones, subir y bajar aranceles. Si estamos recreando el IAPI, bienvenido sea; es casi una reivindicación histórica de nuestro pasado.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: voy a terminar mi exposición porque ya llevamos muchas horas de debate. Esa política de incentivo o desincentivo se aplicó en muchas cosas: desde la forma en que fue pensada la rebaja de los aportes patronales por regiones hasta la forma en que hemos aplicado descensos, a veces transitorios y otras veces permanentes, en impuestos. No es necesario recordar el caso de los impuestos internos u otros mecanismos con los cuales se manejaron herramientas en el pasado. En todo caso, esa recreación del IAPI viene de algún tiempo atrás; vamos a ver si ahora se ve reforzada —yo no lo creo, señor diputado— al nivel de transformar esto en una suerte de soviét.

Me parece que se va a imponer un criterio juicioso, porque todos tenemos conciencia de que estamos jugando tiempo de descuento; no sobran los minutos ni al país, ni al ministro de Economía, ni a nadie, como para dedicarse —como aquí se ha pretendido insinuar— a engañar a la gente. Los resultados estarán a la vista en poco tiempo.

Lo que no podemos hacer es imposibilitar el uso de herramientas que, si bien parecen heterodoxas, tienen el mismo criterio que el utilizado en algún momento cuando, con el beneficio de la duda, las Cámaras del Congreso concedieron un tratamiento acelerado a la ley de convertibilidad. En ese entonces nosotros opinábamos otra cosa. La historia juzga y después da la razón a unos o a otros. Los efectos de algunas de estas medidas serán analizados durante mucho tiempo, pero creo que no puede resignarse la posibilidad de aplicarlas.

Por eso sostenemos el texto tal cual está redactado.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: recuerde que yo había dicho que, de no aceptarse la propuesta, leería una propuesta alternativa, y quizás tengamos la suerte de que sea aceptada.

Habíamos concluido en que, tal como está redactado el artículo, esto difícilmente sea devuelto alguna vez. Sería más honesto para la gente eliminarlo o redactar algo más creíble, como la alternativa que procederé a leer y a fundamentar brevemente.

Es la siguiente: “Artículo 4º: El impuesto previsto en la presente ley se considerará pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias del titular de la cuenta, y podrá ser aplicado por los contribuyentes a partir del vencimiento de la presente ley.”

¿Qué quiere decir esto? Que la devolución efectiva o la aplicación de lo que hayan pagado los contribuyentes tendrá lugar a partir de los dos años, es decir, cuando haya vencido la ley, cuando la economía esté floreciente, cuando tengamos muchas posibilidades, cuando la patria sea grande, cuando el pueblo tenga felicidad, cuando ocurran todas las cosas buenas que Cavallo y sus socios prevén.

Creo que de esta manera estamos dando una señal muy clara y concreta. Además, en la época de la devolución posiblemente estemos nosotros, no sé si con Cavallo o no, pero posiblemente nos toque a nosotros.

Pido que el diputado Baglini dé su opinión al respecto; creemos que esta propuesta supera las dificultades de las anteriores, y también da un alivio al Poder Ejecutivo, porque el compromiso real de la devolución es con posterioridad al vencimiento de esta ley, o sea que se comenzaría a acreditar lo pagado dentro de dos años. No es muy bueno ni muy brillante para los contribuyentes, pero es algo concreto.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. — Señor presidente: yo también había leído una propuesta; no sé si decir que la que acaba de ser efectuada es superadora, pero sí que resume de alguna manera las tres partes. Si hoy damos la certidumbre a los contribuyentes de que tienen que pagar, también hay que darles la certidumbre de que podrán recuperar. Si hoy damos la certidumbre de que tienen porcentajes a pagar, tenemos que dar también la certidumbre de que tendrán porcentajes a recuperar. Si hoy tenemos la certidumbre del mo-

mento en que se comenzará a pagar, habría que tener la certidumbre del momento en que se podrá recuperar.

Vuelvo a recordar las palabras del ministro Cavallo en el sentido de que, de alguna manera, esto es un préstamo que en algún momento tendrá su devolución. Adhiero a la redacción propuesta por el señor diputado Matzkin, porque ese es un plazo suficiente para reactivar la economía argentina. Por esta razón retiro mi proposición y apoyo la formulada por el señor diputado por La Pampa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: no estamos de acuerdo con la propuesta que se acaba de efectuar.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el artículo 4° del proyecto aprobado en general.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 5° y 6°.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: se propone que este impuesto rija hasta el 31 de diciembre de 2002. Al respecto cabe señalar que estamos hablando de un tributo distorsivo, tal como lo reconocieron el señor diputado Baglini y otros legisladores que ya han hecho uso de la palabra. Además, se trata de un impuesto relativamente fuerte, si es cierto que piensan aplicar una alícuota del 3 por mil. Por esta razón propongo que el impuesto rija hasta el 31 de diciembre de 2001.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: tal como lo anunciamos esta mañana a través de un documento, y luego reiteramos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y en la intervención que le cupo al señor diputado Natale durante el debate en general, nuestra propuesta es coincidente con la que acaba de efectuar la señora diputada preopinante.

Entendemos que la vigencia del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2001 permitirá reformular esta iniciativa, a efectos de evitar las distorsiones que se pueden generar en la aplicación del tributo.

Por ello insistimos en la necesidad de modificar el plazo de vigencia del impuesto.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: nuestro bloque no va a aceptar la modificación que se acaba de proponer.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – Se va a votar el artículo 7° del proyecto aprobado en general.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 8°.

Sr. Presidente (Cafiero J.P.). – En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: a través de este artículo se reduce a 1.000 pesos el importe establecido en el artículo 1° de la ley 25.345. En este sentido, si mal no recuerdo, cuando sancionamos esa norma se autorizó mediante el artículo 3° a reducir el importe original de 10.000 pesos hasta la suma de 5.000 pesos.

Como eso no se compadece con la redacción que estamos considerando, me gustaría que el señor diputado Baglini confirmara o no este aserto.

Por otra parte, quiero agregar algo más con respecto a este artículo. Creo que es bueno que intentemos bancarizar a la Argentina y que tratemos de transitar el camino de la reducción de la evasión fiscal mediante éste o cualquier otro mecanismo. Sobre esto no hay discusión. Pero también debo decir que en amplias zonas de la Argentina, que probablemente no conocen algunos de los economistas que transitaron por Harvard o Chicago, no hay ni un banco en trescientos kilómetros a la redonda. Entonces, cómo hará la pobre gente cuando tenga que ir a comprar uno de estos cheques, como prevé la ley antievasión, para transacciones de 1000 pesos. Probablemente les salga más caro el viaje que la operación que tengan que realizar, con lo cual lo que estamos haciendo es fomentar las operaciones en negro.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Snopek. – Otra vez estamos legislando como si la Argentina fuera un espacio homogé-

neo. La Argentina no constituye un espacio homogéneo, porque su dilatado territorio, su enorme extensión geográfica y su diversidad, hacen que existan características disímiles en uno y otro extremo del país.

Por esta razón creo que en este artículo deberíamos otorgar —aquí sí— la autorización al Poder Ejecutivo nacional para que adecue esta reducción que estamos imponiendo por ley a las diversas y disímiles características geográficas de una Argentina a la que le falta mucho para que todos tengan un banco cerca.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Lamisovsky. — Señor presidente: en cuanto al artículo en tratamiento, debo decir que es público y notorio que ha sido incluido en este proyecto con el solo objeto de eliminar o erradicar en un altísimo porcentaje la tremenda evasión impositiva que sufre el país y que ha determinado que nuestros ingresos presupuestarios no crezcan.

Me preocupa escuchar al señor diputado preopinante cuando aclara que no hay bancos en extensas zonas de nuestro país, pero quiero indicar que las transacciones en nuestro país de entre 1.000 y 5.000 pesos constituyen aproximadamente el 80 por ciento del total de las transacciones comerciales. Esto determina que las operaciones de entre 1.000 y 5.000 pesos representen un sector de gran evasión impositiva. Las operaciones de entre 5.000 y 10.000 pesos son la minoría.

Al trabajar sobre la base de 1.000 pesos para bancarizar las operaciones, estamos captando prácticamente más de un 80 por ciento del sector considerado de mayor evasión impositiva.

Considero altamente probable y exitoso este proyecto en cuanto a que vamos a poder erradicar la evasión en tanto y en cuanto establezcamos la base de 1.000 pesos para la bancarización.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: en nuestra exposición en general anticipamos con énfasis nuestra negativa a apoyar el artículo en consideración, como así también nuestros enormes reparos en relación con el siguiente.

A las afirmaciones del diputado preopinante debería agregarse que, cuando menciona el 80

por ciento de las transacciones, se refiere a la cantidad numérica. Habría que aclarar que esas operaciones representan el 20 por ciento del monto total de las transacciones que se llevan a cabo en nuestro país.

Esta disposición de reducir a 1.000 pesos la suma a partir de la cual se deberá pagar con cheque es un verdadero disparate, que no encuentra sustento alguno en lo que a combatir la evasión se refiere.

Este instrumento acarreará muchos problemas, como lo ha señalado el señor diputado Snopek y como expusieramos nosotros en nuestra disertación en general.

Por estas razones dejo constancia de nuestro voto negativo respecto del artículo en consideración.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. — Señor presidente: solicito que en el texto de la ley vigente se sustituya, por cuestiones fiscales, la referencia a los efectos entre partes y entre terceros, que ha sido duramente criticada por la más enjundiosa doctrina, así como por importantes publicaciones periodísticas, en razón del impacto negativo que el texto produjo sobre la legislación civil y comercial, especialmente en lo relativo a la prueba del pago.

El legislador tuvo en mente evitar la evasión fiscal y nunca fomentar el fraude entre particulares que, con absoluta mala fe, decían no haber percibido lo que efectivamente percibieron.

Por lo tanto, solicito esta reforma muy precisa, que se inserta en el contexto de la no modificación de la legislación civil y comercial.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: la última inquietud del señor diputado preopinante fue extensamente debatida en ocasión de discutirse la ley anticvasión, llegándose a la conclusión —incluso con dictamen de muchos juristas que participaron en el proyecto de unificación de los códigos civil y comercial— de que la norma tiene legalidad.

En cuanto al tema de los 1.000 pesos, si bien es opinable, para salvar el procedimiento engorroso que menciona el señor diputado Snopek, debo recordar que el artículo 1º, inciso 5), de la ley antievasión faculta expresamente al Poder Ejecutivo a establecer otros procedimientos ade-

más del cheque, como la tarjeta de crédito, el depósito en cuenta corriente, el giro y la transferencia bancaria. De esta manera podrán salvarse las situaciones de ausencia de entidades a través de las cuales cursar los pagos por los procedimientos fijados en los otros cuatro incisos. Por ello insistimos en la redacción original del artículo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: deseo formular apenas una consideración en abono a lo que acaban de decir los señores diputados Balter y Lix Klett.

Hace pocos meses discutimos hasta el cansancio esta cuestión. Se nos aseguraba que, con un monto de 10.000 pesos como mínimo en este tipo de transacciones, sin que tuviera que estar el pago certificado, se iba a evitar la evasión. Los resultados fueron absolutamente negativos y lo único que se consiguió fue perturbar las relaciones comerciales.

Ahora reducimos la cifra a 1.000 pesos, con lo cual se van a perturbar aun más las relaciones comerciales. No se va a lograr el objetivo perseguido de combatir la evasión y, por el contrario, al flexibilizarse las normas en cuanto a la apertura y caducidad de cuentas corrientes, no ya dejándolas en manos del Banco Central sino de los bancos que concertarán directamente con sus clientes, estaremos habilitando la vía para que los cheques sin fondos y los cheques voladores tan famosos en la Argentina pululen una vez más en nuestro mercado. No vamos a lograr ningún resultado para eliminar la evasión, pero habilitaremos la posibilidad de que los cheques sin fondos sigan circulando cada vez con mayor asiduidad en nuestro país.

Votaremos en contra porque esta norma no tiene ningún sentido: perturba las relaciones entre las partes y no logra ningún resultado positivo.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar el artículo 9º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se vota y aprueba el artículo 10.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: quería hacer uso de la palabra para referirme al artículo 10, pero doy por reproducidos los argumentos que dimos en la consideración en general. De todas

maneras, debo llamar a la reflexión respecto de la necesidad de crear una base de datos sobre aquellos que estafan emitiendo cheques sin fondos. Realmente, es de gran peligrosidad la eliminación de estos registros. Reitero que los jueces no van a tener siquiera cómo ponderar una estafa a los efectos de la aplicación de la pena frente a supuestos de reincidencia en esta materia.

Dado lo avanzado de la hora, me voy a limitar a insistir con un agregado que propusimos durante la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria en cuanto a considerar la delegación de facultades en lo que respecta a la ley de ministerios, la creación de exenciones y la disminución de tasas e impuestos.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Mosso. – Señor presidente: quisiera saber si lo relativo a la ley de ministerios y exenciones se va a tratar ahora.

Sr. Presidente (Pascual). – En la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos el tratamiento de los diez primeros artículos, de modo tal que el artículo 11 habría sido el de forma, pero hay una propuesta del señor diputado Balter y otra de algunos señores gobernadores. En consecuencia, ahora estamos tratando la propuesta del señor diputado Balter; luego haremos lo propio con la de los gobernadores.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: no aceptamos el agregado propuesto, que será tratado en la iniciativa que quedó pendiente.

Quiero dejar expresamente en claro que esta norma no deroga las sanciones que el Código Penal establece en los artículos 302 y 303, de manera que no se puede decir que el cheque sin fondos tiene pista o vía libre en la Argentina, lo mismo que la estafa mediante cheque, delitos que siguen estando previstos y siendo reprimidos por el Código Penal.

Lo que aquí se elimina es la sanción administrativa del Banco Central consistente en la inhabilitación para la tenencia de la cuenta, pasándose al sistema español, donde la relación banco-cuentacorrentista determina la apertura o cierre de la cuenta, pero eso no implica eliminar figuras del Código Penal.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: jamás hemos incursionado en la aseveración de que se está modificando el Código Penal. Lo que decimos es que incluso en este sistema español que va a poner en vigencia la Argentina los bancos deberán conocer a quiénes habilitarán una cuenta corriente y el cumplimiento que deberán exigir a partir de la sanción de esta norma cada una de las instituciones, porque la base de datos que lleva el Banco Central, de acuerdo al artículo 10, desaparecerá. Esta base sirve como antecedente para calificar la conducta en el caso de estafas, que sí se cometen con los cheques y que van a seguir teniendo vigencia porque no desaparece tal delito del Código Penal.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – No se acepta la propuesta del señor diputado Balter.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hay asentimiento, la Presidencia va a dar lectura del artículo propuesto por los señores gobernadores.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Dice así: “Los fondos correspondientes a provincias en concepto de coparticipación federal de impuestos, fondos específicos y acuerdos especiales, deberán transferirse en la forma y demás condiciones establecidas por las partes. Respecto a los derechos adquiridos, referidos a diferentes beneficios, otorgados a través de determinados subsidios o exenciones impositivas y/o tributarias, deberán ser respetados en todos sus alcances de acuerdo a la legislación vigente”.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: estamos de acuerdo con este artículo.

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde votar este nuevo artículo, que llevaría el número 11.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia solicita autorización para que se la faculte a efectuar el ordenamiento necesario del articulado.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia hará el ordenamiento correspondiente.

–El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de ley¹.

Se comunicará al Honorable Senado.

8

REPUDIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Soñez y de los señores diputados Giustiniani y otros, sobre el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, al cumplirse veinticinco años del trágico suceso, y teniendo a la vista los expedientes 21-D.-2001 (Roggero y otros, de resolución), 512-D.-2001 (Tazzioli y otros, de resolución), y atento a la uniformidad de criterios en cuanto a sus contenidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que expondrá el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Repudiar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 contra el gobierno constitucional y la acción represiva de la dictadura.

2º – Destacar los valores y principios democráticos y de convivencia política y social, y la vigencia de las instituciones republicanas que imperan en el país desde la restauración del estado de derecho.

3º – Convocar a sesión especial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día 22 de marzo próximo, a fin de poner de manifiesto el contenido del presente y rendir homenaje a las víctimas.

4º – Créase una comisión especial que tendrá a su cargo la elaboración de un programa de actividades para el presente año, atendiendo a los artículos 1º y 2º del presente, cuya culminación deberá coincidir con el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre); la que tendrá atribuciones para convocar autoridades, organizaciones y personas destacadas, y para la formulación de propuestas en igual sentido dirigidas a los distintos ministerios del Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamas. – Nora A. Chiacchio. – Adriana N. Bevacqua. –

¹ Ver texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 680.)

Marcela A. Bordenave. – Enrique G. Cardesa. – María del Carmen Falbo. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – José A. Recio. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer. – Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Soñez, y Giustiniani y otros, y teniendo a la vista los proyectos de los señores diputados Roggero y Tazzioli, considerando que los mismos tienen por objetivo el repudio unánime al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y conservar la memoria sobre este grave acontecimiento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Puede decirse que en la historia político-social de nuestro país hay un antes y un después marcado por el golpe de Estado de 1976. Esto es así porque quizá como nunca antes los sectores antidemocráticos de nuestra sociedad acudieron con tanta determinación y virulencia al recurso de violentar la vigencia de las instituciones republicanas e instalar un poder dictatorial para llevar adelante un proyecto político que subordine la Nación y la sociedad al interés de un grupo social oligárquico, al punto que restaurada la democracia, y a veinticinco años del golpe, el país nunca vuelva a ser el mismo.

El terrorismo de Estado expresado en muertes, desapariciones, cárceles, exilios, tortura, represión, censura, fue implementado en primer lugar para golpear la memoria de participación y la conciencia política que portaban las mayorías populares argentinas en los inicios de los años 70, caracterizada por una firme voluntad emancipatoria, de autonomía política y justicia social. Esta conciencia, arraigada principalmente en las masas trabajadoras, fue conformándose en la lucha social y política al calor de las contradicciones inherentes al funcionamiento de un modelo de acumulación capitalista de posguerra que comienza a hacer crisis en la década del 70 y el sistema democrático ofrecía entonces condiciones para pensar su superación hacia un modelo económico-social más justo. Los sectores sociales que impulsaban una salida reaccionaria a la crisis de la economía no tenían espacio para impulsar su

proyecto en el marco de la democracia y propiciaron el golpe de Estado, liquidando el modelo de sustitución de importaciones asentado en el consumo y el mercado interno. Abriendo así paso a la especulación financiera como dominante principal de la actividad económica, generando un fuerte endeudamiento externo, enajenando la soberanía nacional en la toma de decisiones sobre la política económica a los organismos financieros, internacionales, e instalando de forma sistemática la corrupción como práctica en la administración del Estado en complicidad con los grupos económicos que se conformaron en torno al gobierno dictatorial, corrupción que también dispuso de las acciones de terrorismo estatal para consumarse.

La desestructuración del sistema económico fue básicamente una ofensiva muy fuerte contra la fuerza de trabajo ocasionando una desestructuración social sin precedentes que atenta más allá de la cuestión social en sí contra lo político. Como decíamos antes, un objetivo absolutamente premeditado para poder garantizar la viabilidad y continuidad del proyecto económico social que vehiculizó el golpe. La debilidad estructural que afecta a las instituciones democráticas es producto de la ausencia de un sujeto político portador de un programa progresista que pueda hacer frente a un poder económico de naturaleza esencialmente facciosa, cuando resulta imposible convocar o reunir a las mayorías sociales argentinas que ven evaporada la condición de ciudadanía sumidas en la pobreza y la exclusión. Este es uno de los principales saldos de la dictadura, el debilitamiento de la conciencia política y el descrédito de la actividad política en sí. Esto posibilita como contracara, que aún subsistan y se constituyan como actores de la escena política actual protagonistas de la dictadura, como acontece en estos días con el ex gobernador de facto en la provincia de Buenos Aires, Jorge Aguado.

A veinticinco años del golpe, la democracia argentina hoy se debate ante el desafío de rescatar la Nación que se desgrana en la fragmentación social, la falta de trabajo y la pobreza, la emigración de sus jóvenes, la corrupción y el escepticismo. Para ello es necesario producir señales que contribuyan a restablecer la expectativa y la confianza en el funcionamiento de las instituciones republicanas y en este caso nos cabe una principal responsabilidad a los parlamentarios.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Federico R. G. Soñez.

2

Señor presidente:

El próximo 24 de marzo se cumplen 25 años del último golpe de Estado sufrido en la vida institu-

cional de nuestro país. La declaración del más enérgico repudio que proponemos realice el Congreso Nacional, debe ser una ocasión especial para reflexionar, para evaluar cuánto se ha avanzado y cuánto resta aún por hacer, y nos debe servir para hacer memoria.

El golpe de 1976 inició el tiempo más terrible de nuestra historia, en la cual el terrorismo de Estado fue el elemento esencial para dar comienzo a una profunda reestructuración de la sociedad civil, así como del Estado. El principio básico de este golpe de Estado fue establecer una nueva distribución del ingreso, que favoreciera a los sectores económicamente dominantes en la sociedad, a los que el desenvolvimiento legal de las instituciones obstaculizaba, y a veces impedía alcanzar sus objetivos.

Así, ante un país desintegrado, debilitado institucionalmente al extremo luego de la muerte del general Perón, los intereses de la administración republicana de los Estados Unidos y la cúpula de las fuerzas armadas junto a los sectores más retrógrados de la vida nacional, impusieron sus objetivos a sangre y fuego.

La drástica reducción de la participación del asalariado en la renta nacional fue acompañada por el intento de la imposición de valores culturales impregnados por el individualismo, que favorecían la deserción del Estado en el papel de prestador subsidiario de las necesidades sociales y como instrumento reparador de las desigualdades. Se impuso una política económica neoliberal de marginación y exclusión cuyas consecuencias pensadas eran la opresión de los trabajadores, la desintegración de la familia, y la marginación social de una cada vez mayor cantidad de jóvenes.

Se implementó el plan económico de Martínez de Hoz para expoliar a nuestro pueblo y saquear a la Nación. Este plan sólo era viable a través de la implementación de un régimen de terror; y así se hizo. Se cercenaron todas las libertades de los argentinos, de los partidos políticos, de los sindicatos, de las asociaciones estudiantiles. Se reprimió violando los más elementales derechos humanos, terminando con la vida de miles de argentinos: los más, adolescentes, jóvenes, estudiantes y trabajadores.

A 25 años de aquel funesto episodio de nuestra historia, recordamos con dolor aquellos momentos cuando nuestro pueblo sufrió el oprobio de la dictadura. Los argentinos no queremos Nunca Más volver al pasado de horror; pero debemos ser conscientes de que el Nunca Más se constituye en realidad cuando la inmensa mayoría de la población tiene una firme y profunda conciencia democrática, con raíces en la memoria histórica.

La memoria de los pueblos y su conciencia histórica son las verdaderas raíces para un futuro de paz. La conciencia acerca del pasado hace al presente, pero fundamentalmente, hace al futuro de las próximas generaciones.

La memoria, para los argentinos tiene que ver con la posibilidad de que la experiencia trágica de los años del oscurantismo, del terrorismo de Estado que vivimos, no se repita. Para ello deberemos reconstruir la memoria, aprender del pasado y proyectar un futuro donde lo esencial sea además que todos los hombres puedan vivir con dignidad y se respeten sus derechos fundamentales. Debemos reforzar la convicción de que la democracia es un valor que se construye día a día. Se consolida cuando disminuimos el espacio de la injusticia y se debilita cuando la realidad de la miseria, hambre y analfabetismo se abalanza sobre nuestros pueblos.

Como se señaló en el prólogo del libro *Nunca Más* de la Conadep: "Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el periodo que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana".

Proponemos construir una memoria colectiva para contribuir a pensar un futuro mejor, a imaginar y edificar una sociedad donde el hombre sea sagrado para el hombre; donde la marginalidad, la exclusión y la corrupción, que nos acercan peligrosamente a los precipicios de la democracia, sean finalmente erradicados; y donde el *Nunca Más* no sea el informe más terrible de las violaciones a los derechos humanos, sino que se convierta en un acuerdo básico de convivencia para la sociedad argentina.

Por las razones expuestas, solicitamos al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

María E. Barbagelata. - Alfredo P. Bravo. - Mirian B. Curletti de Wajsfeld. - Gustavo C. Galland. - Rubén H. Giustiniani. - Oscar R. González. - Carlos R. Iparraguirre. - Héctor T. Polino. - Jorge Rivas. - Rodolfo Rodil. - José A. Vitar.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al golpe de Estado consumado contra el gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976 —del cual en el año que corre se cumple el 25 aniversario— y a los crímenes de lesa humanidad, acciones represivas y políticas diversas que condujeron a la Nación y pueblo argentino a una situación

de desastre político, institucional, social, económico, moral y cultural jamás visto en su historia.

Federico R. G. Soñez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, al cumplirse 25 años del trágico suceso, asimismo manifiesta su firme convicción de que la democracia es el sistema de convivencia entre los seres humanos en la Argentina y el mundo que garantiza la libertad y la paz.

María E. Barbagelata. – Alfredo P. Bravo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Gustavo C. Galland. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Carlos R. Iparraguirre. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Rodolfo Rodil. – José A. Vitar.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración.

Corresponde que en una sola votación la Cámara apruebe el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías mediante el cual se repudia el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 contra el gobierno constitucional, y la acción represiva de la dictadura.

La Presidencia aclara que en esta sesión solo se procederá a la sanción del proyecto de resolución, dejando para la sesión de la semana próxima la consideración de este asunto.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: quiero recordar que al comienzo de esta sesión formulé tres propuestas. Una de ellas estaba referida a este proyecto de resolución que tiene dictamen unánime de la comisión y que está basado en una innumerable cantidad de proyectos de distintos legisladores.

Hemos convenido votarlo en esta sesión, y el señor diputado Roggero hizo moción para que en una sesión de la semana próxima los distintos señores diputados que tengan voluntad de intervenir dejen constancia en el Diario de Sesiones de sus puntos de vista sobre esta cuestión.

Quiero recordar también que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se ha-

bía convenido que era oportuno que, existiendo un dictamen unánime, la votación se realizara antes de la fecha del hecho que queremos recordar.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: en realidad la idea era realizar una sesión recordatoria y, a su vez, aprobar este dictamen. De todas maneras, si se quiere votarlo ahora, por lo menos que se le dé lectura por Secretaría para conocer el texto del dictamen.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. – Señor presidente: deseo solicitar que se incorpore a este dictamen el proyecto de declaración del partido Acción por la República, de repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (expediente 974-D.-2001).

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto cuya sanción se aconseja en el dictamen en cuestión.

– ¿Se lee?

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: el texto que se acaba de leer por Secretaría menciona “el día 22 de marzo próximo”, que ya ha transcurrido, por lo que solicito que se fije una nueva fecha para esa sesión especial.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia sugiere que se faculte a la Comisión de Labor Parlamentaria para fijar la fecha de la sesión especial.

Sr. López Arias. – Correcto, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – El texto del artículo 3° quedaría entonces redactado del siguiente modo: “Facultar a la Comisión de Labor Parlamentaria a fijar la fecha para la sesión especial ...”

Sr. Urtubey. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: desco dejar constancia de mi pesar por la ausencia de los miembros del Interbloque Federal.

² Véase el texto en la página 677.

Sr. Presidente (Pascual). – No habiéndose formulado objeciones, se va a votar el proyecto de resolución con la enmienda propuesta por la Presidencia.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda sancionado el proyecto de resolución³.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 3 y 56 del día 23.

9

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE COMPETITIVIDAD

Artículo 1º – Establécese un impuesto cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 %) a aplicar sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria. El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción. El impuesto se devengará al efectuarse el débito o el crédito en la respectiva cuenta corriente.

Art. 2º – No se hallarán sujetos al gravamen a que se refiere la presente ley, los débitos correspondientes a cuentas de:

- a) El Estado (nacional, provincial y municipal y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) así como también sus respectivas reparticiones;
- b) Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad;
- c) Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Tampoco abonarán el gravamen los débitos correspondientes a contraasientos por error, a anulaciones de documentos no corrientes previamente acreditadas en cuenta, y los correspondientes a operaciones realizadas entre el Banco Central de la

pública Argentina y las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o entre sí por estas instituciones, ni los créditos y débitos que correspondan a los haberes, jubilaciones o pensiones que se acrediten directamente por vía bancaria, ni las extracciones que se realicen a su respecto.

Se faculta al Poder Ejecutivo nacional a determinar el alcance definitivo y a eximir, total o parcialmente, respecto de algunas actividades específicas, el impuesto de esta ley cuando, por las modalidades de sus operaciones hagan habitualmente un uso accentuado de cheques y cuyo margen de utilidad sea reducido en comparación con el tributo, siempre que la situación particular no pueda ser corregida por otro medio más idóneo.

Art. 3º – El producido de este impuesto queda afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Pública que administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la preservación del crédito público y a la recuperación de la competitividad de la economía otorgándole preferencia a la actividad de las pequeñas y medianas empresas.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer que el impuesto previsto en la presente ley, en forma parcial o total, constituya un pago a cuenta de los impuestos al valor agregado y a las ganancias del titular de la cuenta, o en su caso, del régimen de monotributo.

Art. 5º – El impuesto establecido por la presente ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y su aplicación, percepción y fiscalización, se hallará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Art. 6º – La Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros establecerá los plazos, forma y oportunidad de los pagos correspondientes al impuesto establecido por la presente ley.

Art. 7º – Los artículos 1º a 6º de la presente ley entrarán en vigor desde el día siguiente al de su publicación y tendrán efecto para los créditos y débitos efectuados hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 8º – Sustitúyese el inciso 1º del artículo 66 del anexo I aprobado por el artículo 1º de la ley 24.452, que quedará redactado como sigue:

1º Reglamenta las condiciones y requisitos de apertura y funcionamiento de las cuentas corrientes sobre las que se pueden librar cheques comunes y de pago diferido y los certificados a los que alude el artículo 58. Las condiciones de apertura y las causales para el cierre de cuentas corrientes serán establecidas por cada entidad en los contratos respectivos.

Art. 9º – Redúcese a mil pesos (\$ 1.000) el importe establecido en el artículo 1º de la ley 25.345.

Art. 10. – Deróganse el último párrafo del artículo 2º, y los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 62 del anexo I aprobado por el artículo 1º de la ley 24.452 textos según leyes 24.760 y 25.300.

³Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 682.)

A partir de la vigencia de la presente ley, el Banco Central de la República Argentina no podrá establecer sanción alguna a los cuentacorrentistas, en particular de inhabilitación, por el libramiento de cheques comunes o de pago diferido sin fondos, así como por la falta de registración de cheques de pago diferido. La Base de Datos de Cuentacorrentistas Inhabilitados que administra actualmente el Banco Central de la República Argentina queda sin efecto a partir de la vigencia de la presente ley, por lo que las inhabilitaciones allí registradas a la fecha, caducarán en forma automática y no tendrán efecto alguno a partir de la vigencia de la presente ley. El Poder Ejecutivo nacional deberá incluir anualmente en los proyectos de ley de presupuesto los recursos necesarios para la atención de los discapacitados, como mínimo en los niveles previstos en la ley de presupuesto nacional del año 2001.

Art. 11. – Los fondos correspondientes a provincias en concepto de coparticipación federal de impuestos, fondos específicos y acuerdos especiales, deberán transferirse en la forma y demás condiciones establecidas por las partes. Respecto a los derechos adquiridos, referidos a diferentes beneficios, otorgados a través de determinados subsidios o exenciones impositivas y/o tributarias, deberán ser respetados en todos sus alcances de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario Parlamentario.

2. RESOLUCIONES¹

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Repudiar el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 contra el gobierno constitucional y la acción represiva de la dictadura.

Art. 2° – Destacar los valores y principios democráticos y de convivencia política y social, y la vigencia de las instituciones republicanas que imperan en el país desde la restauración del estado de derecho.

Art. 3° – Facultar a la Comisión de Labor Parlamentaria a fijar la fecha para la sesión especial a fin de poner de manifiesto el contenido del presente y rendir homenaje a las víctimas.

Art. 4° – Créase una comisión especial que tendrá a su cargo la elaboración de un programa de actividades para el presente año, atendiendo a los artículos 1° y 2° del presente, cuya culminación deberá coincidir con el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre); la que tendrá atribuciones para convocar autoridades, organizaciones y personas destacadas, y para la formulación de propuestas en igual sentido dirigidas a los distintos ministerios del Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Roberto C. Marafioti.
Prosecretario Parlamentario.

¹Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.